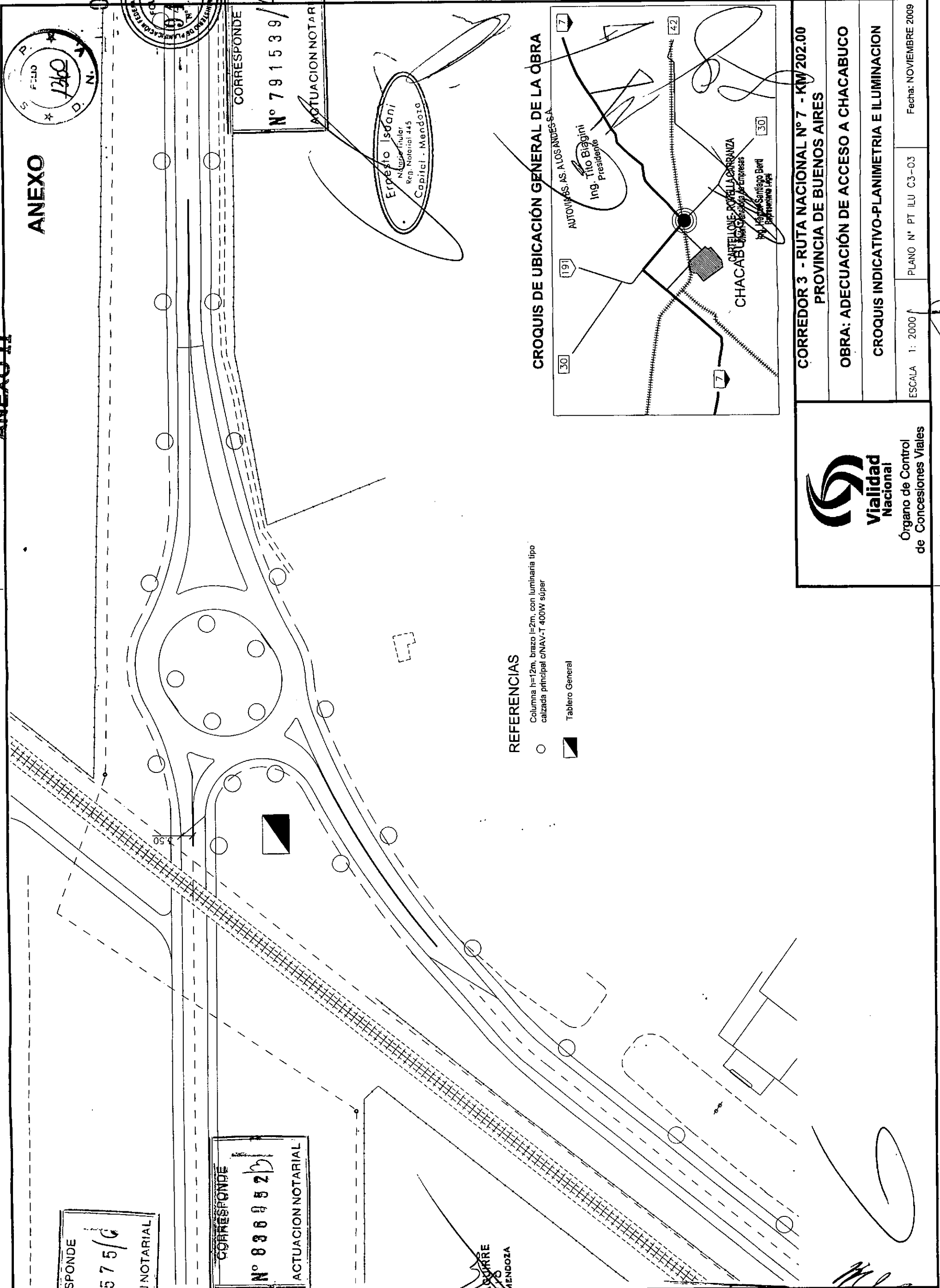


ANEXO II

ANEXO

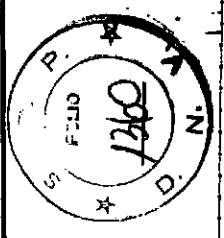
0707



CORRESPONDE
N° 791575/G
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 836852/b
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL



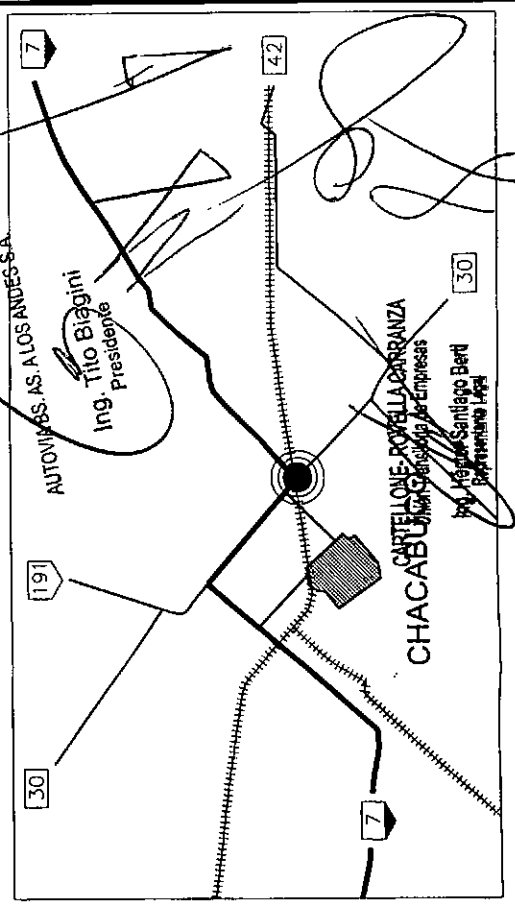
Ernesto Isdiani
Notario
Rep. Notarial 445
Capital - Mendoza

GERARDO A. GOURRE
NOTARIO
REGISTRO AEROMENDOZA

REFERENCIAS

- Columna h=12m, brazo l=2m, con luminaria tipo calzada principal c/NAV-T 400W súper
- ▣ Tablero General

CROQUIS DE UBICACION GENERAL DE LA OBRA



Órgano de Control
de Concesiones Viales

CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM/202.00
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
OBRA: ADECUACIÓN DE ACCESO A CHACABUCO
CROQUIS INDICATIVO-PLANIMETRIA E ILUMINACION

ESCALA 1: 2000 PLANO N° PT ILU C.3-03 Fecha: NOVIEMBRE 2009

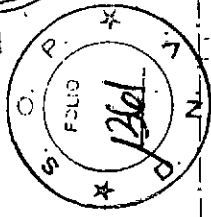
91

ANEXO

Tranquera

0708

9439



GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 4 - MENDOZA

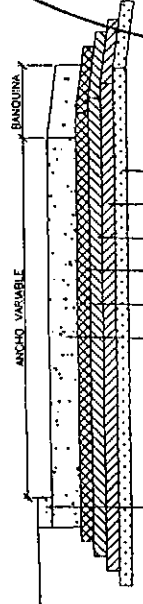
CORRESPONDE
N° 791539/40

ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 836852/3

ACTUACION NOTARIAL

PERFIL TIPO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN ROTONDA

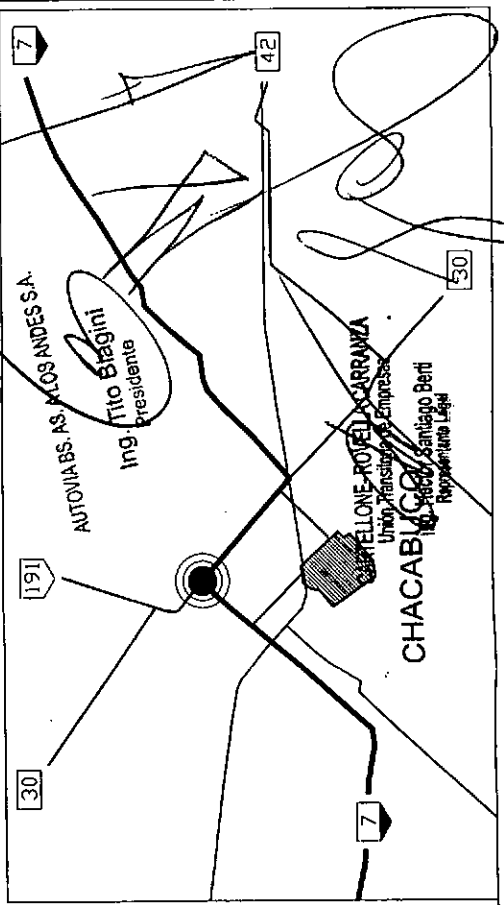


NOTA: Banquija igual paquete que la calzada de la Rotonda

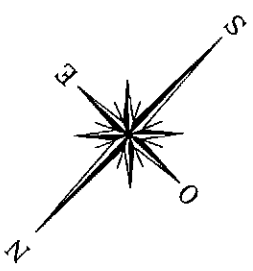
- 1 Subrasante compactada CBR>5% e=0,30m
- 2 Subbase Sup. de Suelo Seleccionado CBR>15% e = 0,15
- 3 Subbase Inf. de Suelo Seleccionado CBR>20% e = 0,20
- 4 Base de suelo Cemento e=0,15m
- 5 Riego de imprimación con E.M.1
- 6 Losa de Hormigon tipo H-30e=0,25m
- 7 Cordón integral de hormigon/Plano Tipo

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 545
CARRIL - Mendoza

CROQUIS DE UBICACIÓN GENERAL DE LA OBRA



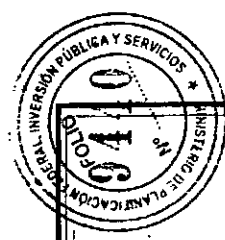
NOTA:
LA EJECUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL SERA REALIZADA POR EL CONCEDENTE LA ILUMINACION SE EJECUTARA DE ACUERDO AL PLANO N° PT ILU C3-04 LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LAS TAREAS INDICADAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA PLANILLA DE COMPUTO OFICIAL



CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 207.56	
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
OBRA: ADECUACIÓN DE ACCESO A CHACABUCO	
CROQUIS INDICATIVO	
ESCALA 1: 2000	PLANO N° C3-04
Fecha: NOVIEMBRE 2009	



SIGNIFICADO DE LOS NÚMEROS	
3.1 Demolicion de pavimento existente Total Lámينا=	22.1c Construcción de canteo de isla y control Centros Plano tipo 0-41211-1H-1m, L=1m Total Lámينا=
4.1 Cerdones de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Emergenta tipo A Total Lámينا= ml	8.1 Suelo vegetal para recubrimiento Total Lámينا=
4.2 Construcción de caceretas y alas laterales según plano tipo H-2993 Total Lámينا=	7.2 Construcción de Refugio peatonal s/plano tipo Total Lámينا= ud
23.1 Cofo de Hormigón según Plano Tipo A-E2 según Idm Total Lámينا=	7.1 Diseño para delimitación de colectivos S/PT H-10183 Total Lámينا= ud
23.2 Cofo de Hormigón según Plano Tipo A-E2 según Idm Total Lámينا=	24 Construcción de sumidero de rejilla vertical Total Lámينا=
50.d Losa de Hormigón tipo H-30,000 con botones transversales s/ Plano Tipo espesor 0,25m Total Lámينا= m2	51.c Banquija con botones transversales s/ Plano Tipo espesor 0,25m Total Lámينا= m2

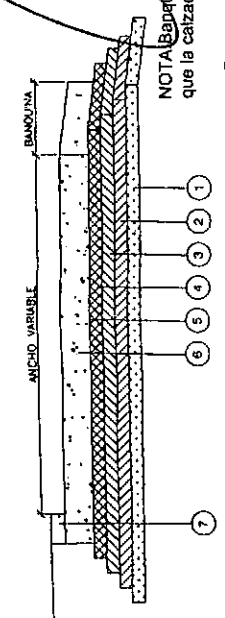


ANEXO
Tranquera

0709

CORRESPONDE
Nº 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

PERFIL TIPO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN ROTONDA



- 1 Subrasante compactada CBR>5% e=0,30m
- 2 Subbase Sup. de Suelo Seleccionado CBR>15% e = 0.15
- 3 Subbase Inf. de Suelo Seleccionado CBR>20% e = 0.20
- 4 Base de suelo Carmento e=0,15m
- 5 Riego de imprimación con E.M.1
- 6 Losa de Hormigon tipo H-30(e=0,25m)
- 7 Cordon integral de hormigon s/ Plano Tipo

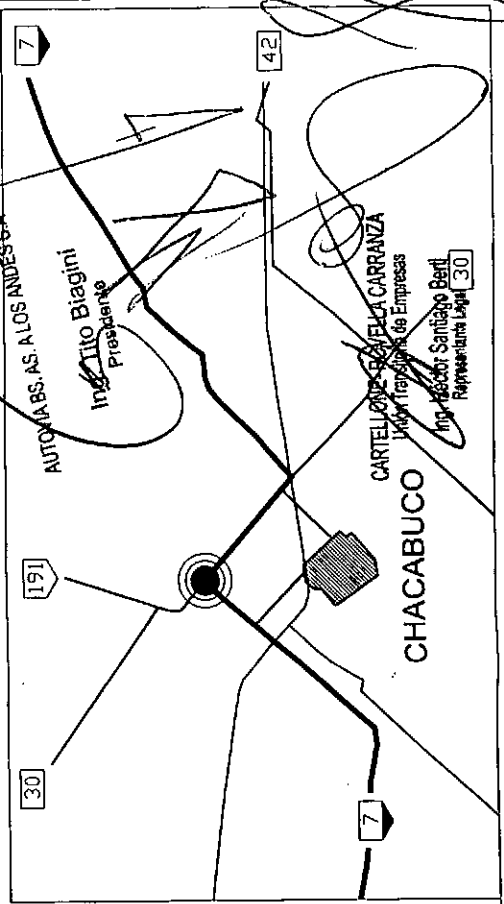
NOTA: Bepedina igual paquete que la calzada de la Rotonda

Ernesto Suarez
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital - Mendoza

REFERENCIAS

- Columna h=12m, brazo l=2m, con luminario tipo caizado principal c/NAV-T 400W súper
- ◼ Tablero General

CROQUIS DE UBICACIÓN GENERAL DE LA OBRA



Vialidad Nacional
Órgano de Control de Concesiones Viales

CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL Nº 7 - KM 207.56
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

OBRA: ADECUACIÓN DE ACCESO A CHACABUCO

CROQUIS INDICATIVO

ESCALA 1: 2000 PLANO Nº PT ILU C3-04

Fecha: NOVIEMBRE 2009

LINEA ALAMBRA

GERARDO AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 4597 MENDOZA

CORRESPONDE
Nº 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

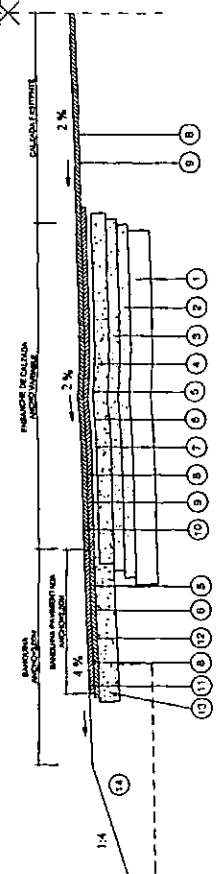
CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

DE LOS NUMEROS	SIGNIFICADO
3.1	Demarcación de pavimento existente Total Láminas=
4.1	Columnas de hormigón armado s/plano tipo H-8431-Emergente Tipo A Total Láminas= ml
2.3.2	Cabo de hormigón según Plano Tipo A-B2 e=0.80m Total Láminas=
7.1	Donoseros para obtención de colectivos S/PT H-10163 Total Láminas= ud
7.2	Construcción de Relajo peatonal s/plano tipo Total Láminas= ud Losa de hormigón tipo H-50.d espesor 0.25m Total Láminas=m2
8.1	Suelo vegetal para recubrimiento de adoquines y canchales Total Láminas= m2 Losa de hormigón tipo H-30 con base de hormigón con bastones transversales s/ Plano tipo espesor 0.25m Total Láminas=m2
22.10	Construcción de alcantarillas s/Plano tipo 0-47211-1,1e-1m, l=1m Total Láminas=

ANEXO II

ANEXO 0411
 MINISTERIO DE PLANIFICACION
 FOLIO 0411
 0710
 1363

PERFIL TIPO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO



- 1) Mejoramiento de subrasante con cal (2% CUV) e=0.15 m
- 2) Sub-Base inferior de suelo-cal (4% CUV) e = 0.15 m
- 3) Sub-Base intermedia de suelo-cal (4% CUV) e = 0.15 m
- 4) Base de estabilizado granular CBR>80% e=0.20m
- 5) Riego de liga con E.R.1
- 6) Riego de liga con E.R.1
- 7) Base inferior de concreto asfáltico e=0.08m
- 8) Base superior de concreto asfáltico e=0.08m
- 9) Base de Suelo Seleccionado CBR>20% e=0.03m
- 10) Carpeta de concreto asfáltico e = 0.07m
- 11) Carpeta de concreto asfáltico e = 0.05m
- 12) Base de concreto asfáltico e = 0.06m
- 13) Base de Suelo Seleccionado CBR>20% e=0.03m
- 14) Terraplen con compactacion especial

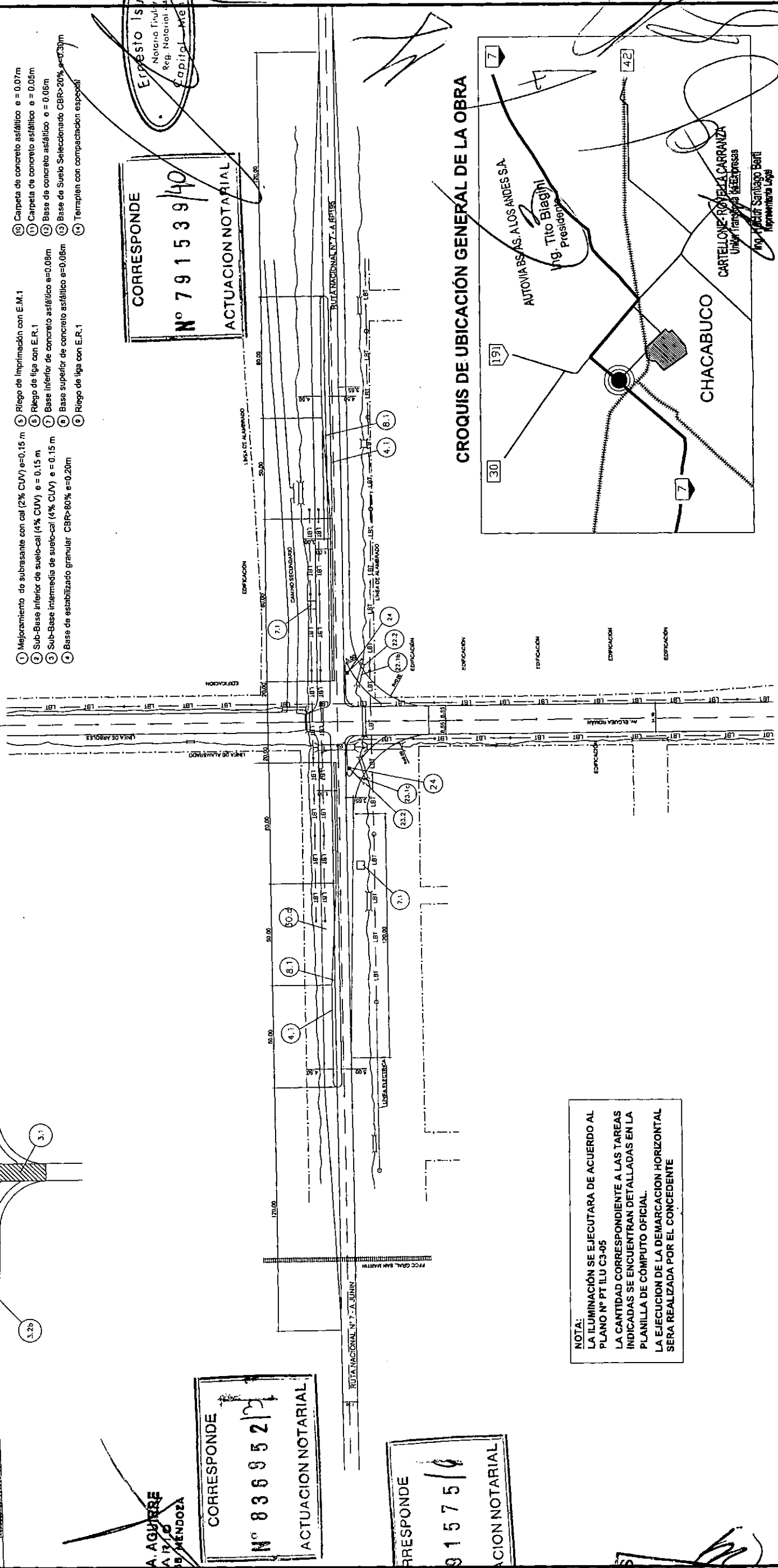
CORRESPONDE
N° 791539/10
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 836852/12
ACTUACION NOTARIAL

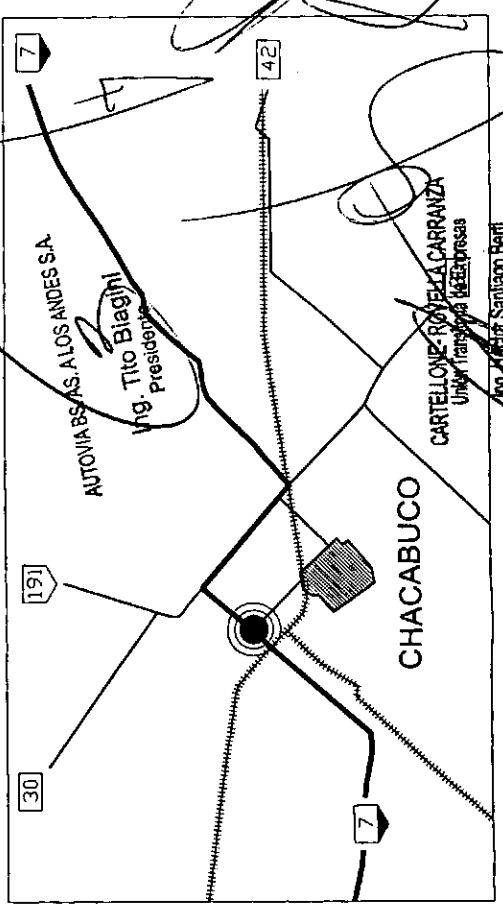
CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO AGUIRRE
 N° 17126
 REGISTRO 489 MENDOZA

Ernesto Isuani
 Notario Privado
 Reg. Notarial 445
 Capital Mendoza



CROQUIS DE UBICACION GENERAL DE LA OBRA



NOTA:
 LA ILUMINACION SE EJECUTARA DE ACUERDO AL PLANO N° PT ILU C3-05
 LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LAS TAREAS INDICADAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA PLANILLA DE COMPUTO OFICIAL.
 LA EJECUCION DE LA DEMARCAACION HORIZONTAL SERA REALIZADA POR EL CONCEDENTE

DE LOS NUMEROS SIGNIFICADO

3.1	Demolicion de pavimento existente	3.2b	Frizado de pavimento existente e=0.03m	4.1	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Emergente Tipo "A"	4.2	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.3	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.4	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Cuneta tipo "D"	4.5	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.6	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.7	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.8	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.9	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.10	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.11	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.12	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.13	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.14	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.15	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.16	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.17	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.18	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.19	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.20	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.21	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.22	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.23	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.24	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.25	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.26	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.27	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.28	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.29	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.30	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.31	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.32	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.33	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.34	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.35	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.36	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.37	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.38	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.39	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.40	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.41	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.42	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.43	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.44	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.45	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.46	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.47	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.48	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.49	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.50	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.51	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.52	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.53	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.54	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.55	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.56	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.57	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.58	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.59	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.60	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.61	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.62	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.63	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.64	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.65	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.66	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.67	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.68	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.69	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.70	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.71	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.72	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.73	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.74	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.75	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.76	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.77	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.78	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.79	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.80	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.81	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.82	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.83	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.84	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.85	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.86	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.87	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.88	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.89	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.90	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.91	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.92	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.93	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.94	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.95	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.96	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.97	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.98	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	4.99	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"	5.00	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-84.31-Separador tipo "B"
-----	-----------------------------------	------	--	-----	---	-----	---	-----	---	-----	--	-----	---	-----	---	-----	---	-----	---	-----	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---

Vialidad Nacional
 Organismo de Control de Concesiones Viales

CORRECTOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 211.26
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
OBRA: ADECUACION DE ACCESO A CHACABUCO
CROQUIS INDICATIVO
 ESCALA 1: 2000
 PLANO N° C3-05
 Fecha: NOVIEMBRE 2009

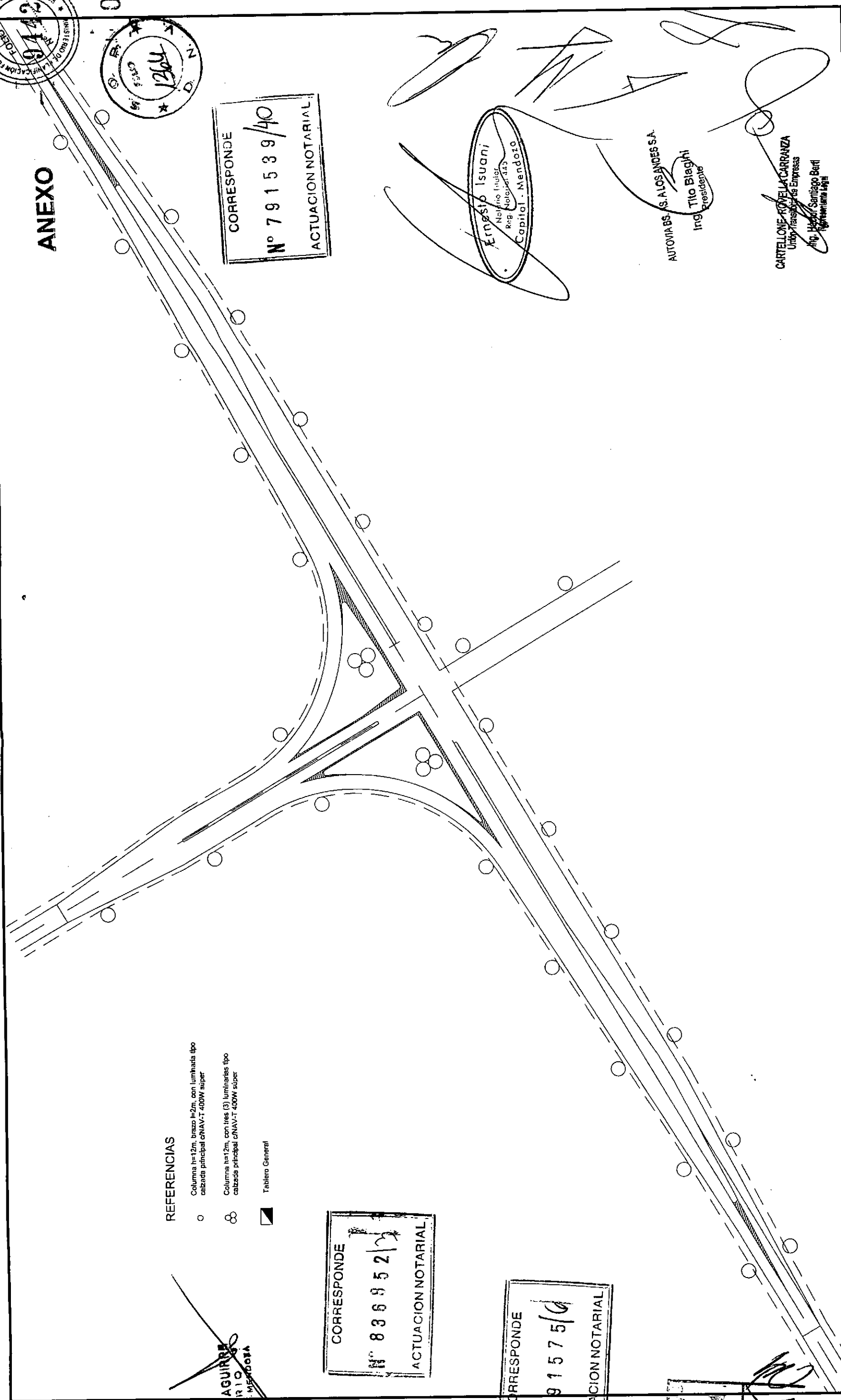


0711

ANEXO



CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL



REFERENCIAS

- Columna h=12m, brazo h=2m, con luminaria tipo cabecera principal c/NAV-T 400W super
- ⊗ Columna h=12m, con tres (3) luminarias tipo cabecera principal c/NAV-T 400W super
- ▣ Tablero General

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 485 - MENDOZA

CORRESPONDE
N° 836952/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

IMPRESO
91

Ernesto Isuani
Res. no. 1440
Rég. N° 1049/443
Capital - Mendoza

AUTOVIA BS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Biagini
presidente

CARTELONJE ROVELLA CARRANZA
Unidad Transacciones Empresas
Ing. Hector Santiago Beffi
Representante legal



CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 211.26
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

OBRA: ADECUACION DE ACCESO A CHACABUCO

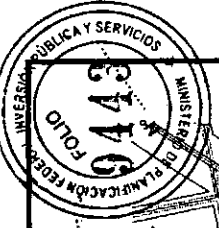
CROQUIS INDICATIVO

ESCALA 1: 1250

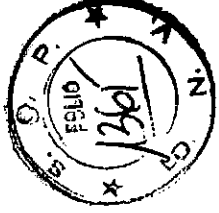
PLANO N°
PT I LU C3-05

Fecha: NOVIEMBRE 2009

NOTA: La sección de los conductos tendrá que ser justificada y calculada con la presentación del proyecto ejecutivo.
LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LAS TAREAS INDICADAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA PLANILLA DE CÓMPUTO OFICIAL.



ANEXO



0712

GERARDO AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

CORRESPONDE
N° 83685219
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 7915756
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

22.2a

22.2a

22.1c

22.1c

23.1b

TRAMO I SECCION 0.100m
Km 258

TRAMO II SECCION 2.01.00m
Km 261

TRAMO III SECCION 2.1m x 1.40m
Km 260

TRAMO IV SECCION 2.1m x 1.40m
Km 259

PARTIDO DE JUNIN

Ernesto Isuani
Notario
Capital - Mendoza

AUTOVIAS. S.A. LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

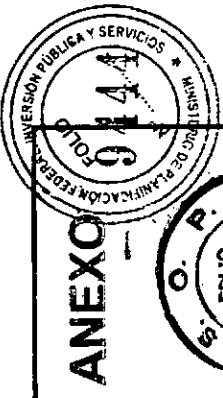
- Tramo I 1350.00m
- Tramo II 930.00m
- Tramo III 1121.00m

CARTERA DE VIALIDAD NACIONAL
Unidad Ejecutora de Empezadas

Ing. Hector Santiago Bert
Gerente General

CORRECTOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - Km 257,64-Km 263,65 PROVINCIA DE BUENOS AIRES		 Órgano de Control de Concesiones Viales	
OBRA: ADECUACION DE TRAVESIA URBANA DE JUNIN		CROQUIS INDICATIVO	
ESCALA 1: 10000	Plano: C3-06 P1	Fecha: NOVIEMBRE 2009	
DE LOS NUMEROS	SIGNIFICADO	23.1b	24
23.1b	cofo de hormigon s/pl. tipo A-82 que 1.00m	23.1b	Construccion de sumideros de rej. vertical
Total Lámimo=3210 m	Total Lámimo=10 ud	24	Cameras de inspeccion
23.1c	Construccion de conduita rectangular H=1.40 m; L=2.1m	24	Total Lámimo=40 ml
Total Lámimo=1665 ml	Total Lámimo=10 ud	24	
23.2a	Apertura y o rectificacion de cuneto	24	
Total Lámimo=13911 m3	Total Lámimo=10 ud	24	

ANEXO II



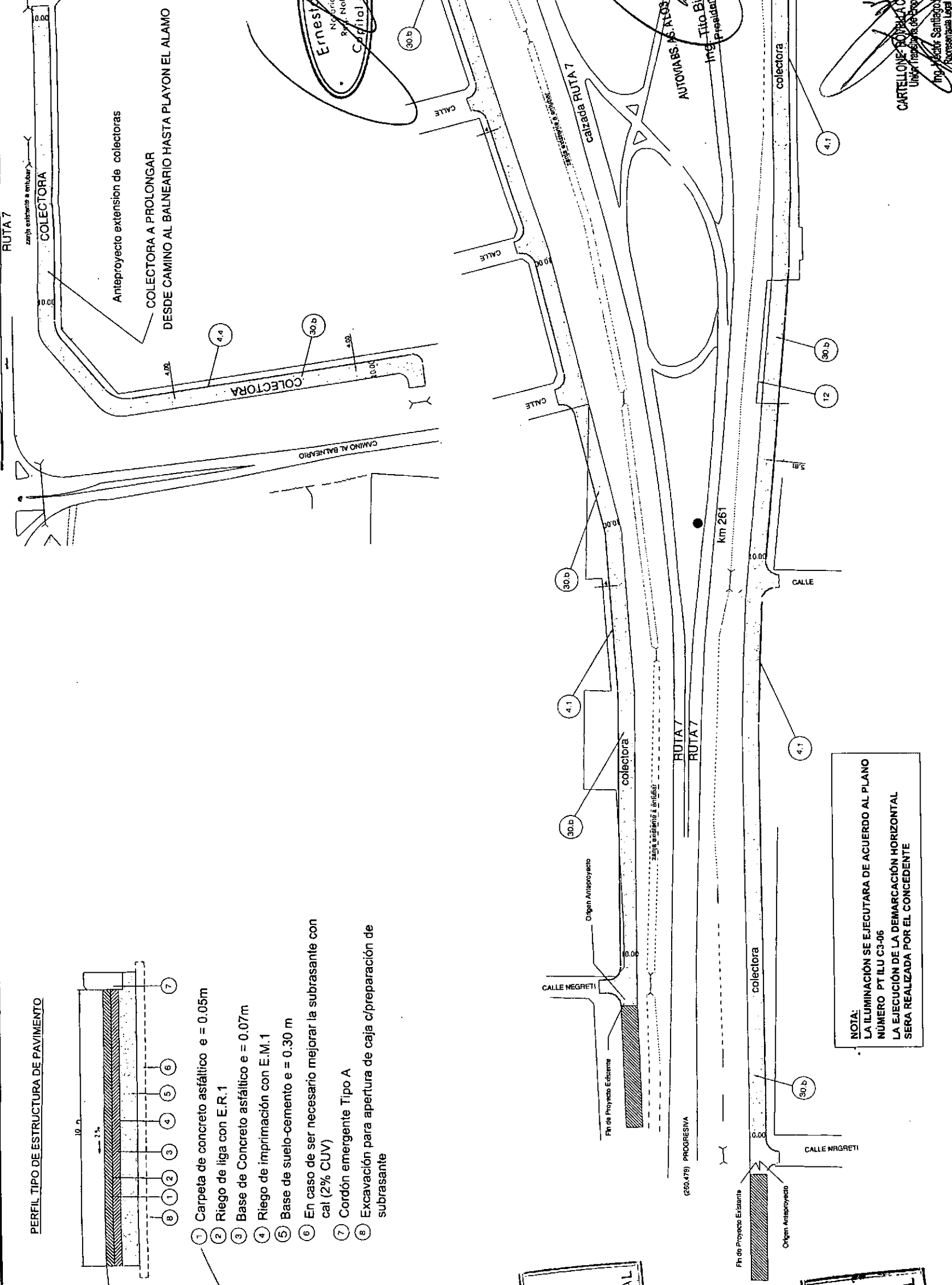
ANEXO



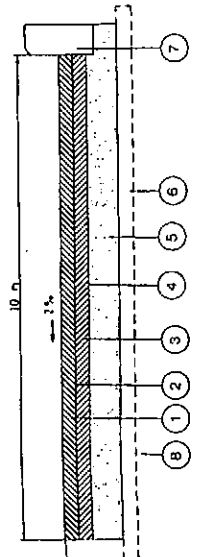
CORRESPONDE 0713

Nº 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

Ernesto Isuani
Notario Titular
Notaría A.S. 7
Capital Mendoza



PERFIL TIPO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO



- 1 Carpeta de concreto asfáltico e = 0.05m
- 2 Riego de liga con E.R. 1
- 3 Base de Concreto asfáltico e = 0.07m
- 4 Riego de imprimación con E.M. 1
- 5 Base de suelo-cemento e = 0.30 m
- 6 En caso de ser necesario mejorar la subrasante con cal (2% CUV)
- 7 Cordón emergente Tipo A
- 8 Excavación para apertura de caja c/ preparación de subrasante

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

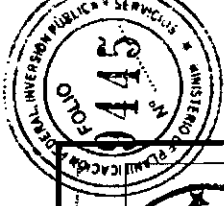
CORRESPONDE
Nº 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

NOTA:
LA ILUMINACIÓN SE EJECUTARA DE ACUERDO AL PLANO
NÚMERO PT ILL C3-06
LA EJECUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL
SERÁ REALIZADA POR EL CONCEDENTE

CARTELONERÍA ROYAL CARRRANZA
Unidad Ejecutora de Obras
Ing. Néstor Santiago Barón
Representante Legal

CORRECTOR 3 - RUTA NACIONAL Nº 7 - Km 257,64-Km 263.65 PROVINCIA DE BUENOS AIRES		 Vialidad Nacional Órgano de Control de Concesiones Viales	ESCALA 1: 2500	Plano: C3-06 P2	Fecha: NOVIEMBRE 2009
OBRA: ADECUACION DE TRAVESIA URBANA DE JUNIN			CROQUIS INDICATIVO		
DE LOS NÚMEROS	12 Expropiación Total Lámina=2	4.1 Carbones de hormigón armado S/plano tipo H-B431-Emergente tipo "A" Total Lámina=2111 ml	4.9 Cordón protector de bordes de pavimento Total Lámina=70 ml	30.b Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.05m Total Lámina=21280 m2	

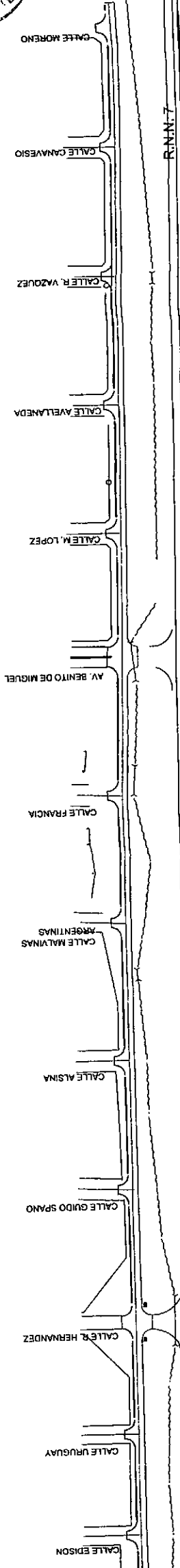
M.P.E.: pvs
1911



0714

COLECTORA IZQUIERDA

ANEXO



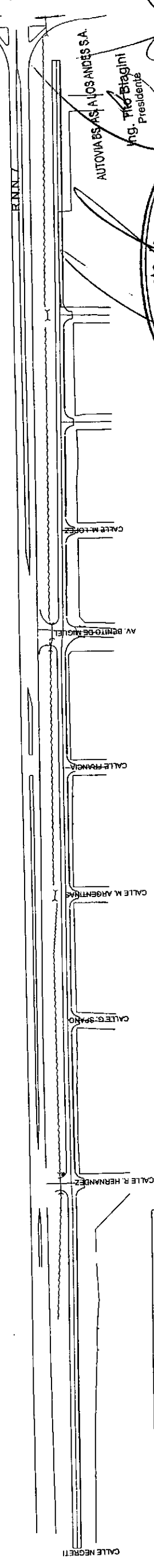
GERARDO A. GONZALEZ
NOTARIO
REGISTRO 488 - MENDOZA

CORRESPONDE
N° 79157516
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 79153940
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 83685212
ACTUACION NOTARIAL

COLECTORA DERECHA



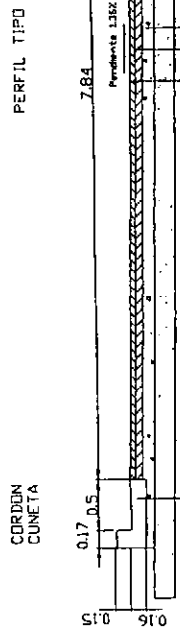
NOTA:
LA ILUMINACION SE EJECUTARA DE ACUERDO AL PLANO
NÚMERO PT IIV C3-06

NOTA:
LA EJECUCION DE LA DEMARCAACION HORIZONTAL
SERA REALIZADA POR EL CONCEDENTE

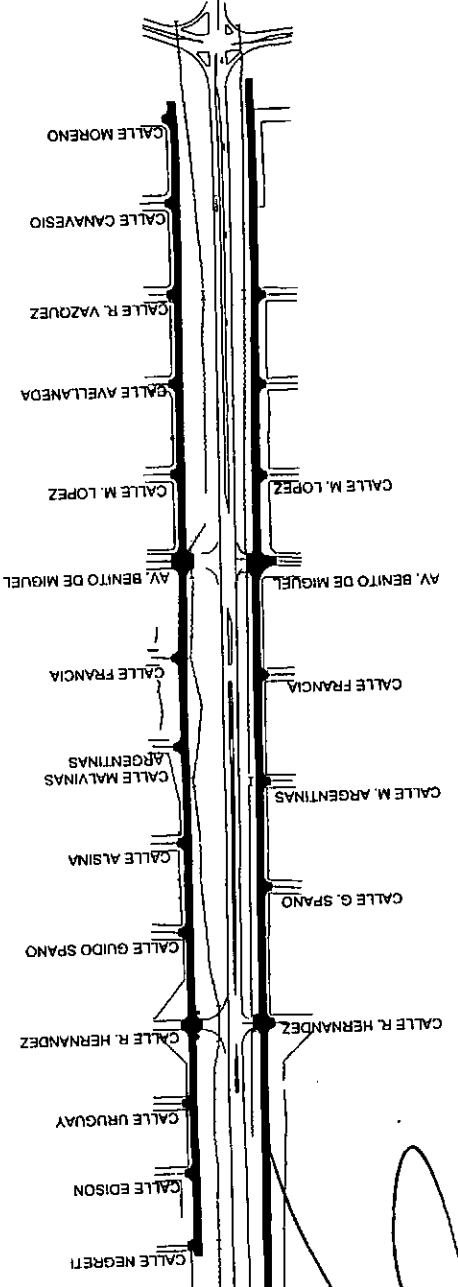
Ernesto Suani
Notario Titular
Reg. Notarial: 445
Capital - Mendoza

AUTONIA BASAS A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Stagnini
Presidentes

BANQUINA
ESTABILIZADA
CONSTRUIR
POR EL
MUNICIPIO



PLANO DE UBICACION

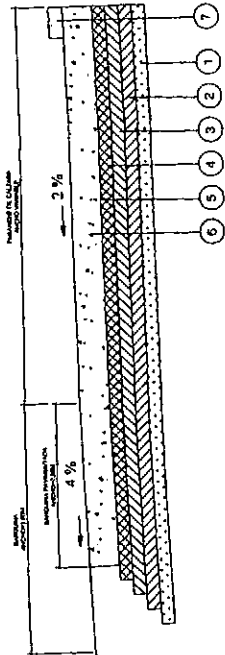


CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - Km257,64-Km263.65
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
OBRA: ADECUACION DE TRAVESIA URBANA DE JUNIN
CROQUIS INDICATIVO
ESCALA 1: 4000
Plano: C3-06 P3
Fecha: NOVIEMBRE 2009

914

ANEXO II

PERFIL TIPO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN RAMAS DE INGRESO

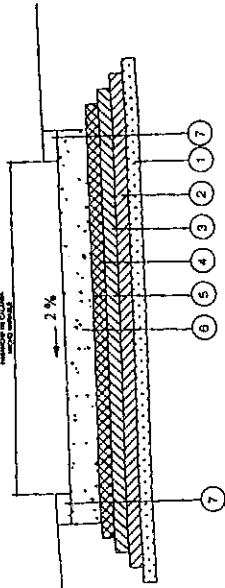


- 1) Mejoramiento de subrasante con cal(2%CUV) e=0.30m
- 2) Subbase de Suelo Seleccionado CBR>15% e = 0.15 m
- 3) Subbase de Suelo Seleccionado CBR>20% e = 0.20 m
- 4) Base de suelo Cemento e=0.15m
- 5) Riego de imprimación con E.M.1
- 6) Losa de Hormigon tipo H-30 e=0.25m
- 7) Cordón integral de hormigon s/ Plano Tipo

CORRESPONDE
N° 836852/23
ACTUACION NOTARIAL

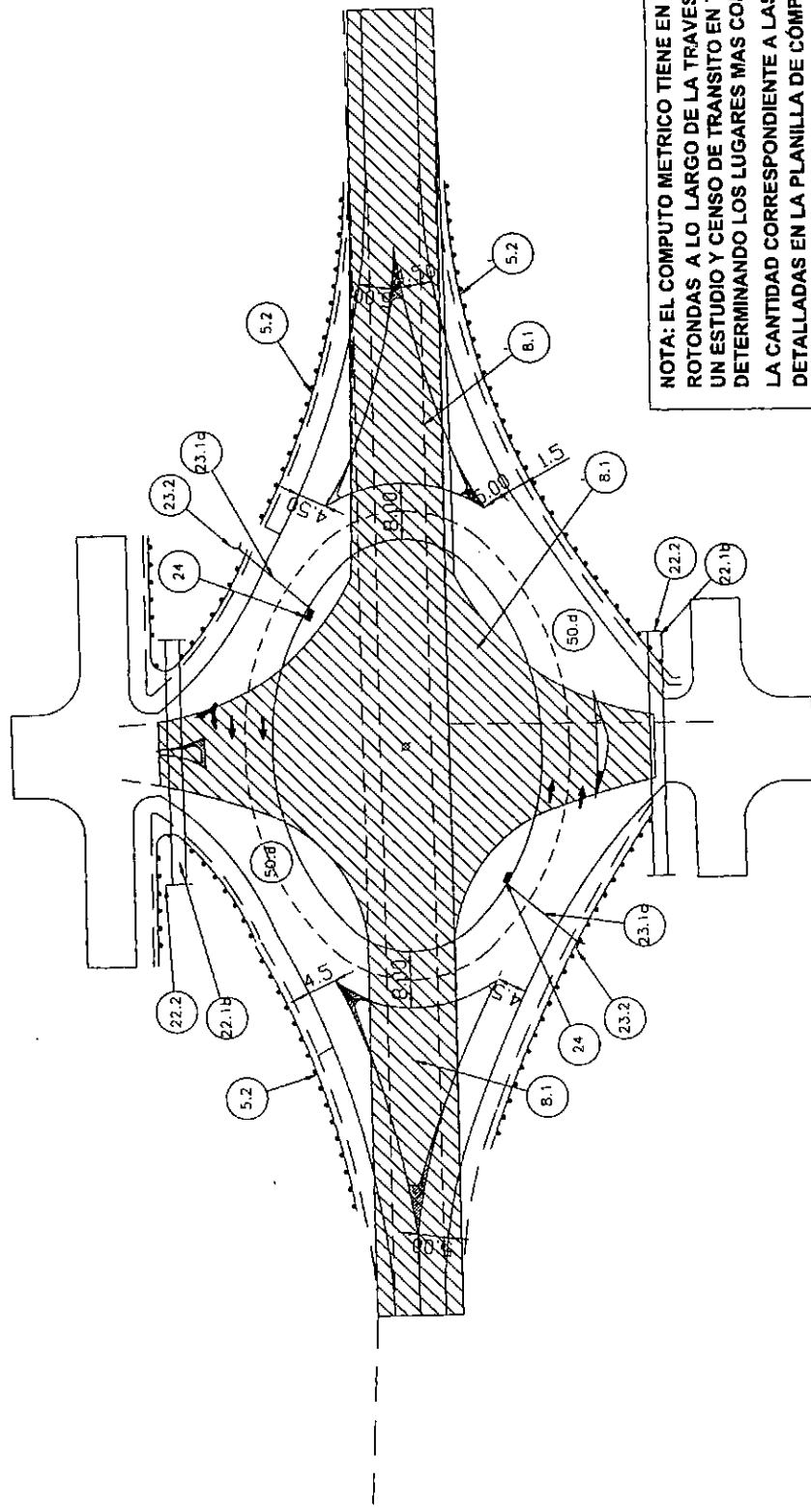
CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

PERFIL TIPO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN ROTONDA



- 1) Subrasante compactada CBR>5% e=0.30m
- 2) Subbase de Suelo Seleccionado CBR>15% e = 0.15 m
- 3) Subbase de Suelo Seleccionado CBR>20% e = 0.20 m
- 4) Base de suelo Cemento e=0.15m
- 5) Riego de imprimación con E.M.1
- 6) Losa de Hormigon tipo H-30 e=0.25m
- 7) Cordón integral de hormigon s/ Plano Tipo

CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL



NOTA: EL COMPUTO METRICO TIENE EN CUENTA LA CONSTRUCCION DE DOS ROTONDAS A LO LARGO DE LA TRAVESIA, SU UBICACION SERA LA QUE SURJA DE UN ESTUDIO Y CENSO DE TRANSITO EN TODAS LAS INTERSECCIONES DETERMINANDO LOS LUGARES MAS CONVENIENTES DE EMPLAZAMIENTO. LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LAS TAREAS INDICADAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA PLANILLA DE COMPUTO OFICIAL. LA ILUMINACION SE EJECUTARA DE ACUERDO AL PLANO NUMERO PT I LU C3-06 LA EJECUCION DE LA DEMARCAcion HORIZONTAL SERA REALIZADA POR EL CONCEDENTE

CARTELLONERÍA ROVELLA-CARRANZA
Unión Nacional de Empresas
Ing. Hugo Santiago Barri
Ingeniería Civil

Ing. Tito Diaglini
Proprietario

AUTOVIA BS.AS. A LOS ANDES S.A.

DE LOS NUMEROS SIGNIFICADO

3.1	Demolicion de pavimento existente Total Lámينا= m ²	5.2	Calacion de baranca métrica s/pl. tipo H-10237 Total Lámينا= m ³	7.1	Drinajes para detencion de colecciones S/PT H-10183 Total Lámينا= ud	7.2	Construccion de Refugio peatonal s/plano tipo Total Lámينا= ud	8.1	Suelo vegetal para recubrimiento de isleta y centros céntricos Total Lámينا= m ³	9.2.1	Construccion de alconotilla s/Plano tipo 0-41211-1;H=1mL=2m Total Lámينا= m ³
3.2	Construccion de cabezera s/PT terminales 0-41211 Total Lámينا= Ud	5.3	Colo de hormigon s/Pl. tipo A-32 e=50 Total Lámينا= m	7.3	Construccion de acederos de reja vertical Total Lámينا= Ud	7.3	Construccion de cabezera y alas terminales Total Lámينا= Ud	9.2.2	Pavimento de hormigon base de hormigon H=0.25m Total Lámينا= m ²		

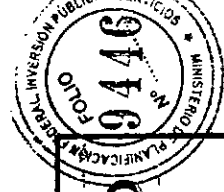


CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - Km257,64-Km263,65

OBRA: ADECUACION DE TRAVESIA URBANA DE JUNIN

CROQUIS INDICATIVO

ESCALA SIN ESCALA Plano: C3-05 P.4 Fecha: NOVIEMBRE 2009



07/15

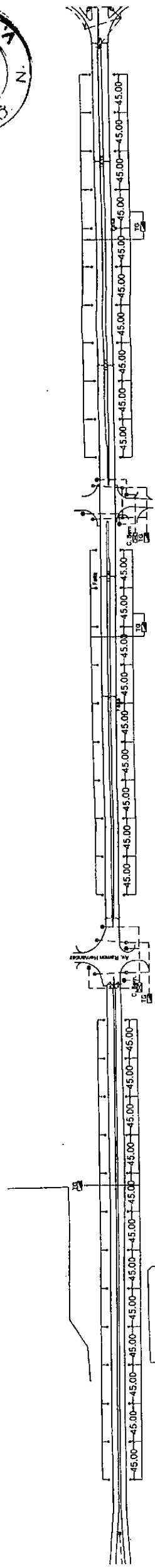
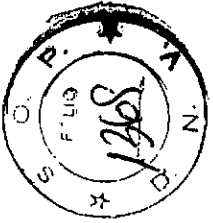
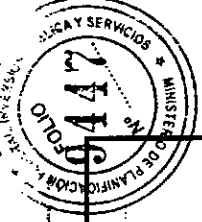
ANEXO

[Handwritten signatures and notes]

Ernesto Isuani
Notario Titular
Rep. Mendoza 445
Capital - Mendoza

MPS: PYS
91

0716



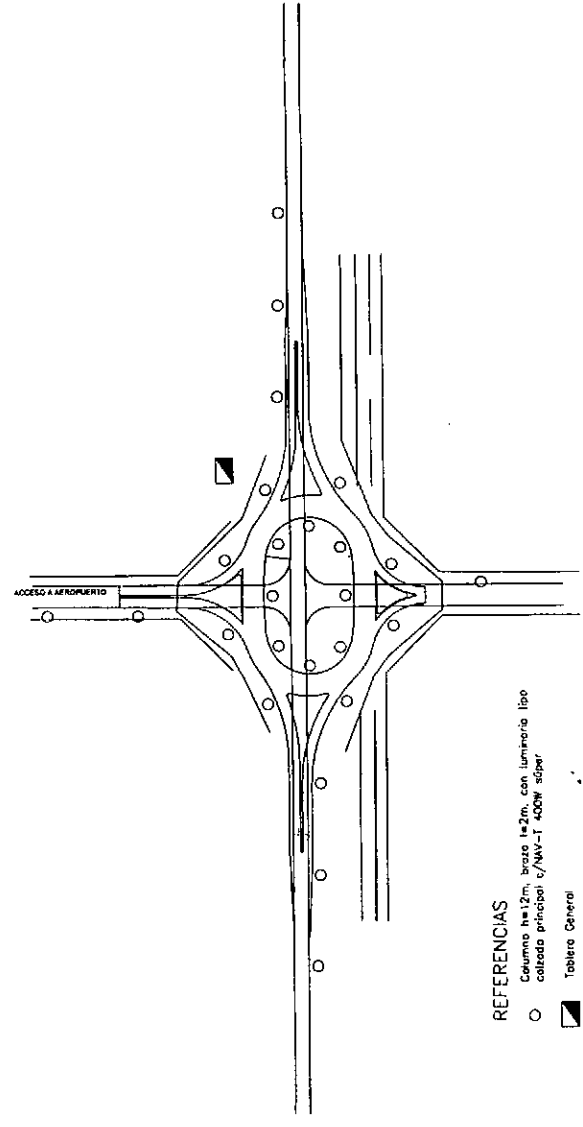
NOTA: Se reemplazó el sistema de alumbrado subterráneo. Las áreas a iluminar consisten en:
- Vialidad
- Bordes de aceras y PAV
- Instalación eléctrica a nuevo.
En caso necesario, se procederá a realización de columnas.

CORRESPONDE
N° 83685212
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 79157516
ACTUACION NOTARIAL

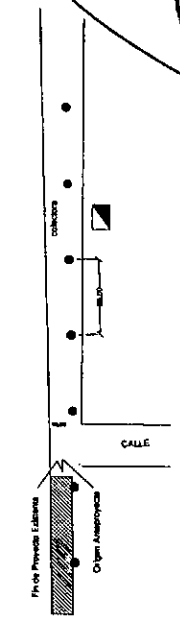
CORRESPONDE
A LA LEGALIZACION
N° 073359
C.N.T.º C.
ACTUACION NOTARIAL

ILUMINACIÓN ROTONDA TIPO



REFERENCIAS
Columna 1x12m, brazo 1x2m, con luminaria tipo
calzada principal c/NAV-1, 400w súper
Tablero General

ILUMINACIÓN CALZADA COLECTORA TIPO



REFERENCIAS
Columna 1x12m, brazo 1x1m, con luminaria tipo
colector o calle secundaria c/NAV-1, 150w súper
Tablero General

ERNESTO ISUANI
Notario Público
Reg. Nacional 145
Capital - Mendoza

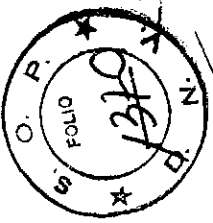
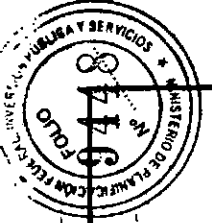
CARTELONERÍA-PROVEEDORA CARRANZA
Unidad Transversal de Empresas
Ing. Hugo Santiago Berli, AUTONOMA BS. AS. A LOS ANDES S.J.
Representante Legal
Ing. Tito Biagini
Presidente

NOTA: Se ha considerado la iluminación de 4600m metros de calzada colector, incluyendo tanto la existente como las nuevas a construir

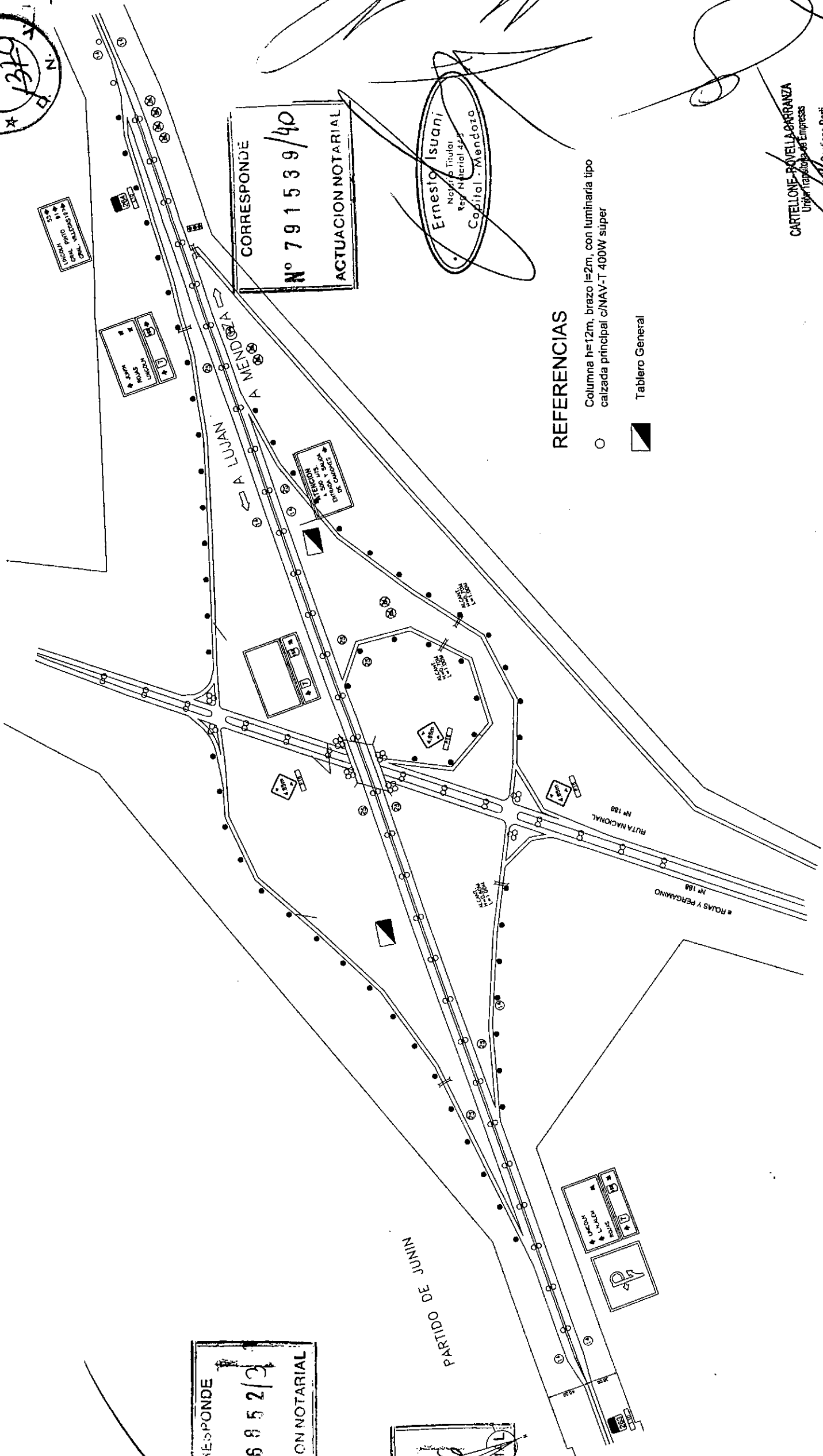
Vialidad Nacional
Órgano de Control de Concesiones Viales

CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - Km257,64-Km263,65	
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
OBRA: ADECUACION DE TRAVESIA URBANA DE JUNIN	
CROQUIS INDICATIVO-PLANIMETRIA DE ILUMINACION	
ESCALA 1: 2500	PLano PT ILU C3-06
Fecha: NOVIEMBRE 2009	

MAP: PYS
S
14



0717



GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO DE JUNIN - MENDOZA

CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

Ernesto Isuani
Notario Titular
Leg. Nacional 337
Capital - Mendoza

REFERENCIAS

- Columna h=12m, brazo l=2m, con luminaria tipo calzada principal c/NAV-T 400W súper
- ▴ Tablero General

CARTELLONE - BOVELLA ORRANZA
Unidad Transito de Empresas
Ing. Marcos Santiago Bertt
Representante Legal

AUTOVA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente



Órgano de Control
de Concesiones Viales

CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 Km 263.65
JUNIN PROVINCIA DE BUENOS AIRES

OBRA: ILUMINACION ALTO NIVEL RNN°188

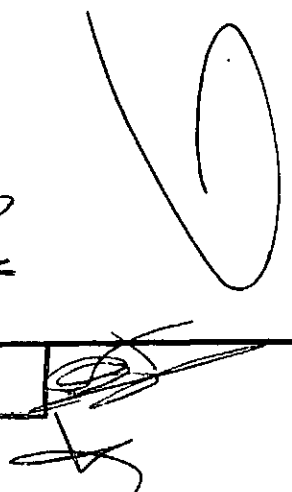
CROQUIS INDICATIVO

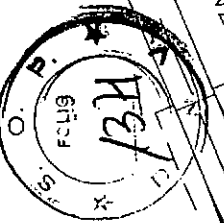
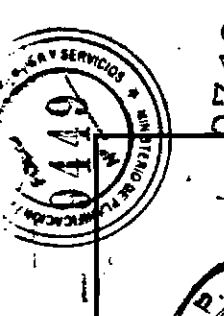
ESCALA

Plano: C3-07

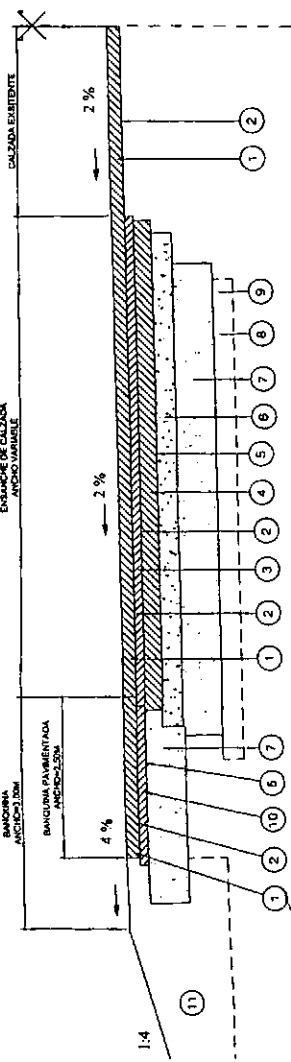
Fecha: NOVIEMBRE 2009

M.P. 911





0718



- 1) Carpeta de concreto asfáltico e = 0.07m
- 2) Riego de liga con E.R.1
- 3) Base superior de Concreto asfáltico e = 0.06m
- 4) Base inferior de Concreto asfáltico e = 0.08m
- 5) Riego de imprimación con E.M.1
- 6) Sub-Base de suelo-cemento e = 0.15 m
- 7) Sub-Base inferior de suelo seleccionado CBR>15 e = 0.30 m
- 8) Subrasante compactada CBR>5
- 9) En caso de ser necesario mejorar la subrasante con ca (2% CUV)
- 10) Base inferior de concreto asfáltico e = 0.05m
- 11) terraplen con compactación especial

Nota: Los anchos definitivos de la banquina deberan ajustarse con la presentación del proyecto ejecutivo.

CORRESPONDE
N° 836852
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791575
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

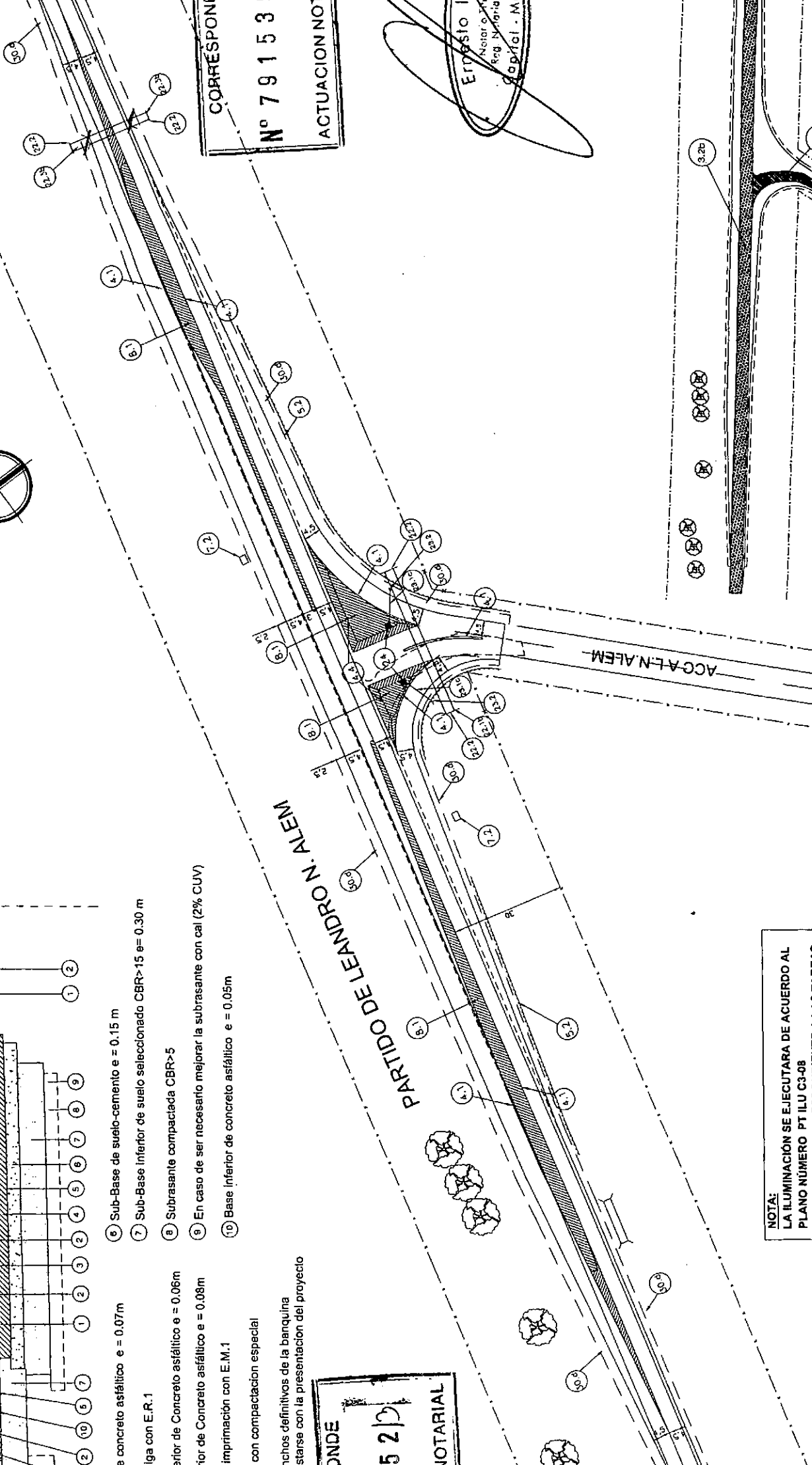
EDUARDO ISHUANI
Notario Público
Reg. N° 141445
Capital - Mendoza

CARTELONE-ROVELLA-CARRANZA
Unión Transaccionadora Empresas
Ing. Marcos Santiago Benfi
Paraná Mendoza Leg. AUTOMAS A ZA LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Biagini
Presidente

NOTA:
LA ILUMINACION SE EJECUTARA DE ACUERDO AL PLANO NUMERO PT ILLU C3-08 LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LAS TAREAS INDICADAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA PLANILLA DE COMPUTO OFICIAL. LA EJECUCION DE LA DEMARCACION HORIZONTAL SERA REALIZADA POR EL CONCEDENTE

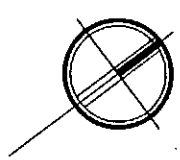
<p>Vialidad Nacional Órgano de Control de Concesiones Viales</p>	
<p>CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 301.36 PROVINCIA DE BUENOS AIRES OBRA: ADECUACION ACCESO A ALEM</p>	
<p>CROQUIS INDICATIVO</p>	
<p>ESCALA 1: 1250</p>	<p>PLANO N° C3-08</p>
<p>Fecha: NOVIEMBRE 2009</p>	

SIGNIFICADO DE LOS NUMEROS	
31) Demarcación de pavimento existente	52) Barreras metálicas S/plano tipo H-10237
32) Fresado de pavimento existente e=0,03m	48) Corchones de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo "A"
33) Construcción de Refugio peatonal S/plano tipo	22) Construcción de coberturas con bases transversales
34) Carpeta de concreto asfáltico con base transversales S/Plano Tipo	22.2) Proyección de alcantarilla 0-41211-1-H=1m,L=2m
35) Dorsales para verificación de colección S/PT H-10183	22.3) S/plano tipo
36) Limpieza de drenajes	22.4) Proyección de alcantarilla 0-41211-1-H=1m,L=2m



ANEXO II ANEXO

0719



CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
N° 7419
REGISTRO 455 MENDOZA

CORRESPONDE
N° 836852/7
ACTUACION NOTARIAL



A MENDOZA

CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

PARTIDO DE LENDRON N. ALEM

A BUENOS AIRES

ACC ALEM

30.00

REFERENCIAS

Columna h=12m, brazo l=2m, con luminaria tipo calzada principal c/NAV-T 400W super

Tablero General

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Nacional 445
Capital - Mendoza

AUTOVIA BS. A LOS ANDES S.A.

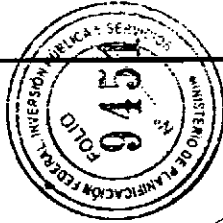
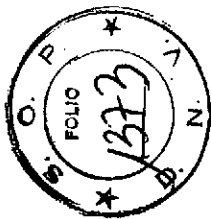
Ing. Tito Biagini
Presidente

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión de Trabajadores de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

Vialidad Nacional
Órgano de Control de Concesiones Viales

CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 301.36	
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
OBRA: ADECUACIÓN ACCESO A ALEM	
CROQUIS-INDICATIVO-PLANIMETRIA DE ILUMINACIÓN	
ESCALA 1: 1250	PLANO N° PT ILU C3-08
Fecha: NOVIEMBRE 2009	

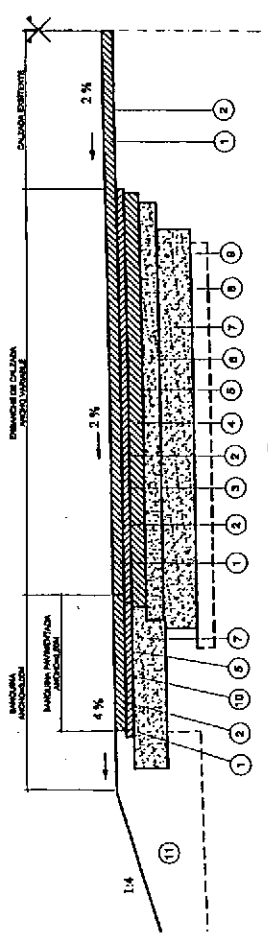
ANEXO



CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

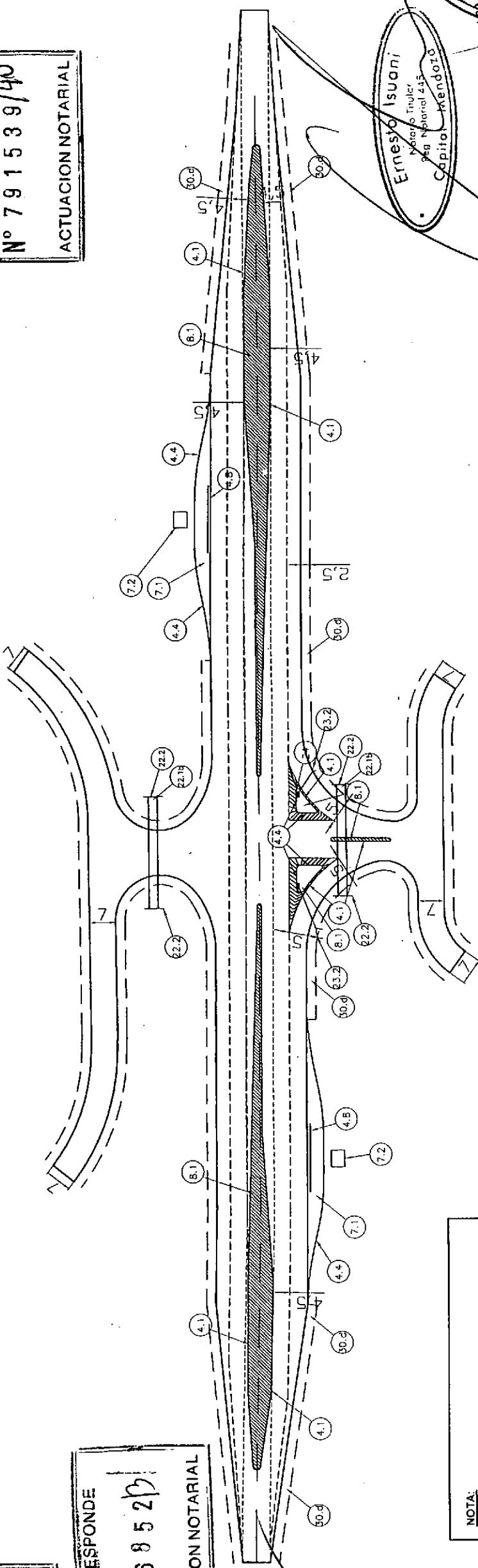
CORRESPONDE
N° 791575/9
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 836852/B
ACTUACION NOTARIAL



- ① Carpeta de concreto asfáltico e = 0.07m
- ② Riego de liga con E.R.1
- ③ Base superior de Concreto asfáltico e = 0.06m
- ④ Base inferior de Concreto asfáltico e = 0.08m
- ⑤ Riego de Imprimpación con E.M.1
- ⑥ Terraplen con compactación especial
- ⑦ Sub-Base de suelo-cemento e = 0.15 m
- ⑧ Sub-Base inferior de suelo seleccionado CBR-15 e = 0.30 m
- ⑨ Subrasante compactada CBR-5
- ⑩ En caso de ser necesario mejorar la subrasante con cal (2% CUV)
- ⑪ Carpeta de concreto asfáltico e = 0.05m

Nota: Los anchos definitivos de la banquina deberán ajustarse con la presentación del proyecto ejecutivo



NOTA:
SE PREVE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLAS, SU UBICACIÓN QUEDARÁ DEFINIDA CON LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO LA ILUMINACIÓN SE EJECUTARA DE ACUERDO AL PLANO N° PT ILL C3-09 P1 LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LAS TAREAS INDICADAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA PLANILLA DE CÓMPUTO OFICIAL LA EJECUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL SERÁ REALIZADA POR EL CONCEDENTE

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 485 - MENDOZA

Ernesto Isuani
Notario
Reg. Notarial 445
Capitolio Mendoza

AUTOMIBUS, S.A. LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blegni
Presidente
CARTELLONE, ROVELLA CARRANZA
Unión Fratrificada de Empresas
Ing. Martín Santiago Berli
Abogado

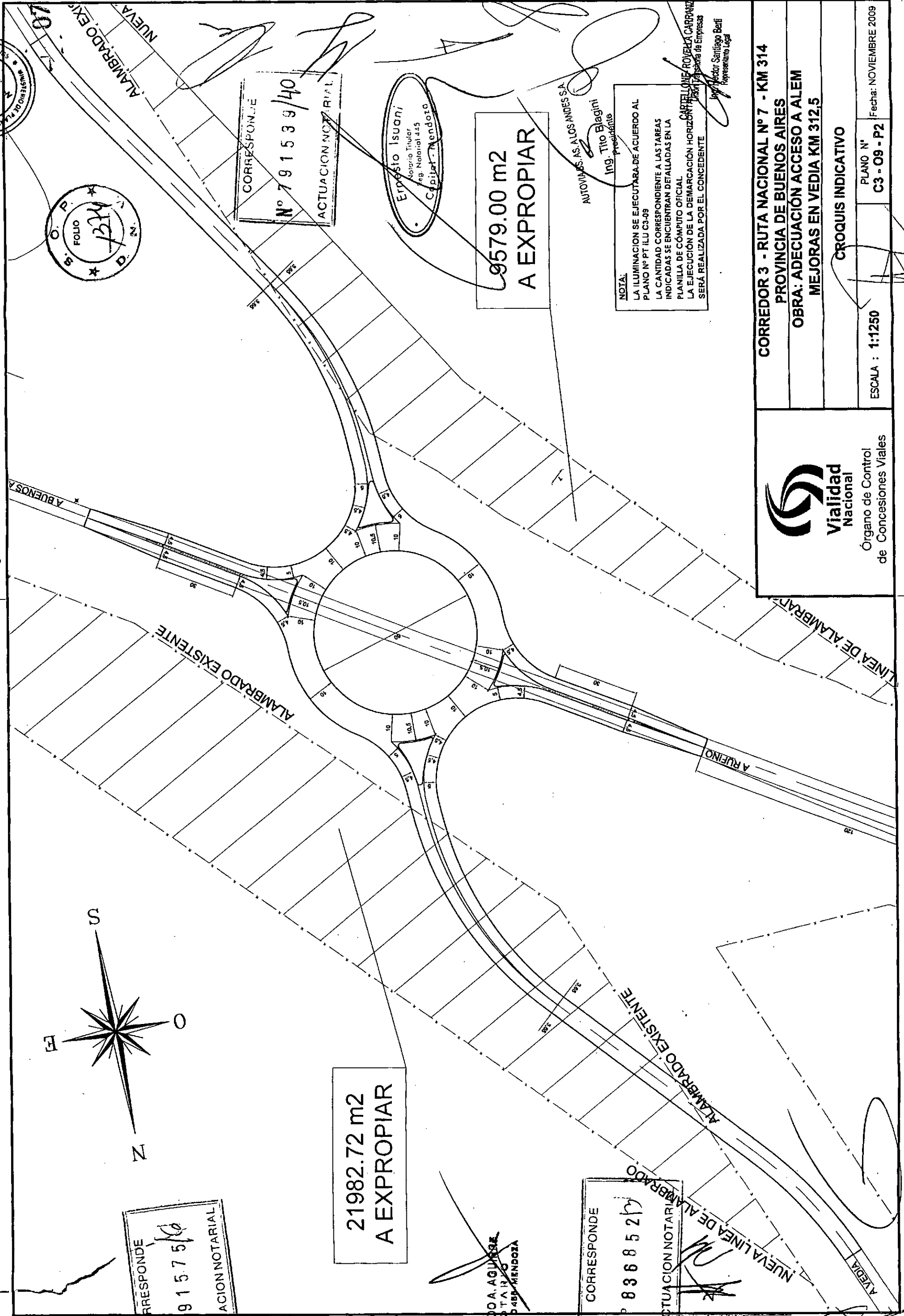
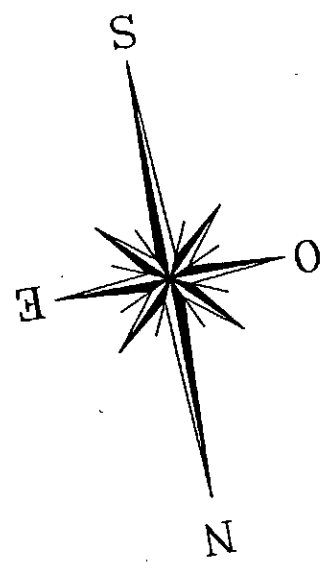
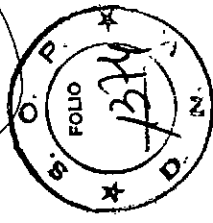
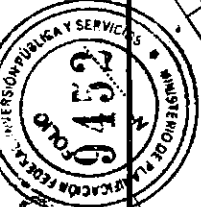
SIGNIFICADO DE LOS NUMEROS		CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 314 PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
3.1	Demolición de pavimento existente Total Lámina= m2	4.3	Cordones de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Emergente Tipo "A" Total Lámina= m
3.2	Construcción de Refugio peatonal s/plano tipo Total Lámina= ud	4.4	Cordones de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Curva tipo "D" Total Lámina= m
3.3	Construcción de sumideros de rojo vertical Total Lámina=4 ud	4.5	Cable de hormigón s/pl. tipo A-82 #=80 Total Lámina= m
3.4	Frascos de pavimento existente e=0.03m Total Lámina= m2	4.6	Cordones para detención de colectivos S/PF H-10183 Total Lámina= ud
3.5	Suelo vegetal para reestricción de la jala y contornos centricas Total Lámina= m3	4.7	Construcción de coberturas y obra terminales Total Lámina= ud
3.6	Carpeta de concreto asfáltico espesor 0.07m para banquina con bostones transversales s/plano Tipo Total Lámina= m2	4.8	Construcción de alcantallita s/plano tipo O-41211-1.14=1mL=2m Total Lámina= m2
3.7	Carpeta de concreto asfáltico e = 0.05m Total Lámina= m2	4.9	Construcción de alcantallita s/plano tipo O-41211-1.14=1mL=2m Total Lámina= m2



Órgano de Control de Concesiones Viales

OBRA: ADECUACIÓN ACCESO A ALEM
CROQUIS INDICATIVO

ESCALA 1: 1250
PLANO N° C3-09 P1
Fecha: NOVIEMBRE 2009



CORRESPONDE
N° 791575/10
ACTUACION NOTARIAL

21982.72 m2
A EXPROPIAR

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 489 MENDOZA

CORRESPONDE
N° 836852/10
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital - Mendoza

9579.00 m2
A EXPROPIAR

AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagini
Presidente

NOTA:
LA ILUMINACION SE EJECUTARA DE ACUERDO AL
PLANO N° PT. ILLU C3-09
LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LAS TAREAS
INDICADAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA
PLANILLA DE CÓMPUTO OFICIAL
LA EJECUCION DE LA DEMARCAACION HORIZONTAL
SERÁ REALIZADA POR EL CONCEDENTE

CARTELONIA ROVELLA CARRANZA
Directora Ejecutiva de Empresas
Representante legal



Órgano de Control
de Concesiones Viales

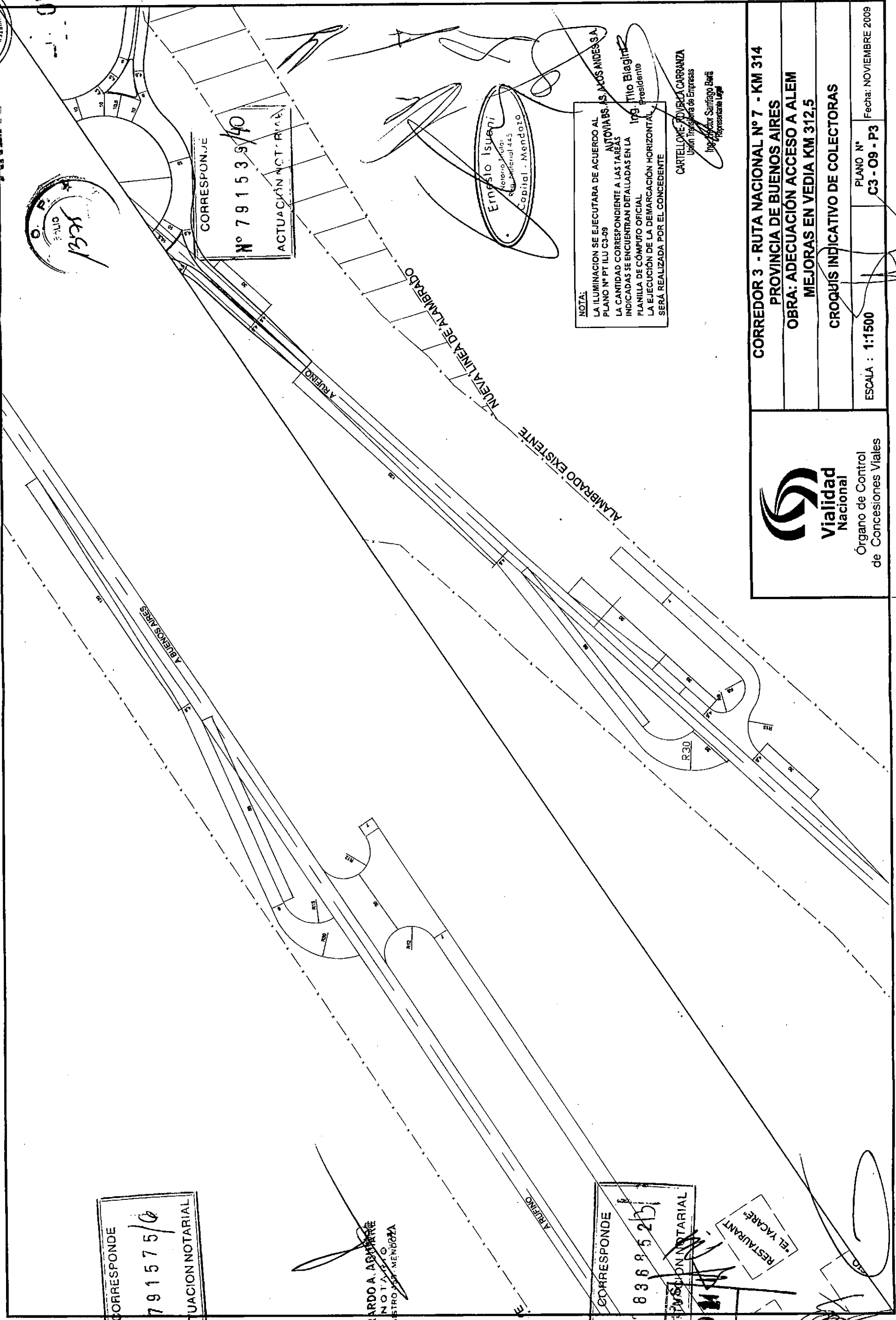
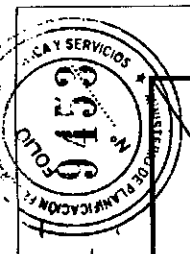
CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 314
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
OBRA: ADECUACION ACCESO A ALEM
MEJORAS EN VEDIA KM 312,5
CROQUIS INDICATIVO

ESCALA : 1:1250

PLANO N°
C3 - 09 - P2

Fecha: NOVIEMBRE 2009

M. 94



CORRESPONDE
Nº 791575/0
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. ADRIARTE
NOTARIO
REGISTRO DE MENDOZA

CORRESPONDE
Nº 836852/1
ACTUACION NOTARIAL

RESTAURANT
"EL YACARE"

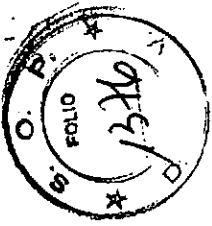
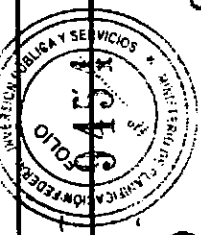
EMISIO ISUERTI
Notario, Autor
Reg. Nacional 445
Capital - Mendoza

NOTA:
LA ILUMINACION SE EJECUTARA DE ACUERDO AL
PLANO Nº PT ILLU C3-09
LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LAS TAREAS
INDICADAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA
PLANILLA DE CÁMPUTO OFICIAL
LA EJECUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL
SERÁ REALIZADA POR EL CONCEDEENTE

CARTELLONE ADVERCA CARRANZA
Union Transparencia de Empresas
Ingeniero Santiago Bardi
Representante Legal



CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL Nº 7 - KM 314	
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
OBRA: ADECUACION ACCESO A ALEM MEJORAS EN VEDIA KM 312,5	
CROQUIS INDICATIVO DE COLECTORAS	
ESCALA : 1:1500	PLANO Nº C3 - 09 - P3
	Fecha: NOVIEMBRE 2009

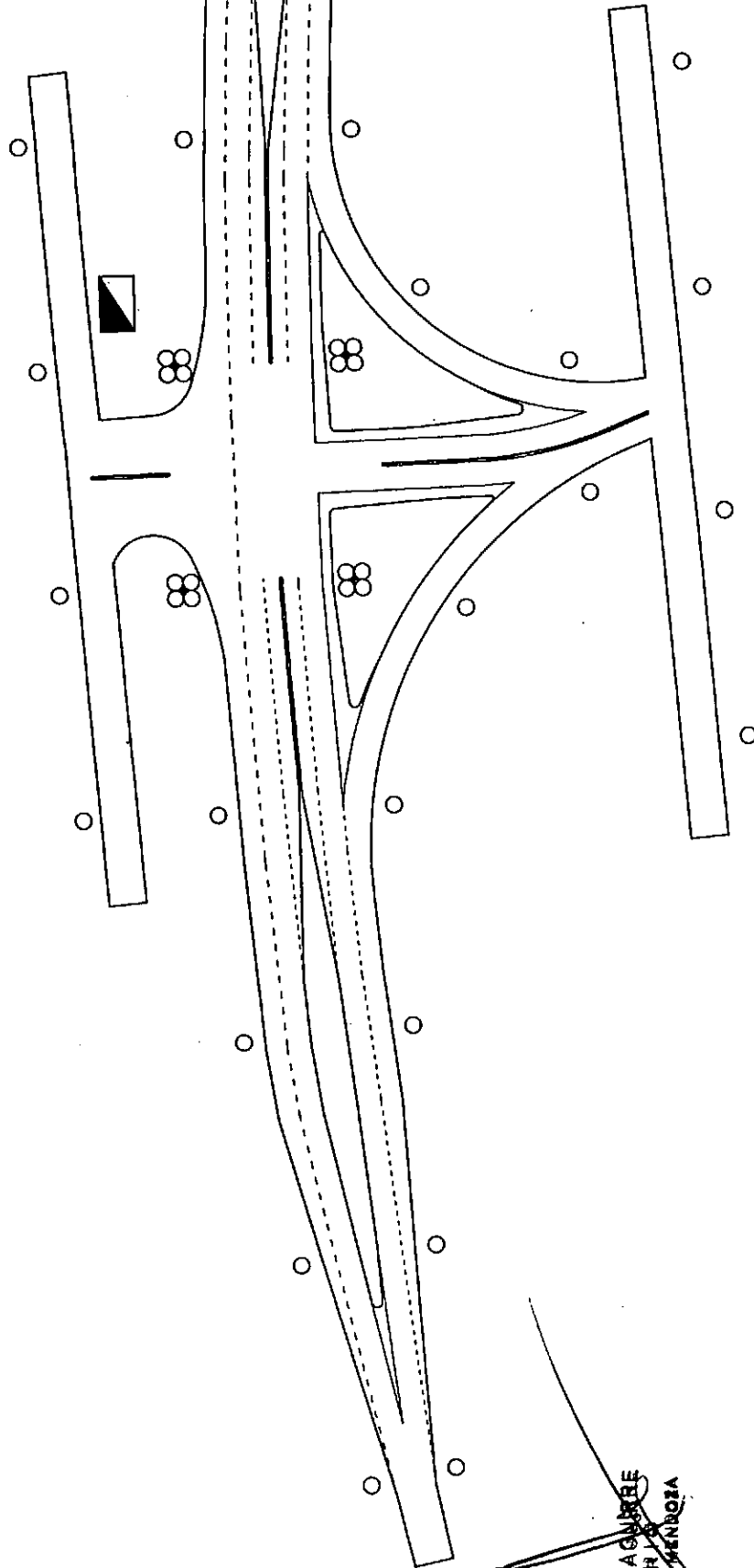


CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO DE B. MENDOZA



REFERENCIAS

- Columna h=12m, brazo l=2m, con luminaria tipo cazada principal c/NAV-T 400W super
- ⊗ Columna h=12m, brazo cuadruple, con cuatro (4) luminarias c/NAV-T 400W super
- ▣ Tablero General

ING. TITO BIAGINI
PRESIDENTE

EMPRESA BUONI
Nuestro Trabajo
Por Mejor y Más
Capital - Mendoza

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Union Industrial de Empresas
Ing. Víctor Santiago Berli
Monserrate Lago



CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 314
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

OBRA: ADECUACIÓN ACCESO A ALEM

CROQUIS INDICATIVO-PLANIMETRIA DE ILUMINACIÓN

ESCALA 1: 1250 PLANO N° PT I LU C3-09 P1

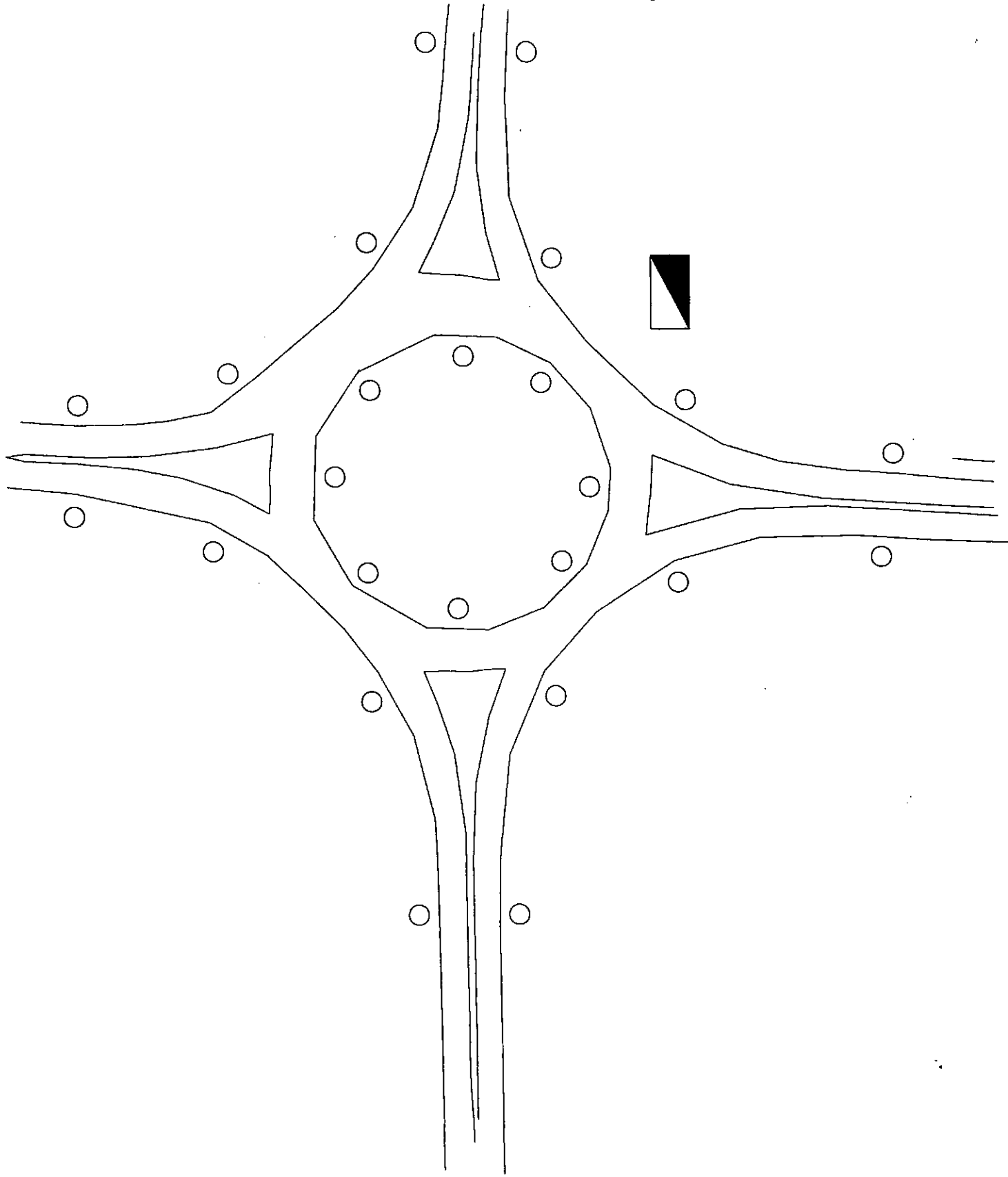
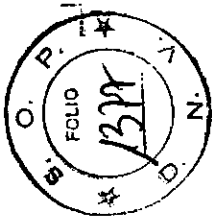
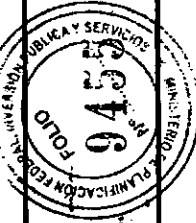
Órgano de Control de Concesiones Viales

Fecha: NOVIEMBRE 2009

ANEXO II

ANEXO

0724



CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

Ernesto Isuani
Notario Titular
N° Notarial 445
Capital - Mendoza

REFERENCIAS

○ Columna h=12m, brazo h=2m, con luminaria tipo
cazada principal ONAV-T 400W super

▣ Tablero General

AUTONIA 95 AS. A LOS ANDES SA

Ing. Tito Biagini
Presidente

CARTELONEROS ROYVELLA CARRANZA
Unión Transaccionadora Empresas

Ing. Hector Santiago Berli
Representante Legal

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
MENDOZA - MENDOZA

CORRESPONDE
N° 836852/2
ACTUACION NOTARIAL

M.P.S.
941



Órgano de Control
de Concesiones Viales

CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 314 - PROVINCIA DE BUENOS AIRES
OBRA: ADECUACIÓN ACCESO A ALEM MEJORAS EN VEDIA KM 312,5
PLANIMETRIA DE ILUMINACION

ESCALA: SIN ESCALA PLANO N° C3 - 09 PT ILU P2 Fecha: NOVIEMBRE 2009



ANEXO

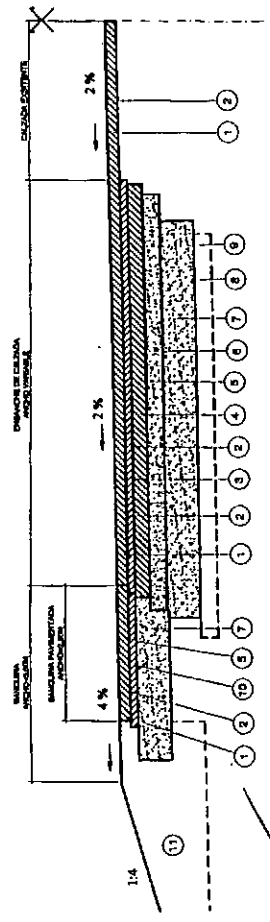
0725

1318
LURDES FUNE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 485 - MENDOZA

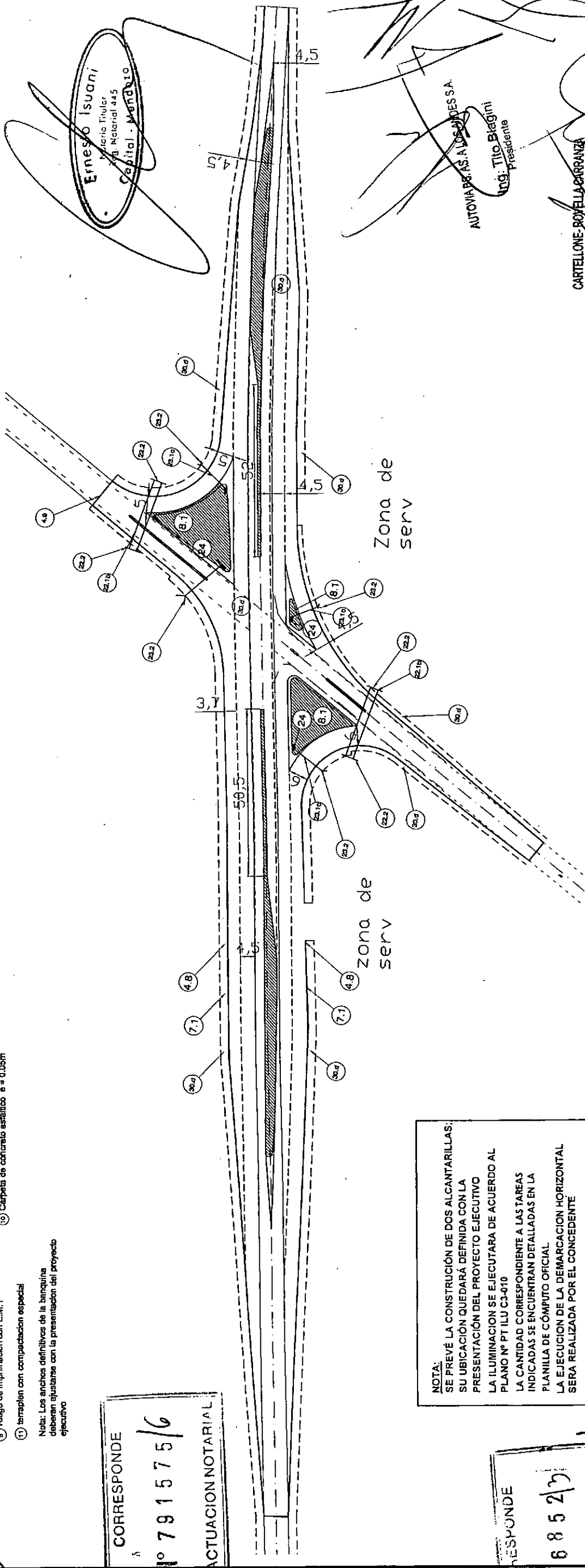
CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL



- 1 Carpeta de concreto asfáltico e = 0,07m
- 2 Riego de liga con E.R.1
- 3 Base superior de Concreto asfáltico e = 0,08m
- 4 Base inferior de Concreto asfáltico e = 0,08m
- 5 Riego de imprimación con E.M.1
- 6 Terraplen con compactación especial
- 7 Sub-Base de suato-cemento e = 0,15 m
- 8 Sub-Base inferior de suato seleccionado CBR>15 e = 0,30 m
- 9 Subrasante compactada CBR>5
- 10 En caso de ser necesario mejorar la subrasante con cal (2% CUV)
- 11 Carpeta de concreto asfáltico e = 0,05m

Nota: Los anchos definitivos de la banquina deben ajustarse con la presentación del proyecto ejecutivo



NOTA:
SE PREVE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLAS;
SU UBICACIÓN QUEDARÁ DEFINIDA CON LA
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO
LA ILUMINACION SE EJECUTARA DE ACUERDO AL
PLANO N° PT ILL C3-010
LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LAS TAREAS
INDICADAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA
PLANILLA DE CÓMPUTO OFICIAL
LA EJECUCION DE LA DEMARACION HORIZONTAL
SERA REALIZADA POR EL CONCEDENTE

Emeso Isuani
Martín Thuler
Calle 14 - Nacional 445
Capital - Mendoza

AUTOVIA REAS. A. LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Biagini
Presidente

CARTELLONE-BOVELLA-CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Beñi
Administrador Legal

Vialidad Nacional
Órgano de Control de Concesiones Viales

ESCALA 1: 1250

PLANO N° C3-010

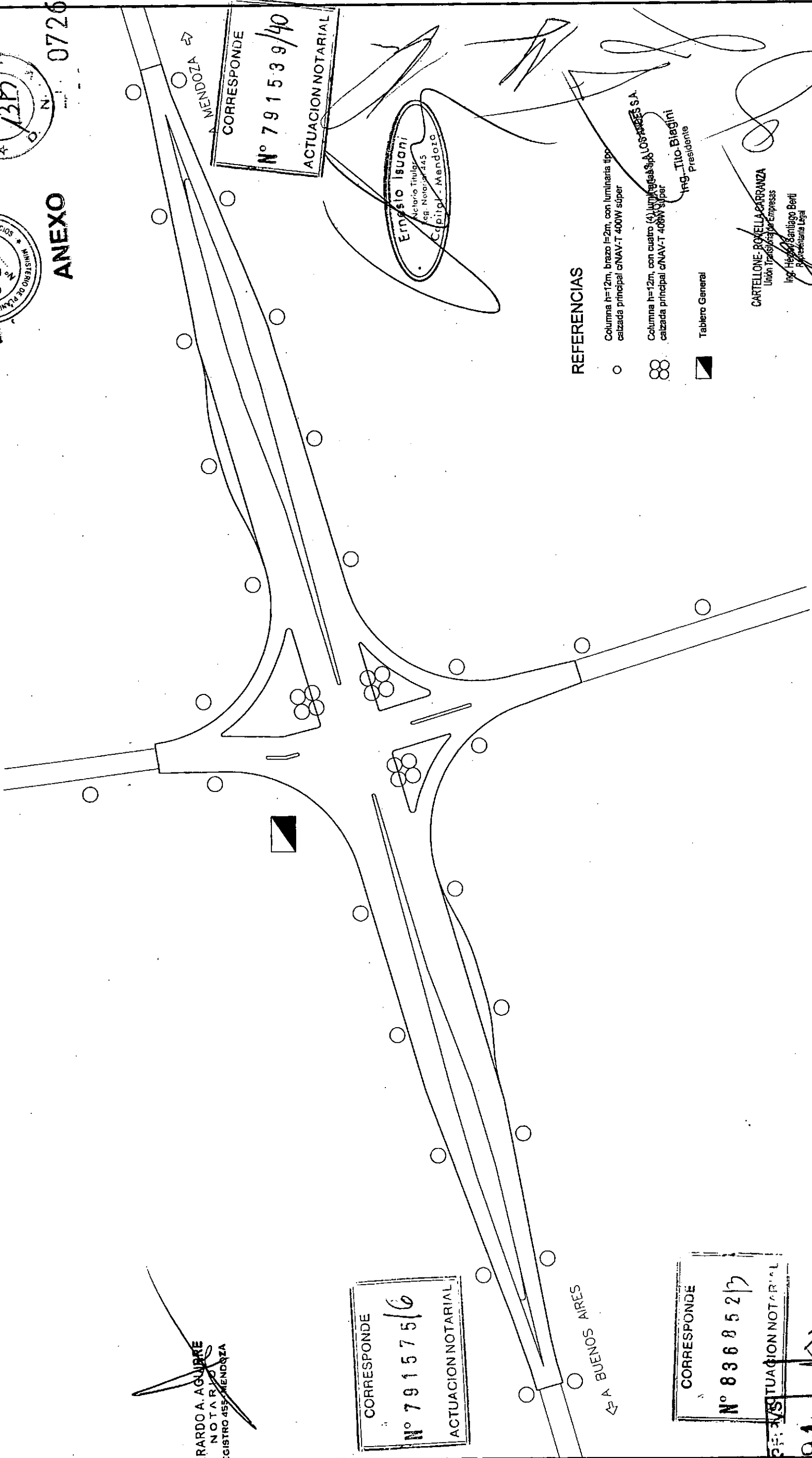
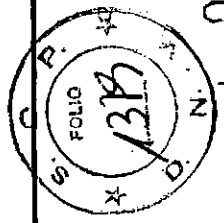
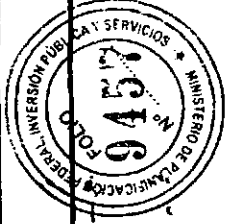
Fecha: NOVIEMBRE 2009

CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 315.5
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
OBRA: ADECUACIÓN ACCESO A ALEM
CROQUIS INDICATIVO

DE LOS NUMEROS	DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL
31	Demarcación de pavimento asfáltico	m ²	
32	Resado de pavimento asfáltico e=0,03m	m ²	
33	Sueto vegetal para recubrimiento de tallo y entrafes centrales	m ³	
34	Grasado de pavimento asfáltico para juntas y juntas de dilatación	m ²	
35	Construcción de rejas peatonal s/plano tipo	ud	
36	Construcción de mamparas de reja vertical	ud	
37	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Emergente Tipo "A"	m ³	
38	Construcción de alcantarilla s/plano tipo D-41211-1,14=1m x 2m	m ²	
39	Carpeta de pavimento de concreto asfáltico espesor 0,07m	m ²	
40	Construcción de cabezera s/plano tipo H-9431-Cueta tipo "D"	m ³	
41	Construcción de cabezera s/plano tipo H-9431-Cueta tipo "D"	m ³	
42	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
43	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
44	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
45	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
46	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
47	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
48	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
49	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
50	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
51	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
52	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
53	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
54	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
55	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
56	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
57	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
58	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
59	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
60	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
61	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
62	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
63	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
64	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
65	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
66	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
67	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
68	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
69	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
70	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
71	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
72	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
73	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
74	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
75	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
76	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
77	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
78	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
79	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
80	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
81	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
82	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
83	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
84	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
85	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
86	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
87	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
88	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
89	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
90	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
91	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
92	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
93	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
94	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
95	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
96	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
97	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
98	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
99	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	
100	Construcción de hormigón armado s/plano tipo H-9431-Separador tipo "H"	m ³	

ANEXO

0726



GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

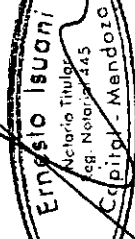
CORRESPONDE
Nº 836852/7
ACTUACION NOTARIAL

91

← A BUENOS AIRES

← A MENDOZA

CORRESPONDE
Nº 791539/40
ACTUACION NOTARIAL



REFERENCIAS

○ Columna h=12m, brazo l=2m, con luminaria tipo calzada principal cNAV-T 400W súper

⊗ Columna h=12m, con cuatro (4) luminarias tipo calzada principal cNAV-T 400W súper

▣ Tablero General

ING. Ilio Biagini
Presidente
LOS ANDES S.A.

CARTELLONE: ROXELLA GARRANZA
Union Transparencia Empresas
Ing. Hector Santiago Berli
Ejecutiva Legal



Órgano de Control
de Concesiones Viales

CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL Nº 7 - KM 315.5
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

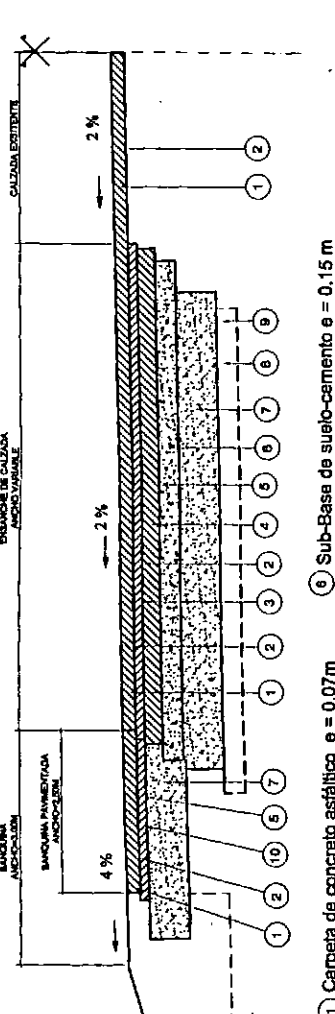
OBRA: ADECUACION DE ACCESO A ALEM

CROQUIS INDICATIVO: PLANIMETRIA DE ILUMINACION

ESCALA 1: 1250

PLANO Nº PT ILU C3-010

Fecha: NOVIEMBRE 2009

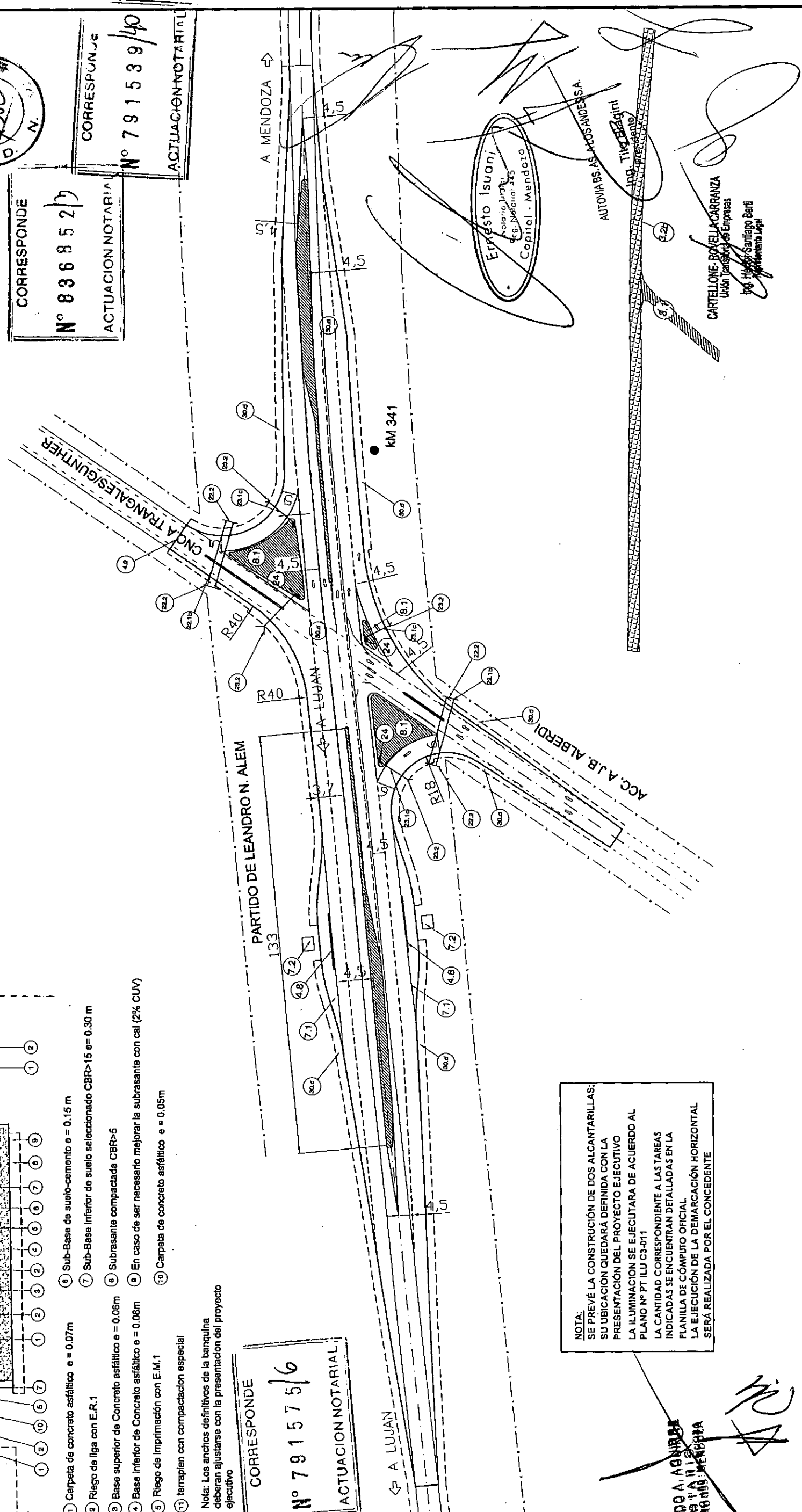
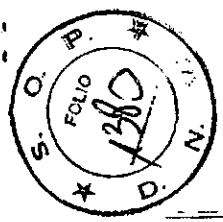


- 1 Carpeta de concreto asfáltico e = 0.07m
- 2 Riego de liga con E.R.1
- 3 Base superior de Concreto asfáltico e = 0.08m
- 4 Base inferior de Concreto asfáltico e = 0.08m
- 5 Riego de imprimación con E.M.1
- 6 Sub-Base de suelo-cemento e = 0.15 m
- 7 Sub-Base inferior de suelo seleccionado CBR>15 e = 0.30 m
- 8 Subrasante compactada CBR>5
- 9 En caso de ser necesario mejorar la subrasante con cal (2% CUV)
- 10 Carpeta de concreto asfáltico e = 0.05m
- 11 terraplen con compactación especial

Nota: Los anchos definitivos de la banquina deberán ajustarse con la presentación del proyecto ejecutivo

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO
CORRESPONDE
N° 836852/7
ACTUACION NOTARIAL
CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL



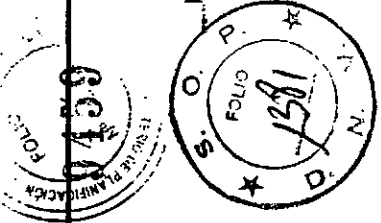
NOTA:
SE PREVE LA CONSTRUCCION DE DOS ALCANTARILLAS, SU UBICACION QUEDARA DEFINIDA CON LA PRESENTACION DEL PROYECTO EJECUTIVO LA ILUMINACION SE EJECUTARA DE ACUERDO AL PLANO N° PT ILLU C3-011 LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LAS TAREAS INDICADAS SE ENCUESTRAN DETALLADAS EN LA PLANILLA DE CÓMPUTO OFICIAL LA EJECUCION DE LA DEMARCCACION HORIZONTAL SERA REALIZADA POR EL CONCEDENTE

GERARDO ALONSO
91
N° 791575/6 MENDOZA

CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 341 PROVINCIA DE BUENOS AIRES		<p>Vialidad Nacional Órgano de Control de Concesiones Viales</p>	<p>OBRA: ADECUACION ACCESO A ALBERDI</p> <p>CROQUIS INDICATIVO</p>	<p>ESCALA 1: 1250</p> <p>PLANO N° C3-011</p> <p>Fecha: NOVIEMBRE 2009</p>	
<p>SIGNIFICADO DE LOS NUMEROS</p>					
1	Demarcación de pavimento existente	4	Cordon de hormigon armado S/plano tipo H-B431-Emergente tipo A*	7	Manera para detección de salientes S/PT H-10183
2	Construcción de Refugio peatonal s/plano tipo	5	Cordon de hormigon armado S/plano tipo H-B431-Cuneta tipo "b"	8	Cordon de hormigon armado S/PT H-10183
3	Frasado de pavimento existente e=0.03m	6	Cordon de hormigon armado S/plano tipo H-B431-Cuneta tipo "b"	9	Construcción de abanotillo s/Plano tipo O-41211-1H=1mL=2m
4	Suelo vegetal para recubrimiento de Bieto y canchales centrales	7	Construcción de abanotillo s/Plano tipo O-41211-1H=1mL=2m	10	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m
5	Construcción de sumideros de riego vertical	8	Construcción de abanotillo s/Plano tipo O-41211-1H=1mL=2m	11	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m
6	Carpeta de concreto asfáltico espesor 0.07m para banquetas con banquetas transversales s/Plano Tipo	9	Construcción de abanotillo s/Plano tipo O-41211-1H=1mL=2m	12	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m
7	Manera para detección de salientes S/PT H-10183	10	Construcción de abanotillo s/Plano tipo O-41211-1H=1mL=2m	13	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m
8	Cordon de hormigon armado S/PT H-10183	11	Construcción de abanotillo s/Plano tipo O-41211-1H=1mL=2m	14	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m
9	Construcción de abanotillo s/Plano tipo O-41211-1H=1mL=2m	12	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	15	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m
10	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	13	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	16	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m
11	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	14	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	17	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m
12	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	15	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	18	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m
13	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	16	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	19	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m
14	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	17	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	20	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m
15	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	18	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	21	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m
16	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	19	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	22	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m
17	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	20	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	23	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m
18	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	21	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m	24	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfáltico espesor 0.07m

ANEXO

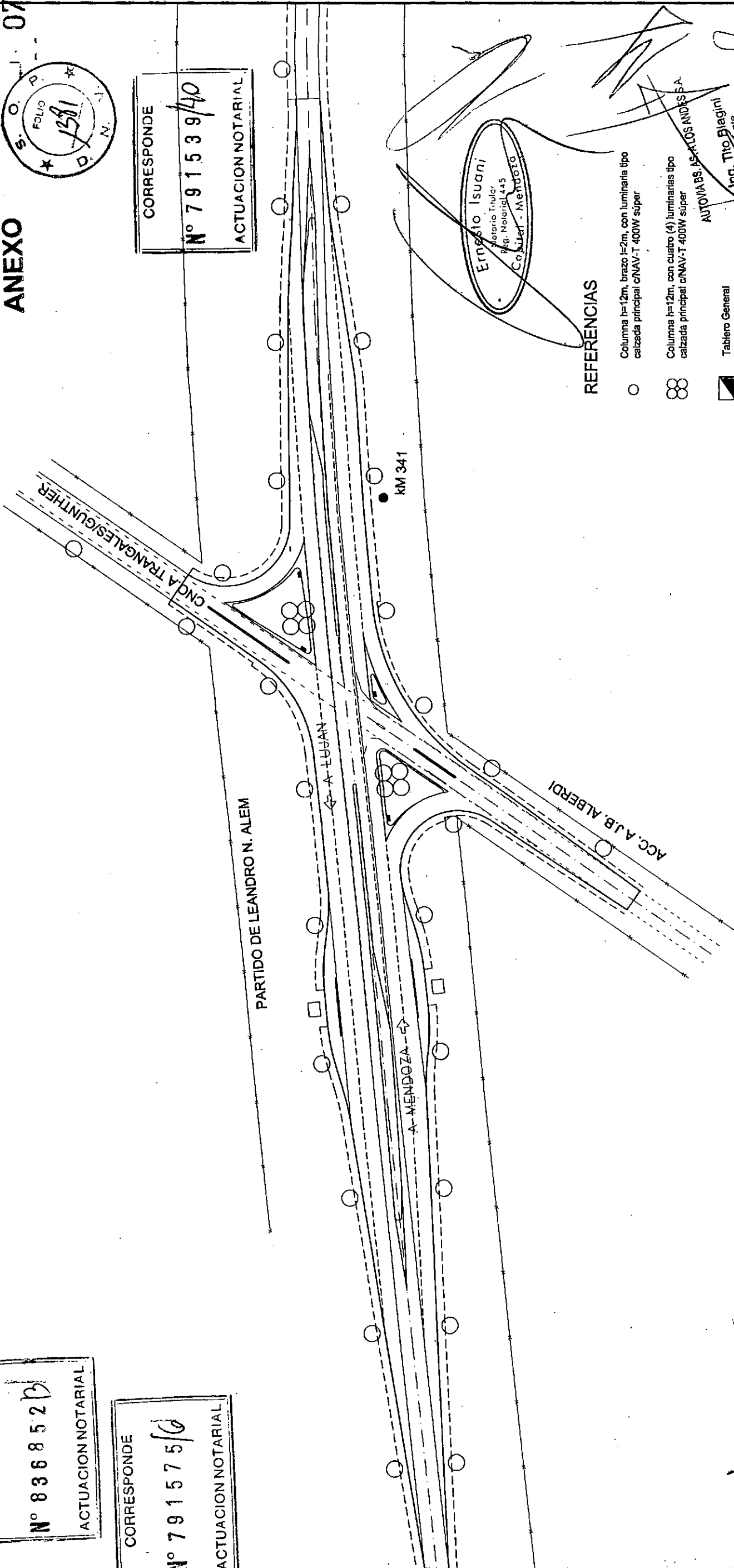
0728



CORRESPONDE
N° 836852B
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL



Emilio Isuani
Notario Titular
Pag. Notarial 445
C. Suñer - Mendoza

REFERENCIAS

- Columna h=12m, brazo l=2m, con luminaria tipo calzada principal cNAV-T 400W super
- ⊗ Columna h=12m, con cuatro (4) luminarias tipo calzada principal cNAV-T 400W super
- ▣ Tablero General

AUTONIA BS. AS. LOS ANDES SA
Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLONE-POVELLA CARRANZA
Unión Transparencia de Empresas
Ing. Pablo Santiago Berli
Departamento Legal

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 459 MENDOZA

REC-215
91



Órgano de Control
de Concesiones Viales

CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 341
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

OBRA: ADECUACIÓN ACCESO A ALBERDI

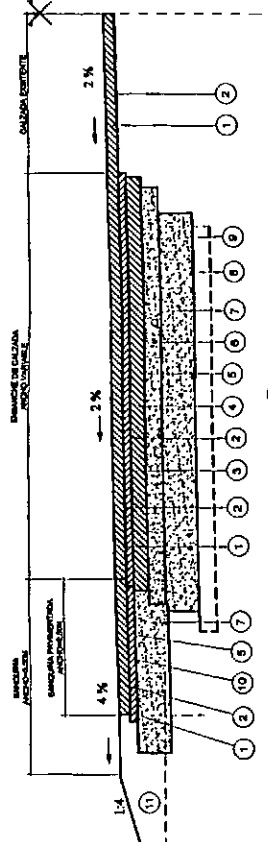
CROQUIS INDICATIVO: PLANIMETRIA DE ILUMINACION

ESCALA 1: 1250

PLANO N° PT ILLU-C3-011

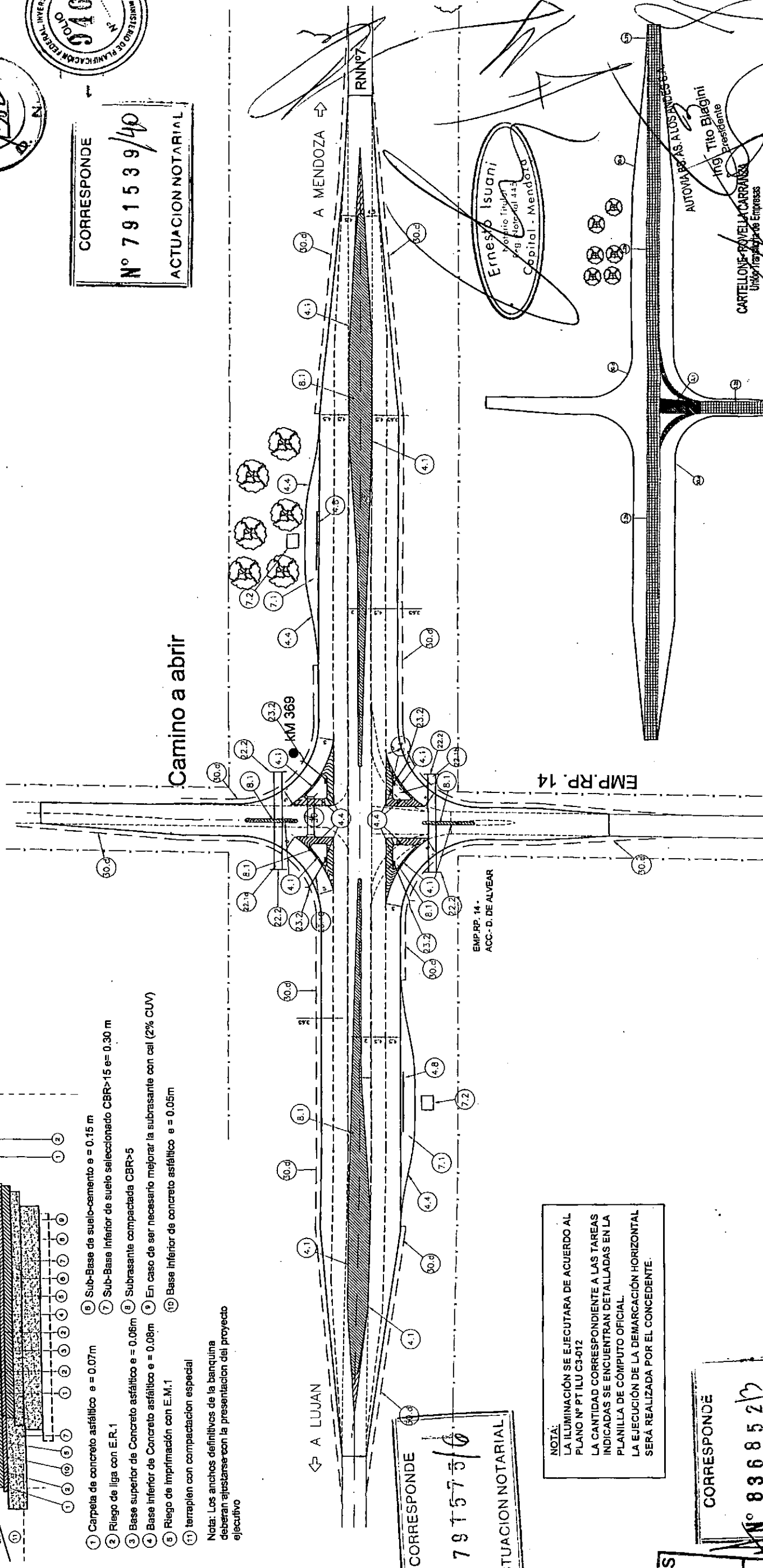
Fecha: NOVIEMBRE 2009

PERFIL TIPO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO



- 1 Carpeta de concreto asfáltico e = 0.07m
- 2 Riego de liga con E.R.1
- 3 Base superior de Concreto asfáltico e = 0.06m
- 4 Base inferior de Concreto asfáltico e = 0.08m
- 5 Riego de imprimación con E.M.1
- 6 Base inferior de concreto asfáltico e = 0.05m
- 7 Sub-Base inferior de suelo seleccionado CBR>15 e = 0.30 m
- 8 Sub-Base de suelo-cemento e = 0.15 m
- 9 Subrasante compactada CBR>5
- 10 En caso de ser necesario mejorar la subrasante con cal (2% CUV)
- 11 terraplen con compactación especial

Nota: Los anchos definitivos de la banquina deberán ajustarse con la presentación del proyecto ejecutivo



NOTA:
LA ILUMINACIÓN SE EJECUTARÁ DE ACUERDO AL PLANO Nº PT I LU C3-012
LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LAS TAREAS INDICADAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA PLANILLA DE COMPUTO OFICIAL.
LA EJECUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL SERÁ REALIZADA POR EL CONCEDEnte.

CORRESPONDE
Nº 781575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
Nº 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO 0729
GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTROS - MENDOZA
FOLIO 1282

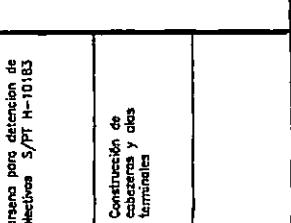


CORRESPONDE
Nº 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

SIGNIFICADO DE LOS NUMEROS	
3.1	Demarcación de pavimento asfáltico
4.1	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Emergente Tipo A'
4.2	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.3	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Cuneta tipo D'
4.4	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.5	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.6	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.7	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.8	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.9	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.10	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.11	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.12	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.13	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.14	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.15	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.16	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.17	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.18	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.19	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.20	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.21	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.22	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.23	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.24	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.25	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.26	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.27	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.28	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.29	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.30	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.31	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.32	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.33	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.34	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.35	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.36	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.37	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.38	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.39	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.40	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.41	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.42	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.43	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.44	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.45	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.46	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.47	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.48	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.49	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.50	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.51	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.52	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.53	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.54	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.55	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.56	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.57	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.58	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.59	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.60	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.61	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.62	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.63	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.64	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.65	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.66	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.67	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.68	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.69	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.70	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.71	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.72	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.73	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.74	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.75	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.76	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.77	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.78	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.79	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.80	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.81	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.82	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.83	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.84	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.85	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.86	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.87	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.88	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.89	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.90	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.91	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.92	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.93	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.94	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.95	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.96	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.97	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.98	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.99	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'
4.100	Carreteras de hormigón armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo B'

CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL Nº 7 - KM 369
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
OBRA: ADECUACION DE INTERSECCION CON RPNº14
DIEGO DE ALVEAR
CROQUIS INDICATIVO

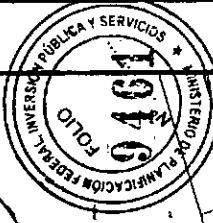
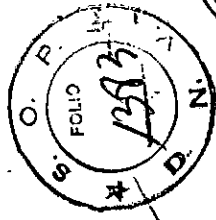
ESCALA 1: 1250
PLANO Nº C3-012
Fecha: NOVIEMBRE 2009



Órgano de Control de Concesiones Viales

ANEXO

9730



GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO DE B. MENDOZA

REFERENCIAS

○ Columna h=12m, brazo h=2m, con luminaria tipo calzada principal c/NAV-T 400W super

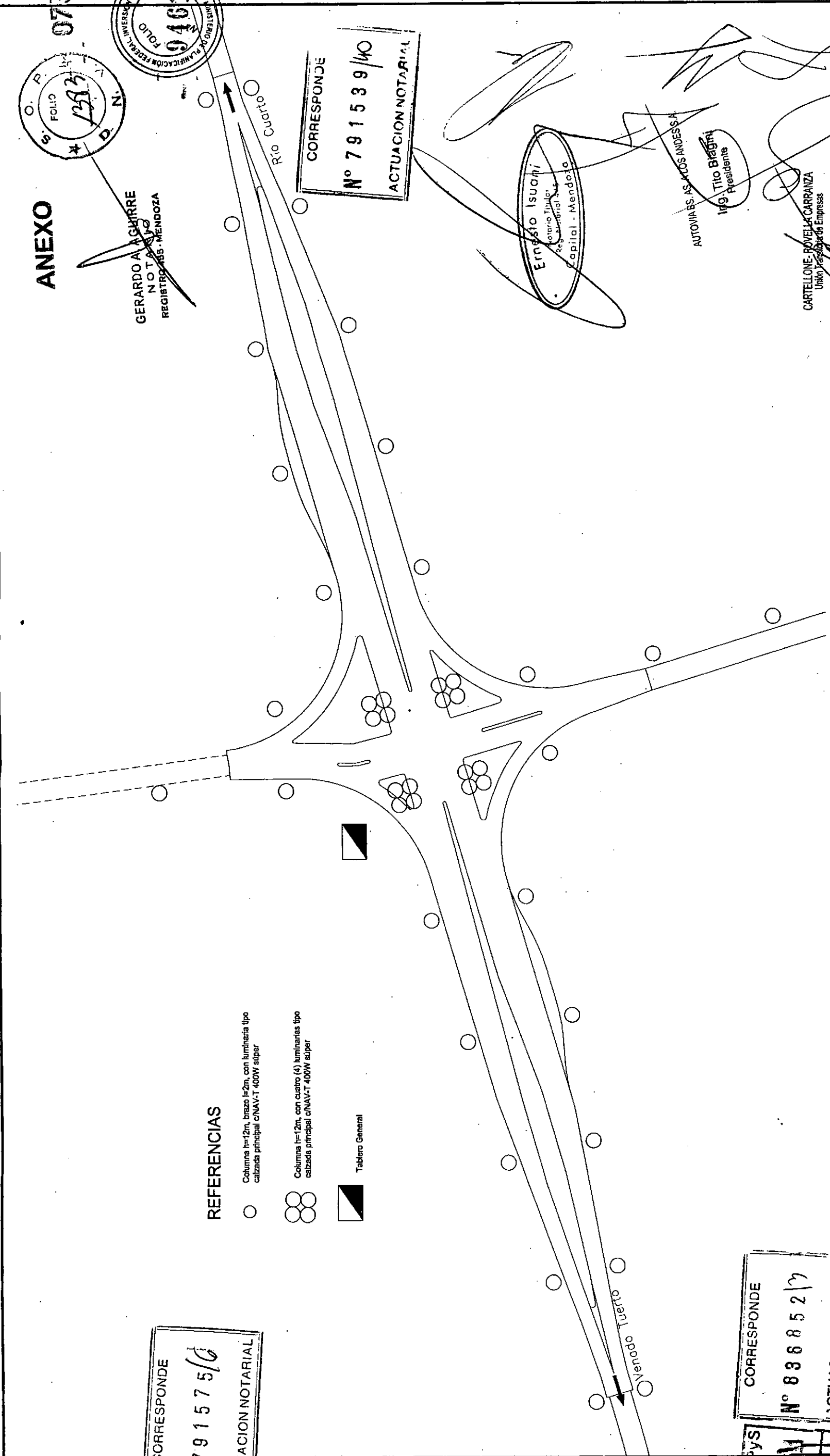
⊗ Columna h=12m, con cuatro (4) luminarias tipo calzada principal c/NAV-T 400W super

▣ Tablero General

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 836852/7
ACTUACION NOTARIAL



Estudio Isuami
Gerente Titular
Reg. Profesional N° 1000
Capital - Mendoza

AUTOVIA B.S. ALCOS ANDES S.A.
Ing. Tito Briegleb
Presidente

CARTELLONE-ROVELLA-CARRANZA
Unión de Profesionales de Empresas
Ing. Víctor Santiago Berli
Representante Legal



Órgano de Control
de Concesiones Viales

CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 369
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
OBRA: ADECUACION DE INTERSECCION CON RPN°14
DIEGO DE ALVEAR

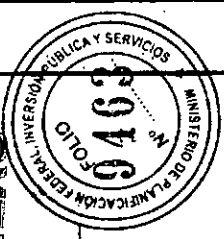
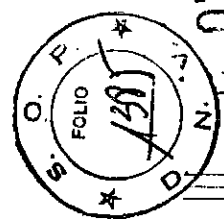
CROQUIS INDICATIVO: PLANIMETRIA DE ILUMINACION

ESCALA 1: 1250

PLANO N° PT ILU C3-012

Fecha: NOVIEMBRE 2009

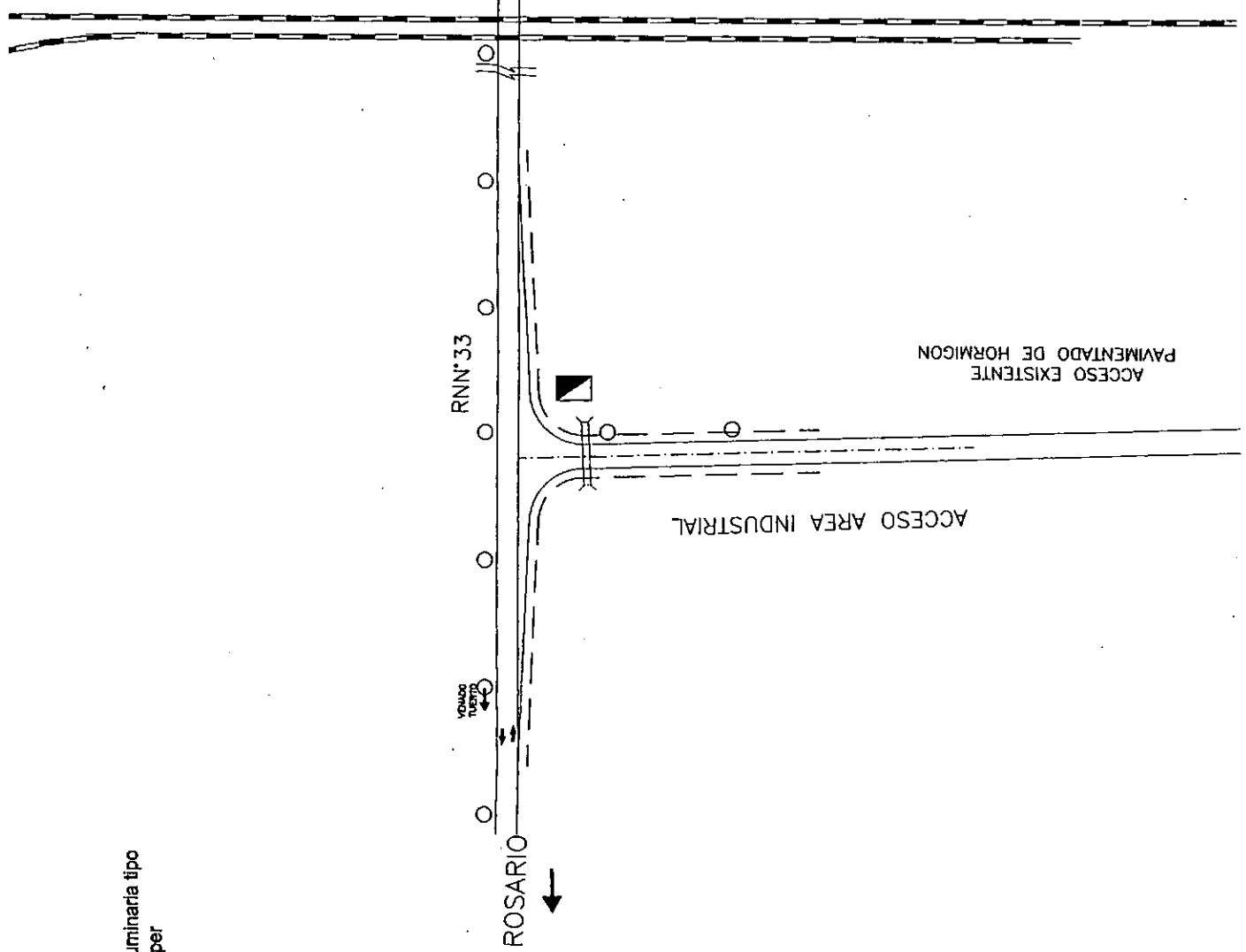
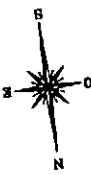
0732



ANEXO

CORRESPONDE
Nº 791539/10
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
Nº 836852/B
ACTUACION NOTARIAL



REFERENCIAS

○ Columna h=12m, brazo l=2m, con luminaria tipo calzada principal c/NAV-T 400W súper

▣ Tablero General

GERARDO A. ARSARE
NOTARIO
REGISTRO DE MENDOZA

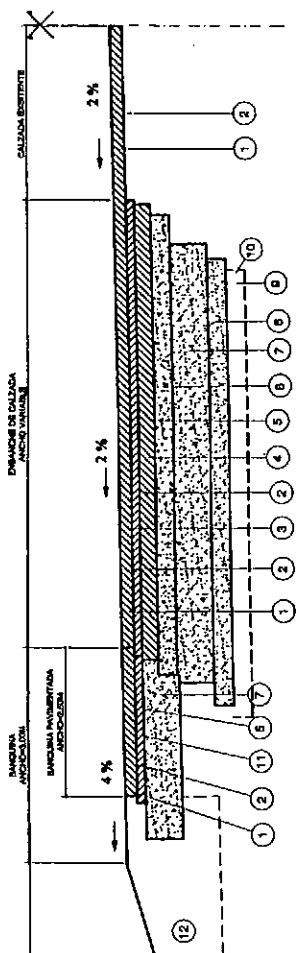
CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

IMPRESYS
91

CORRECTOR 3 - RUTA NACIONAL Nº 7 - KM 423.32		MEJORA DE ROTONDA Y ACCESO A RUFINO		CROQUIS INDICATIVO: PLANIMETRIA DE ILUMINACION	
VIALIDAD NACIONAL Órgano de Control de Concesiones Viales		ESCALA		PLANO Nº PT ILU C3-013	
Fecha: NOVIEMBRE 2009					
SIGNIFICADO DE LOS NUMEROS					
○ Linea de Hormigon tipo H-30, espesor 0.25m	○ Linea de Hormigon tipo H-30, espesor 0.25m	○ Limpieza de alcantarillas	○ Limpieza de alcantarillas	○ Limpieza de alcantarillas	○ Limpieza de alcantarillas
Total Lámparas=1433 m2	Total Lámparas=2085 m2	Total Lámparas=1428 m2	Total Lámparas=1428 m2	Total Lámparas=1428 m2	Total Lámparas=1428 m2
○ Linea de Hormigon tipo H-30, espesor 0.25m	○ Linea de Hormigon tipo H-30, espesor 0.25m	○ Limpieza de alcantarillas	○ Limpieza de alcantarillas	○ Limpieza de alcantarillas	○ Limpieza de alcantarillas
Total Lámparas=1433 m2	Total Lámparas=2085 m2	Total Lámparas=1428 m2	Total Lámparas=1428 m2	Total Lámparas=1428 m2	Total Lámparas=1428 m2

ANEXO II

PERFIL TIPO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO



- 1 Carpeta de concreto asfáltico $e = 0.07m$
- 2 Riego de liga con E.R.1
- 3 Base superior de Concreto asfáltico $e = 0.06m$
- 4 Base inferior de Concreto asfáltico $e = 0.06m$
- 5 Riego de imprimación con E.M.1
- 6 Sub-Base superior de estabilizado granular CBR>80 $e = 0.20 m$
- 7 Sub-Base intermedia de estabilizado granular CBR>40 $e = 0.20 m$
- 8 Sub-Base inferior de suelo CBR>15 $e = 0.15m$
- 9 Subrasante compactada
- 10 En caso de ser necesario tratar la subrasante con cal (2% CUV)
- 11 Carpeta de concreto asfáltico $e = 0.05m$
- 12 terraplen con compactación especial

Nota: Los anchos definitivos de la banquina deberan ajustarse con la presentacion del proyecto ejecutivo

ACTUACION NOTARIAL
 N° 791539/40
 FOLIO 1986
 0733

ANEXO



Ernesto Juani
 Notario Publico
 Reg. N° 445
 Capital Mendocina

ALCANT.
 H=0.80M
 L=1.50M
 J=13.60M

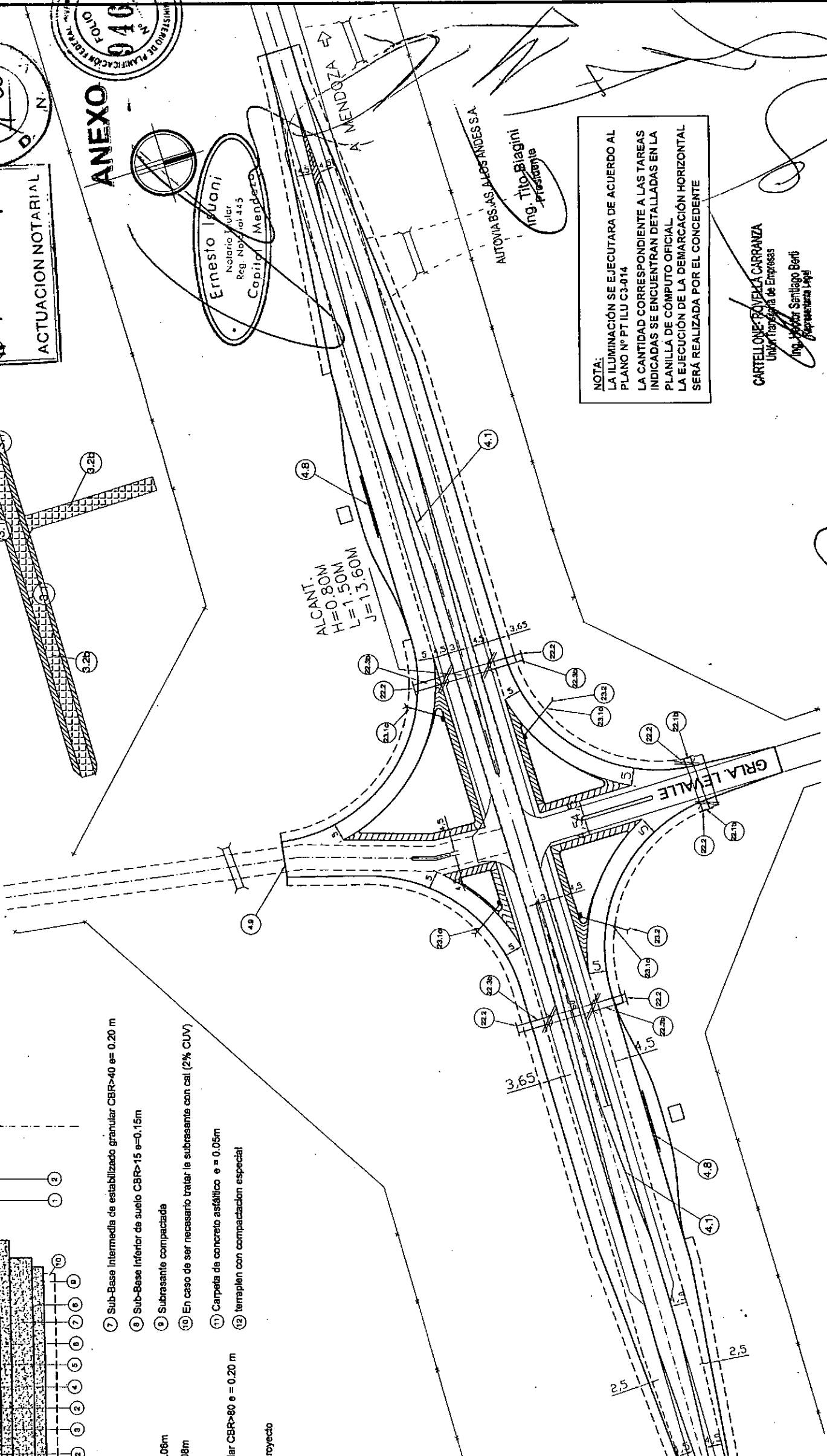
CORRESPONDE
 N° 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 455 - MENDOZA

NOTA:
 LA ILUMINACION SE EJECUTARA DE ACUERDO AL PLANO N° PT ILU C3-014
 LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LAS TAREAS INDICADAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA PLANILLA DE COMPUTO OFICIAL
 LA EJECUCION DE LA DEMARCAACION HORIZONTAL SERA REALIZADA POR EL CONCEDENTE

CARTELONER ROVELLA CARRANZA
 Union Industrial de Empresas
 Ing. Victor Santiago Berli
 Representante Legal

AUTONIA BS.AS. ALBERTO ANDRES S.A.
 Ing. Tito Biagini
 Representante



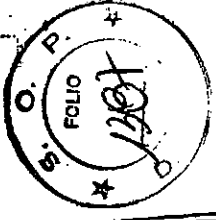
DE LOS NUMEROS SIGNIFICADO

3.1	Demolicion de pavimento existente	3.2	Frasado de pavimento existente $e=0.03m$	4.1	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-8431-Emergente Tipo "A"	4.4	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-8431-Cuneta tipo "D"	4.8	Cordones de hormigon armado S/plano tipo H-8431-Separador tipo "H"	7.1	Parapeto para detencion de colectivos S/PT H=10/18
7.2	Construccion de Refugio peatonal S/plano tipo	8.1	Suelo vegetal para arboles y cantoneras	21.19	Prolongacion de alcantarillo S/plano tipo O-41211-1H=1m;L=2m	21.2	Construccion de coberturas y alta terminada P/O=41211	21.2	Construccion de coberturas y alta terminada	21.19	Cofre de hormigon S/PL tipo A=82 *B=80
2.4	Construccion de luminarias de rojo vertical	30.0	Carpeta de concreto asfaltico espesor 0.07m para banquetas con banquetas transversales S/Plano Tipo	30.0	Carpeta de rodamiento de Concreto Asfaltico espesor 0.07m						

CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 540.19
PROVINCIA DE CORDOBA
OBRA: ADECUACION DE ACCESO A GENERAL LEVALLE
INTERSECCION RPN°10
ANTEPROYECTO PLANIMETRIA OBRAS A EJECUTAR

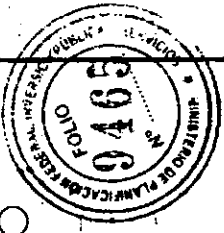
ESCALA 1: 1250
 PLANO N° C3-014
 Fecha: NOVIEMBRE 2009





CORRESPONDE
N° 791539/60
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO



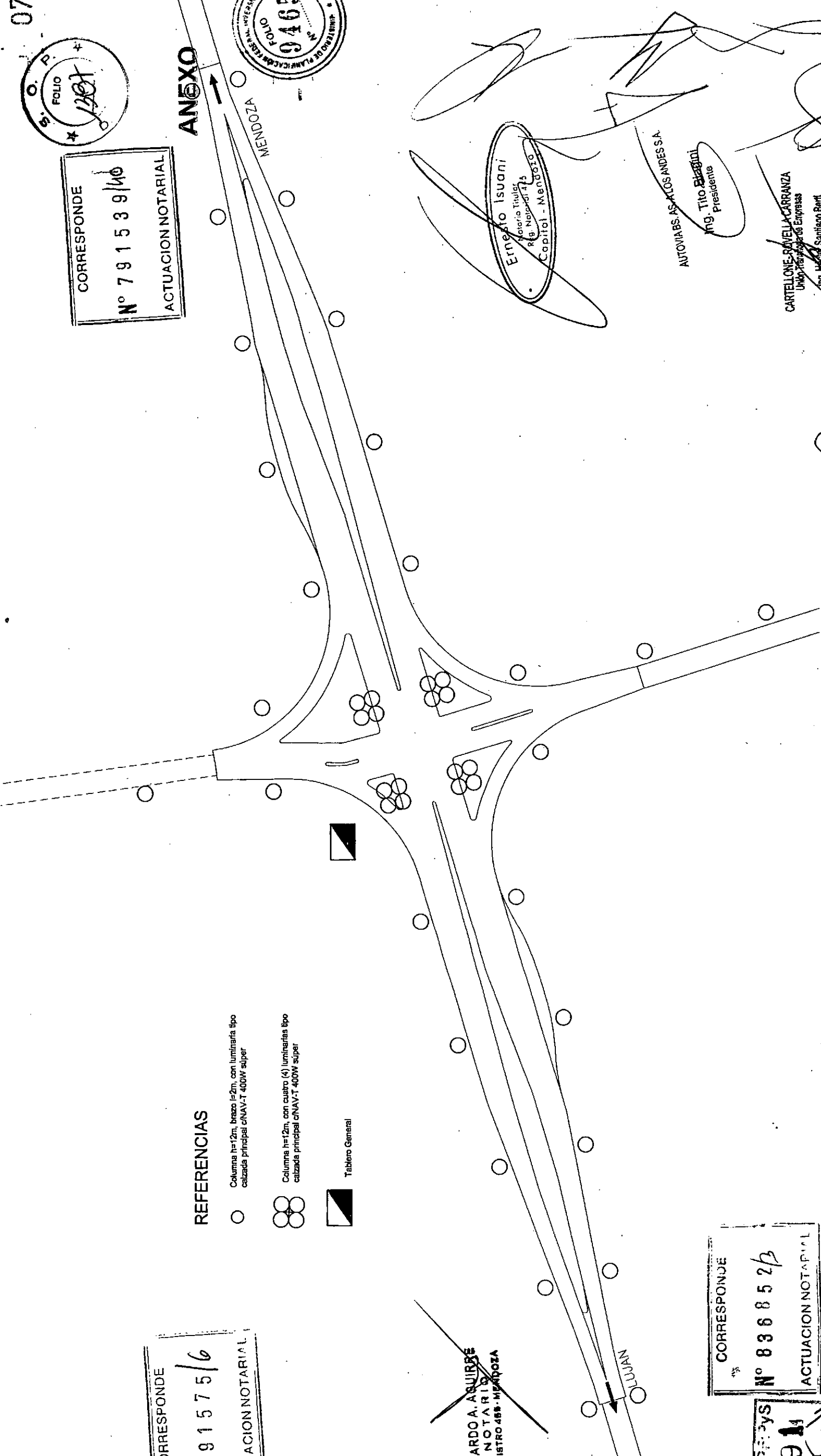
MENDOZA

REFERENCIAS

○ Columna h=12m, brazo l=2m, con luminaria tipo calzada principal cNAV-T 400W super

⊗ Columna h=12m, con cuatro (4) luminarias tipo calzada principal cNAV-T 400W super

▽ Tablero General



GERARDO A. AQUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 488 - MENDOZA

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

Ernesto Isuani
Notario Titular
Rég. N° 100001/15
Capitolio - Mendoza

AUTOVIAS AS. LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Baragioti
Presidente

CARTELLONIE-RAVELLA-CARRANZA
Unidad Administrativa de Empresas
Ing. Hector Santiago Bent
Abogado



Órgano de Control
de Concesiones Viales

CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 540.19

PROVINCIA DE CORDOBA

OBRA: ADECUACION DE IACCESO GENERAL LEVALLE

INTERSECCIÓN RPN°10

CROQUIS INDICATIVO: PLANIMETRIA DE ILUMINACION

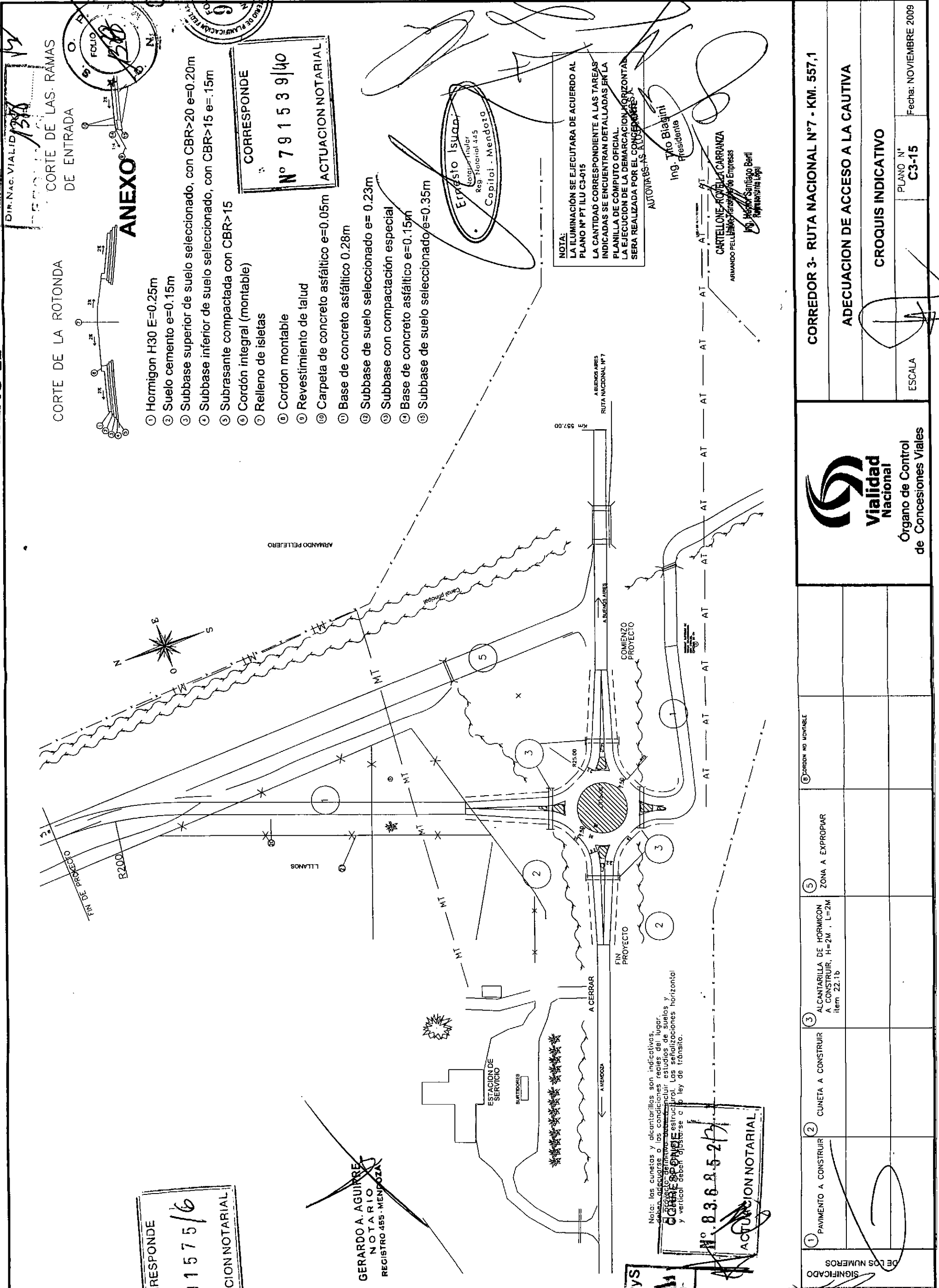
ESCALA 1: 1250

PLANO N° PT ILU C3-014

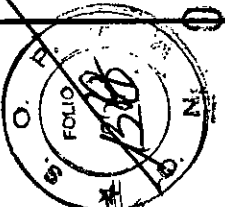
Fecha: NOVIEMBRE 2009

ME:sys
911

ANEXO II



DIR. NAC. VIALIDAD
CORTE DE LAS RAMAS DE ENTRADA



ANEXO

- 1 Hormigon H30 E=0.25m
- 2 Suelo cemento e=0.15m
- 3 Subbase superior de suelo seleccionado, con CBR>20 e=0.20m
- 4 Subbase inferior de suelo seleccionado, con CBR>15 e=.15m
- 5 Subrasante compactada con CBR>15
- 6 Cordón integral (montable)
- 7 Relleno de isletas
- 8 Cordón montable
- 9 Revestimiento de talud
- 10 Carpeta de concreto asfáltico e=0.05m
- 11 Base de concreto asfáltico 0.28m
- 12 Subbase de suelo seleccionado e= 0.23m
- 13 Subbase con compactación especial
- 14 Base de concreto asfáltico e=0.15m
- 15 Subbase de suelo seleccionado/e=0.35m

CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

Ernesto Isuani
Notario
Reg. Notarial 445
Capital - Mendoza

NOTA:
LA ILUMINACION SE EJECUTARA DE ACUERDO AL PLANO N° PT ILLU C3-015
LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LAS TAREAS INDICADAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA PLANILLA DE COMPUTO OFICIAL.
LA EJECUCION DE LA DEMARCAACION HORIZONTAL SERA REALIZADA POR EL CONCESIONARIO.

Nota: las cunetas y alcantarillas son indicativas, deben adecuarse a las condiciones reales del lugar.
El proyecto definitivo debe incluir estudios de suelos y estructural. Las señalizaciones horizontal y vertical deberá ajustarse a la ley de tránsito.

CORRESPONDE
N° 836252/7
ACTUACION NOTARIAL

Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLONE-ROVELLA-CARRANZA
ARMANDO PELLERIN
Ingenieros de Empresas
Ing. Hector Santiago Bertl
Ingeniería de Obras

CORRECTOR 3- RUTA NACIONAL N°7 - KM. 557,1		CORRECTOR 3- RUTA NACIONAL N°7 - KM. 557,1	
ADECUACION DE ACCESO A LA CAUTIVA		ADECUACION DE ACCESO A LA CAUTIVA	
CROQUIS INDICATIVO		CROQUIS INDICATIVO	
ESCALA		PLANO N°	C3-15
Fecha: NOVIEMBRE 2009		Fecha: NOVIEMBRE 2009	

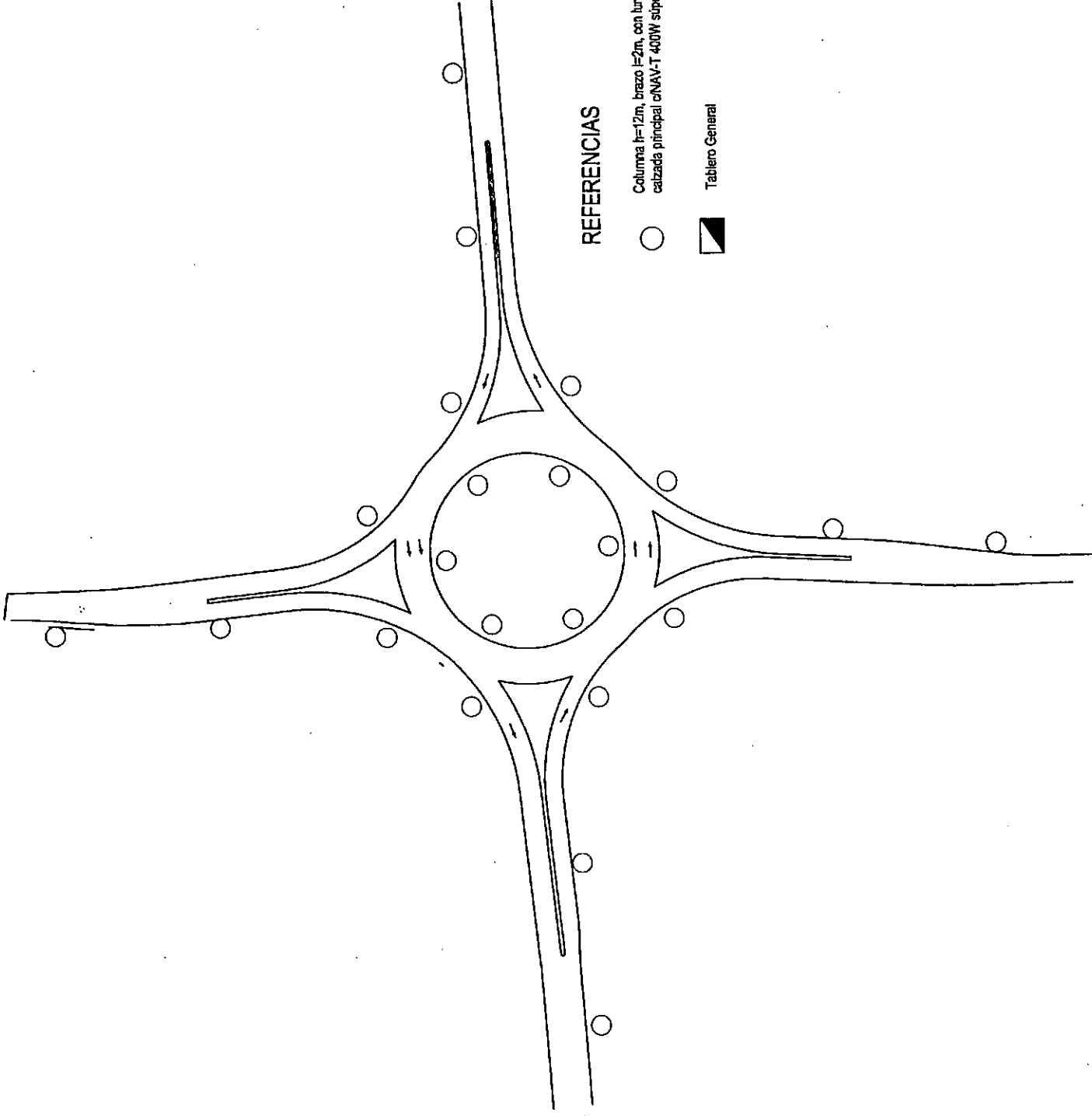


1	PAVIMENTO A CONSTRUIR	2	CUNETAS A CONSTRUIR	3	ALCANTARILLA DE HORMIGON A CONSTRUIR, H=2M, L=2M ítem 22.1b	5	ZONA A EXPROPIAR	6	CORDON NO MOVIBLE
SIGNIFICADO DE LOS NUMEROS									

ANEXO II

ILUMINACIÓN ROTONDA TIPO

ANEXO



REFERENCIAS

○ Columna h=12m, brazo h=2m, con luminaria tipo calzada principal eNAV-T 400W súper

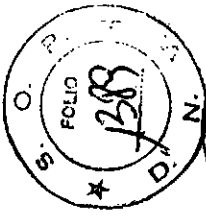
■ Tablero General

CORRESPONDE
N° 7 8 1 5 7 5 1 6
ACTUACION NOTARIAL

~~GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 488 MENDOZA~~

CORRESPONDE
N° 8 3 6 0 5 2 2
ACTUACION NOTARIAL

M. P. y C.
9 M



0736

CORRESPONDE
N° 7 9 1 5 3 9 4 0
ACTUACION NOTARIAL

Ernesto Isuani
Notario Titular
879 Nacional 445
Capital, Mendoza

AUTONOMA BENS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biegotti
Presidente

CARTELLONE-ROVELLA-CARRANZA
Unión Transaccionadora Empresa

Ing. Hector Santiago Berli
Representante Legal



Órgano de Control
de Concesiones Viales

CORREDOR 3- RUTA NACIONAL N°7 - KM. 557,1

ADECUACION DE ACCESO A LA CAUTIVA

ANTEPROYECTO DE OBRAS A EJECUTAR

ESCALA

PLANO N° Plano PT ILU C3-15

Fecha: NOVIEMBRE 2009

ANEXO II

CORRESPONDE
N° 79153
ACTUACION NOTARIAL

0737

ANEXO



VEREDA A CONSTRUIR

ESCRIBELA N° 7
PAJULA DE ALBARRACIN

PASARELA PEATONAL
A CONSTRUIR

CORRESPONDE
N° 79 575/6
ACTUACION NOTARIAL

A MENDOZA
CANAL



VEREDA A CONSTRUIR

UBICACION APROXIMADA
DE LA PASARELA KM 585.200

CONDUCTO A CONSTRUIR

ESSO

LINEA DE CORTE

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 414
Código Mendocino

AUTOVIA S.A. LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagich
Presidente

CARTELONE ROVELLA CARRANZA
Unión Administrativa Empresas
Ing. Héctor Santiago Belli
Presidente

A VEYUNA MACROMA

CANAL

586

A LUJAN

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 488 - MENDOZA

CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

LINEA DE CORTE

Nota: La iluminación se ejecutará de acuerdo al
plano N° PT ILU C3-16



Órgano de Control
de Concesiones Viales

CORREDOR - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 585.200

CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL

CROQUIS INDICATIVO

ESCALA : 1:2500

PLANO N°

C3 - 016 - P1

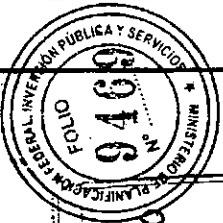
Fecha: NOVIEMBRE 2009

91

ANEXO II

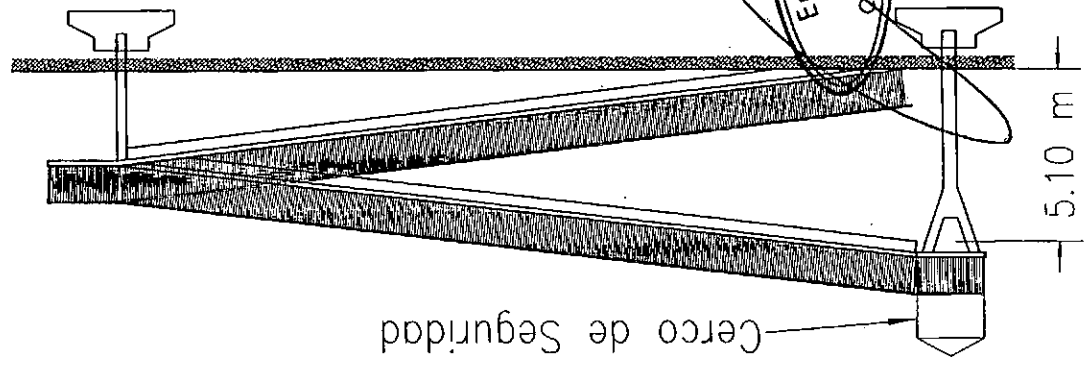
ANEXO

0738



CORRESPONDE
Nº 791539
ACTUACION NOTARIAL

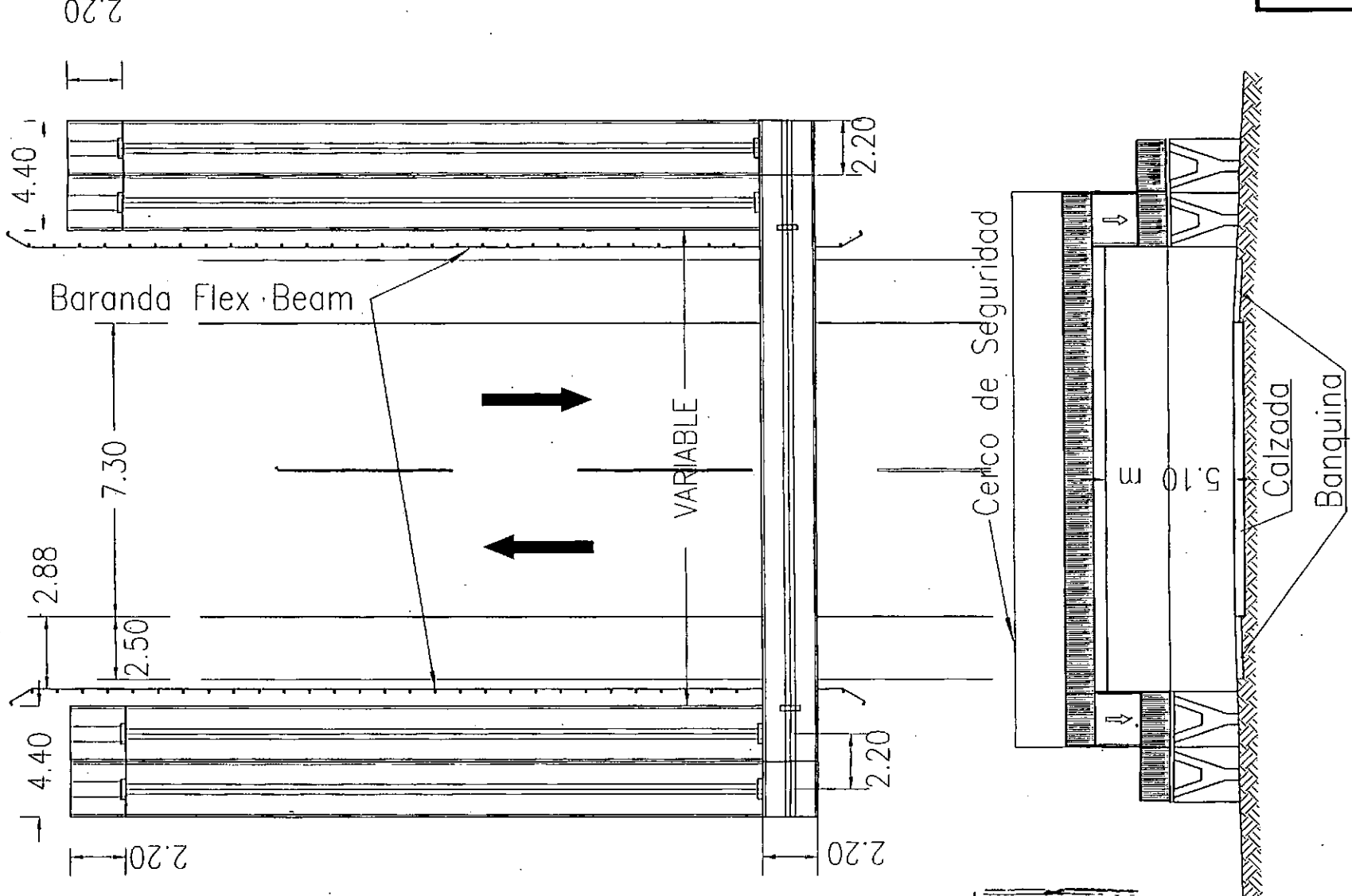
Cerco de Seguridad



CONDICIONES GEOMETRICAS: ALLOS ANDES S.A.
Pendiente máxima rampa: 0% (Horizontal)
Pendiente pasarela: 0% (Horizontal)
Ancho pasarela y rampas: 2.20 m

MATERIALES:
Hormigón:
Vigas: H30
Columnas: H21
Fundaciones: H17 Pretensar G270

CARTELONE SOTELA CARRANZA
URSA TRANSACCIONES EMPRESAS
Ing. Humberto Sotela Carranza
Materiales: Bead DN 420
Mallas: AM500



CORRESPONDE
Nº 9157516
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AQUINO
NOTARIO
REGISTRO HAB. MENDOZA

CORRESPONDE
Nº 83685217
ACTUACION NOTARIAL



Órgano de Control
de Concesiones Viales

CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 585.200

CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL

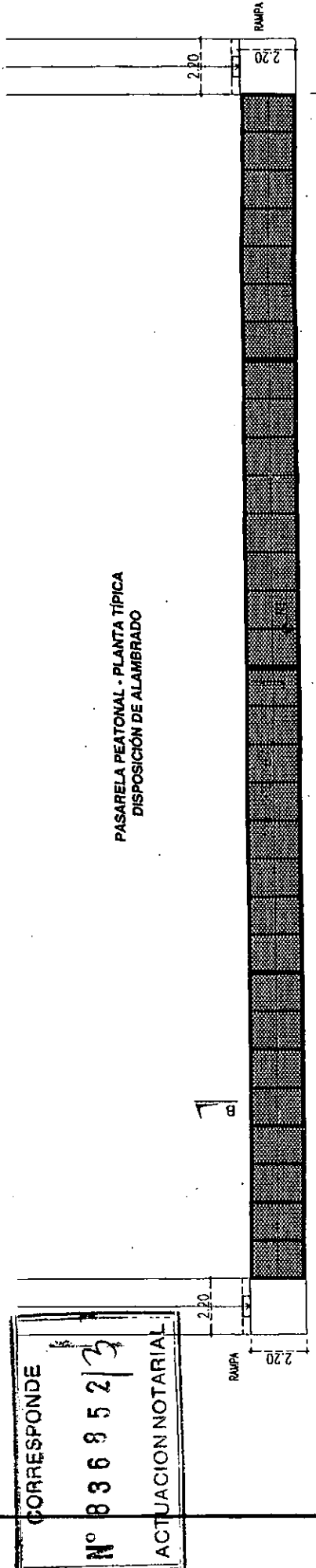
ANTEPROYECTO DE PASARELA

ESCALA: SIN ESCALA
PLANO N° C3 - O16 - P2
Fecha: NOVIEMBRE 2009

ANEXO

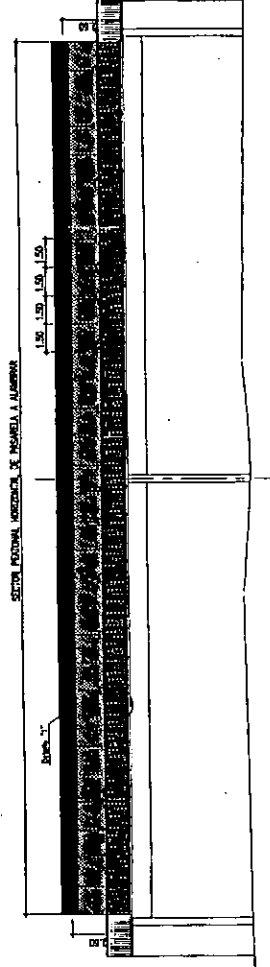
0739

O. R. P.
 FOLIO 1382
 CORRESPONDE
 N° 791539/40
 ACTUACION NOTARIAL
 MINISTERIO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL
 9470

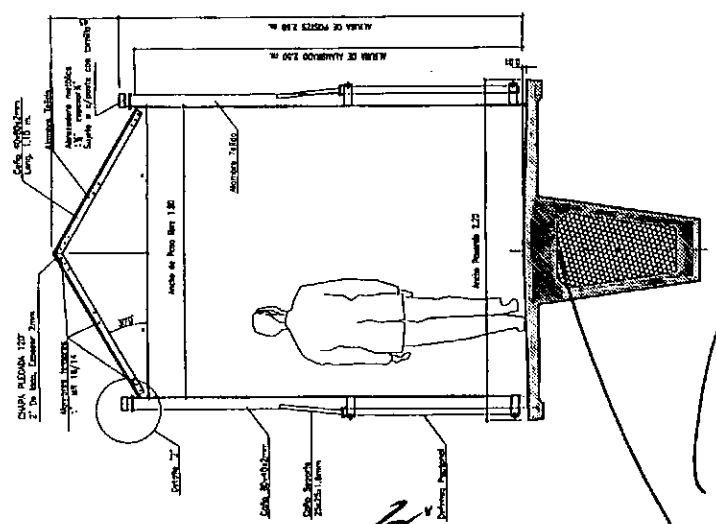


SECTOR PEATONAL HORIZONTAL DE PASARELA A ALAMBRAR

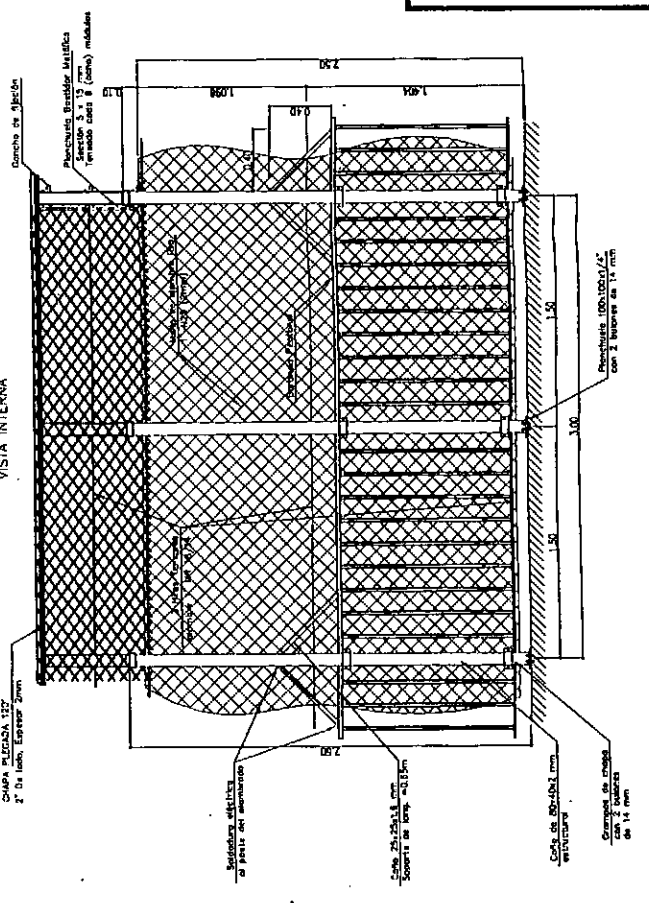
PASARELA PEATONAL - VISTA DISPOSICION DE ALAMBRADO



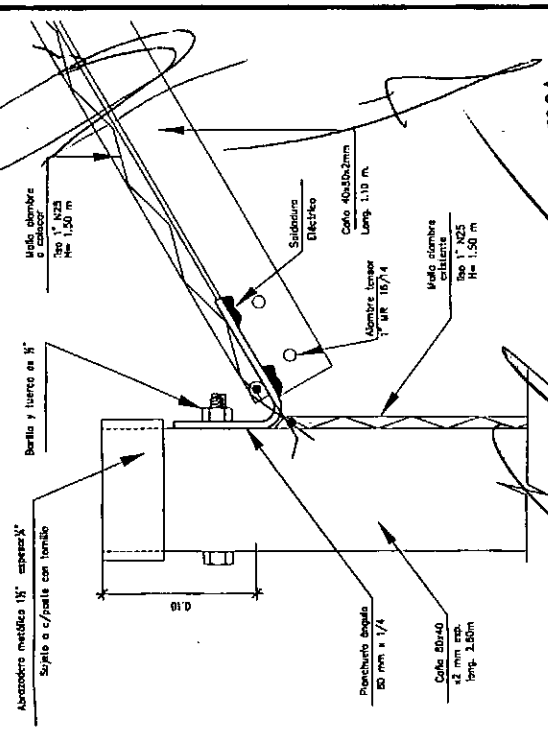
CORTE B-B



DETALLE "1" VISTA INTERNA



Detalle "2"



NOTA:

1) Todas las piezas y accesorios componentes de la estructura fueron tratados superficialmente con un baño de galvanizado en caliente.

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
 Ing. Tilo Blagini
 Presidente

Ernesto Suani
 Notario
 Reg. Notarial 44.7
 Capital Mendoto

CARTELONE-ROVELLA-CARRANZA
 Union Industrial de Empresas
 Ing. Agustin Santiago Berd
 Representante Legal



Organismo de Control
 de Concesiones Viales

CORREDOR 3 - RUTA NACIONAL N° 7 - KM 585.200

CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL

PLANO TIPO DE CERCO DE SEGURIDAD

ESCALA: SIN ESCALA

PLANO N° C3 - 016 - P3

Fecha: NOVIEMBRE 2009

CORRESPONDE
 N° 836852/3
 ACTUACION NOTARIAL

GERARDO AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 455 - MENDOZA

CORRESPONDE
 N° 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL

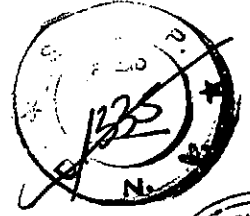
91
 11/11

CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO

0740

DIR. NAC. VIALIDAD
1383



CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO III



~~GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA~~

CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital - Mendoza

READECUACION ESTACIONES DE PEAJE

CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3

MIP-BS
911

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Union Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Biagini
Presidente

(Handwritten signatures and scribbles)

CORRESPONDE
N° 791575/16
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO GERARDO AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO DEB. MENDOZA

ANEXO III
DIR. NAC. VIALIDAD

FOLIO
1350
0741

ANEXO III: ADECUACION DE ESTACIONES DE PEAJE
CORREDOR VIAL N° 3

1. OFICINAS Y EQUIPAMIENTO DESTINADO A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

1.1. Las estaciones de peaje del Corredor, cuya nómina se detalla en el Artículo 4.2. del PETP deberán contar con una oficina destinada a la Agencia Nacional de Seguridad Vial. El espacio a destinar a esas funciones deberá contar con una superficie mínima de 15 m2, además de un local sanitario privado. La oficina deberá tener aventanamiento con vista directa a la ruta, además de un acceso también directo. Al igual que el resto de las instalaciones deberá estar en perfectas condiciones de uso y conservación si es un local existente o construirse con todas las condiciones edilicias reglamentarias si es necesario edificar un local nuevo. En este último caso deberá adecuarse visualmente a las condiciones arquitectónicas del peaje y estar construido con materiales y mano de obra de primera calidad. En cualquier caso de los casos deberá someterse a la consideración del ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES la evaluación ya sea del espacio disponible como del proyecto de las obras a construir, según corresponda. El local estará equipado con amoblamiento y equipamiento nuevo y de primera calidad, debiendo someterse a consideración del ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES.

Constará como mínimo de:

- Equipo de aire acondicionado frío calor tipo split, de potencia adecuada a las necesidades del local.

CORRESPONDE
N° 836852/3

- Dos escritorios, dimensiones mínimas 1,40 x 0,60 con cajonera colgante de tres cajones y portateclado telescópico.
- Dos sillas operativas con asiento y respaldo acolchado en goma espuma con base rodante y bomba de elevación neumática.
- Cuatro sillas de apoyo.
- Dos armarios de 1,40 x 0,90 x 0,50 con dos puertas de abrir.
- Una computadora de última generación, completas, con CPU, monitor de 17", portateclado, Mouse y sistema operativo instalado, tipo Windows 7 o Vista Premium, incluyendo una impresora a chorro de tinta.

CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

El equipo, se deberán entregar con el siguiente software de base preinstalado (en idioma castellano), con sus correspondientes discos de instalación, manuales de operación, licencias de uso y certificados de autenticidad (COA):

- o Microsoft Windows Seven.
- o Microsoft Office 2007 Professional o superior
- o Antivirus en versión actualizada y en castellano.

Consideraciones generales:

- o Deberán ser equipos de marca y deberá acreditarse de forma fehaciente la denominación del fabricante y lugar de origen de todos los equipos, debiendo el fabricante encontrarse entre las primeras empresas de reconocida trayectoria. Los equipos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada
- o Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos
- o Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación de 220 VCA 50hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo de 110/220V
- Dos Medidores de alcohol en aliento (Alcoholómetro)

La CONCESIONARIA deberá proveer dos (2) ~~medidores~~ ^{medidores} para control de alcoholemia en cada Estación de Peaje, que deberán estar a disposición de los Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales que los requieran para ejecutar los mencionados controles. Dichos elementos deberán renovarse cada tres (3) años de concesión y deberán contar con las siguientes características:

- Utilizable con boquillas descartables.

M.P. 911

Ernesto Isuani
Notario Titular
Arg. Notarial 445
Capital - Mendoza

ING. HORACIO SANTIAGO BERTI
Representante Legal

Tito Biagini
Presidente

AUTOVIA

Nº 791539/40

ANEXO

9473

0742

ACTUACION NOTARIAL

ANEXO III

ANEXO III: ADECUACIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE
CORREDOR VIAL Nº 3

Dir. Nac. VIALIDAD

CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

- El sistema electrónico ofrecido deberá cumplir con los requisitos exigidos por el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) para la calibración de los Alcohóímetros, deberá superar las pruebas según normas 89/336 CEE y aplicaciones 91/263 CEE, 92/31 CEE y 93/68 CEE (documentos que deberán ser exhibidos). Deberá estar también aprobado bajo normas técnicas UNE 26-443-92. Norma DIN VDE 0405 y marcado para compatibilidad Electromagnética CE Richtlinie 89/336/EWG y estar aceptado bajo estudios comprobables de un ente oficial, bajo Protocolos de ensayo certificados.
- El sensor de alcohol debe ser del tipo Celda Electroquímica de Combustible, totalmente libre de falsos positivos, no debe ser sensible a la acetona, monóxido u otras sustancias encontradas en el aliento, salvo alcohol. El sensor de alcohol deberá tener una vida útil de al menos 4 años de uso normal.
- La indicación del nivel de alcohol en sangre debe ser en las unidades especificadas por la Ley Nacional de Transito Nº 24449 y modificatoria Nº 24788, es decir en g/l (gramos de alcohol / l de sangre)
- La dosis obtenida correspondiente a alcohol en sangre debe visualizarse de forma numérica digital cuantificada, en un display retroiluminado permitiendo su uso nocturno y deberá contar con 2 leds de colores ámbar o verde y/o rojo que indiquen de manera fiable y altamente visible la disposición operable del equipo.
- El aparato debe monitorear el flujo de aire exhalado durante todo el análisis, tomando una muestra del aire alveolar o de pulmón profundo (según Ley de Henry) en forma automática, deberá indicar con un corte de análisis, alarma de fallo y parpadeo de le si la muestra es invalidada por la no correcta utilización del mismo.
- La muestra de aire alveolar deberá ser tomada en forma automática tras la exhalación de al menos 1,2 litros de aire expirado. Con un tiempo aproximado entre 4 y 12 segundos.

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

90

El aparato deberá controlar que no exista alcohol remanente de una medición anterior dentro del sensor contando con una bomba interna que haga un barrido con aire limpio y garantice la higiene interna del analizador.

La autonomía con una carga completa de baterías recargables deberá ser de al menos 800 análisis y de al menos 600 con baterías alcalinas.

El alcohóímetro deberá contar con una memoria capaz de almacenar los resultados de al menos las últimas 500 mediciones y el peso de la unidad completa sin impresora no deberá superar los 500 grs.

- Rango de medición desde 0.00 mg/l hasta 1.50 mg/l. Rango de lectura de display 0.00 mg/l a 9.99 mg/l. El equipo no deberá superar los 15 segundos de espera en estar listo para la primera medición y los 4 segundos para las siguientes.

Se deberá incluir una impresora capaz de entregar un registro impreso de los resultados de la medición de alcoholemia. La comunicación entre los dos dispositivos, equipo e impresora deberá ser óptico, sin necesidad de cables que los una, la misma no deberá estar incorporada en el mismo equipo de manera que se pueda utilizar individualmente o en conjunto. Ambos equipos deberán contener no más de 2 botones de operación de manera de limitar la mala utilización.

La impresora ofrecida deberá disponer de salida interfase RS232, USB e IR para utilizar la interfase y software de descarga de datos y análisis posterior. La misma deberá aprobar las mismas pruebas técnicas que el dispositivo de toma de muestra.

La impresión de resultados podrá ser obtenida hasta por triplicado, en idioma castellano y deberá incluir como mínimo los siguientes datos: resultado de la prueba, fecha, hora, número de análisis (único e inalterable) número de parte de equipo analizador y número de parte de equipo de impresión, dejando espacios libres para el nombre del examinado, del médico y del examinador.

- Las boquillas deberán ser esterilizadas y de único uso, las mismas deberán presentarse embolsadas en forma individual y constará en su envoltura el número de lote de fabricación, nombre del director técnico responsable y el vencimiento de la misma y deberán ser de la misma marca del equipo ofrecido.

FOLIO 133

FOLIO 133

FOLIO 133

FOLIO 133

FOLIO 133

FOLIO 133

FOLIO 133

FOLIO 133

FOLIO 133

FOLIO 133

Handwritten signature and scribbles at the bottom left.

Handwritten signature and scribbles at the bottom right.

Notario Titular
Capital - Mendoza

ANTONIA BS. AS. A LOS ANDES SA
Presidente

CARTELLÓN BOVELLA CARRANZA
Unión Representativa de Empresas

ANEXO

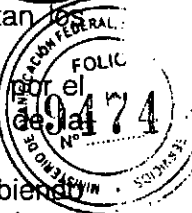
ANEXO III

ANEXO III: ADECUACIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE CORREDOR VIAL N° 3

DIR. NAC. VIALIDAD

Fs. 138

REFOLIO



- El equipo deberá avisar con una alarma al menos de 60 días de anticipación la expiración del periodo de calibración y otra que avise a los usuarios que restan los últimos 50 test con esa carga de baterías antes de que se apague.
- El oferente deberá contar con personal técnico calificado, entrenado y certificado por el fabricante, para la reparación de los alcoholímetros en el país y el dictado de capacitación de uso de los mismos.
- Su representación y autorización de venta debe ser de carácter exclusivo, debiendo éste, adjuntar documentación avalando dicha cláusula firmados y certificados en origen.
- El oferente deberá cubrir el costo de las calibraciones semestrales de los equipos suministrados, utilizando patrones con trazabilidad internacional, por el término de 12 meses a partir de la fecha de entrega de los aparatos.
- Los equipos deben estar contenidos en un maletín rígido conteniendo manual del usuario, impresora, rollos de papel y certificado de calibración válido por el período de uso.

1.2. La concesionaria presentará dentro de los primeros **NOVENTA (90)** días a partir de la fecha de la toma de posesión, un proyecto ejecutivo y un plan de trabajos que contemple la totalidad de las obras a realizar. Luego de la presentación del proyecto, y de su aprobación por el **ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES**, la Concesionaria deberá ejecutar la totalidad de las obras aprobadas, dentro de los primeros **DOSCIENTOS SETENTA (270)** días corridos a partir de la fecha la toma de posesión.

CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital - Mendoza

AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transiliana de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

MPS
91

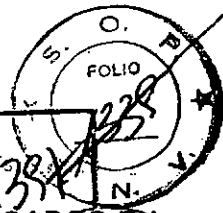
ANEXO

ANEXO III

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

ANEXO III: ADECUACIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE CORREDOR VIAL Nº 3

DIR. NAC. VIALIDAD



CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE UBICADOS EN LOS TRAMOS CUYO PERÍODO DE CONCESIÓN ES DE 6 AÑOS.

1. ADECUACION AREA SEMICUBIERTA SOBRE CABINAS:

El área de peaje, deberá observar la continuidad del espacio semicubierto desde las cabinas hasta el edificio de peaje, a los efectos de preservar a usuarios, peajistas, etc. de contingencias climáticas. En el caso de que el área semicubierta no tenga la continuidad descripta, deberán proyectarse y ejecutarse las obras correspondientes, sometiendo el proyecto a la aprobación del ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES. La zona del paso vehicular con peaje deberá estar cubierta en su totalidad por un área techada, que en caso de no estar ejecutada totalmente, deberá construirse respetando las mismas características de la parte existente.

2.2. MAMPOSTERIA

La mampostería, tanto interior como exterior deberá encontrarse libre de rastros de humedad proveniente de los cimientos. En caso de presentarse esta situación, deberán ejecutarse las obras que fueran necesarias para su corrección, empleándose los métodos adecuados al caso. De la misma forma, se exigirá que la mampostería y sus terminaciones superficiales se encuentren en perfecto estado de conservación. En caso de verificarse vicios, ya sean relativos a su apariencia o aspectos estructurales, se procederá a su corrección mediante los métodos más adecuados a la situación.

En todos los casos se deberá someter a la aprobación del ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES la ejecución de las tareas.

2.3. CARPINTERIAS Y HERRERIA

Debe observarse el perfecto estado de conservación y funcionamiento de la totalidad de las carpinterías en sus diversas partes (hojas, marcos, herrajes, burletes, vidrios, etc.) verificando su estanqueidad para evitar la filtración de humedad a la mampostería. De igual modo se procederá con las piezas de herrería (claraboyas, rejas, escaleras metálicas, barandas, etc.) observándose la calidad de las soldaduras, amures, etc.. En caso de incumplimiento de estas condiciones deberán efectuarse las correcciones correspondientes. El ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES determinará a su vez cuando sea necesario la reposición de la pieza completa.

2.4. EQUIPAMIENTO DE CABINAS DE PEAJE

Se atenderá la provisión de mobiliario adecuado de primera calidad, nuevo. Se proveerá una silla de peajista nueva que deberá cumplir con condiciones ergonómicas adecuadas, tendrá asiento giratorio acolchado y respaldo acolchado con regulación de altura, tapizados en cuero ecológico, con altura adecuada a la función y mecanismo de regulación de altura mediante bomba neumática, patas con sistema rodante, con ruedas de material plástico de primera calidad.

Todas las cabinas de peaje deberán estar debidamente acondicionadas, con equipos de aire frío calor individuales de la potencia adecuada, de conformidad con lo indicado por un balance térmico que deberá ejecutarse a esos efectos.

La puerta de acceso deberá orientarse sobre el extremo de la cabina que da espaldas al peajista. No deberá tener apertura sobre el lateral (hacia la vía). En caso de cabinas bidireccionales (con puerta lateral), la apertura será hacia el interior, o serán corredizas, debiendo garantizarse todas las medidas de seguridad del caso.

2.5. SOLADOS

Los pisos interiores y/ o exteriores del edificio de peaje, deberán encontrarse en buen estado de conservación, libres de roturas, desniveles o falta de adherencia. Caso contrario se procederá a la ejecución de las obras que sean necesarias hasta verificarse las condiciones de uso adecuadas.



CORRESPONDE
Nº 836652/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
Nº 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital - Mendoza

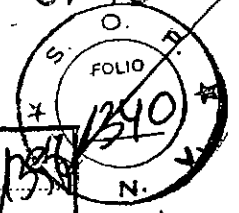
CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES S.A.
Eduardo Biagini
Presidente

GERARDO A. ACUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

ANEXO III: ADECUACIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE
CORREDOR VIAL N° 3



DIR. NAC. VIALIDAD

2.6. RAMPAS PARA DISCAPACITADOS

Se deberá verificar el cumplimiento de las normativas en la totalidad de las rampas, ya sea de acceso a sanitarios, a atención al usuario, descenso de vehículos en zona de estacionamiento, etc.

En caso de no verificarse el cumplimiento de las normas referidas, se deberán efectuar las correcciones que correspondan en lo referido a dimensiones, pendientes, superficies de estacionamiento, etc.

2.7. CIELORRASOS Y TECHADOS

Los cielorrasos y techados deberán estar en adecuadas condiciones de uso, asegurando en caso de las cubiertas la correcta estanqueidad y escurrimiento adecuado de las aguas.

De no cumplirse con estas condiciones, se evaluará la solución adecuada al problema, y se efectuarán las obras necesarias para su corrección, decisión que deberá contar con la aprobación del ORGANISMO DE CONTROL.

2.8. INSTALACIONES ELECTRICAS

Se deberá proceder a la revisión total de las instalaciones, retirando todos aquellos sectores de características precarias o provisorias que no cumplan con condiciones reglamentarias a totalidad de la instalación deberá estar en buen estado de uso y funcionamiento y cumplir la normativa vigente para el rubro.

2.9. INSTALACIONES DE TELEFONIA

La totalidad de las instalaciones, deberá estar en perfecto estado de uso y funcionamiento. Deberá cumplir la normativa vigente para el rubro.

2.10. INSTALACIONES DE RED DE DATOS

Se deberá proceder a la revisión total de las instalaciones, las que deberán estar en perfecto estado de uso y funcionamiento.

2.11. INSTALACIONES DE GAS

Se deberá proceder a la revisión total de las instalaciones, las que deberán estar en perfecto estado de uso y funcionamiento. Deberá cumplir la normativa vigente para el rubro.

2.12. INSTALACIONES SANITARIAS

Las cámaras de inspección, cámaras sépticas, pozos, sus tapas y accesorios, deberán estar en buen estado. En caso de no verificarse estas condiciones, se ejecutarán las obras necesarias para su puesta en valor.

2.13. LOCALES SANITARIOS

Deberá observarse el correcto funcionamiento de todos los artefactos sanitarios, con instalaciones embutidas en pared, en perfecto estado. Revestimientos de cerámica en perfecto estado, de piso a cielorraso. Todos los artefactos sanitarios deberán ser de losa, con la correspondiente aprobación.

Las instalaciones deberán contar con los correspondientes accesorios: perchas en cada box de inodoro, de ducha y zona de piletas. Deberá contar también con portarrollos o aparato expendedor de papel higiénico en cada box de inodoros. En zona de lavatorios se deberá contar con secamanos eléctrico o expendedor de toallas de papel. Tacho de basura para piletas lavamanos y para cada box de inodoros. Cada pileta lavamanos deberá contar con la provisión de jabón con el correspondiente accesorio.

Todos los locales sanitarios deberán contar con la provisión constante de agua fría y caliente durante las 24 hs. de los 365 días del año, en buen estado de funcionamiento.

2.14. PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR

Las instalaciones deberán mantenerse en perfecto estado de conservación e higiene y deberán pintarse a nuevo en su totalidad luego de su recepción, dentro de los ciento veinte (120) días corridos, tanto en áreas cubiertas como semicubiertas y exteriores, excepto aquellos sectores

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL



CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 8213
ACTUACION NOTARIAL

91
ACTUACION NOTARIAL

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital - Mendoza

ING. GIOVANNI B. ASSI
Presidente

ING. FLORENTINO ROSELLA CARRANZA
Union Temporaria de Empresas

Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO

ANEXO III

0746

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRADO MENDOZA

ANEXO III: ADECUACIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE CORREDOR VIAL

REGISTRADO
FOLIO 1341
Nº 1392

que se encuentren en construcción o remodelación. La pintura deberá renovarse o repararse cada vez que sea necesario, debiendo como mínimo repintarse con periodicidad bianual.

Los interiores de mampostería con terminaciones de revoque fino, deberán ser rasqueteados, enduidos y lijados, luego se aplicará una mano de sellador y dos de pintura al látex. Idéntico procedimiento se aplicará en exteriores, con terminación de pintura al látex acrílico para exterior. En caso de mampostería a la vista se aplicarán dos manos de hidrorepelente a base de siliconas. Las superficies metálicas serán protegidas con una mano de antióxido y dos de esmalte sintético.

Se efectuará la pintura a nuevo de las cabinas de peaje en interiores y zonas externas del tratamiento inoxidable.

ACTUACION NOTARIAL
FOLIO 9477
Nº 791539/40

2.15. RENOVACION MOBILIARIO

Los distintos espacios destinados para la actividad administrativa, contarán con mobiliario de buen estado de uso y mantenimiento y de primera calidad, reunirán todos los elementos y herramientas necesarias. Su superficie será la adecuada a las necesidades laborales, de acuerdo a la cantidad de empleados y la complejidad de la tarea a desarrollar.

CORRESPONDE
Nº 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
Nº 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

2.16. VARIOS:

CONSTRUCCIONES ACCESORIAS

Los edificios de peaje deberán estar en su totalidad en perfecto estado de uso y conservación. No se admitirán locales sin ventilación reglamentaria, ni construcciones agregadas de características precarias que no cumplan con los códigos de edificación vigentes que permitan su habilitación. Asimismo deberán cumplir con la normativa inherente a seguridad e higiene.

CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

REVISION DE LUGAR PARA COCINA/COMEDOR

El edificio de peaje deberá contar con un espacio equipado con artefacto de cocina, heladera, mesada con pileta de lavar, ventilaciones reglamentarias, provisión de mesa y sillas en cantidad suficiente para permitir el uso del personal en horarios de almuerzo o refrigerios. El local de cocina/ comedor podrá estar unificado o separado por uso. La totalidad del equipamiento y mobiliario deberá ser nuevo y de primera calidad.

CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO

Las áreas administrativas deberán contar con acondicionamiento de aire para frío y calor, con el sistema que resulte más adecuado. Las condiciones actuales de acondicionamiento de aire, deberán evaluarse mediante la ejecución de un balance término, para determinar la cantidad de frigorías y/o calorías a incorporar.

INSTALACIONES PARA ELIMINACION DE RESIDUOS

La concesionaria deberá prever la acumulación de residuos en condiciones de higiene y sanidad, para lo cual deberá prever los recipientes adecuados y su alojamiento posterior en containers para su retiro final. El sistema deberá respetar las condiciones de higiene que deriven de la normativa vigente.

Ernesto Asuani
Notario Tulcar
Reg. Notarial 445
Capital - Mendoza

INSTALACIONES CONTRA INCENDIO

Deberá cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad e higiene.

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transnacional de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

La concesionaria deberá ejecutar a su costo todas aquellas obras que resulten necesarias para proveer al buen estado de uso y mantenimiento de las instalaciones en el área de peaje.

AUTOVIA BS. AS. - LOS ANDES

2.17. PLAZOS

La concesionaria presentará dentro de los primeros **NOVENTA (90)** días a partir de la fecha de la toma de posesión, un proyecto ejecutivo y un plan de trabajos que contemple las obras de remodelación de estaciones de peaje a realizar. Luego de la presentación del proyecto y de su aprobación por el ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES, la Concesionaria

Ing. Tito Bragini
Presidente

ANEXO

ANEXO III

0747

ANEXO III: ADECUACIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE
CORREDOR VIAL N° 3

DIR. NAC. VIALIDAD
Folio 1409/1342

deberá ejecutar la totalidad de las Obras aprobadas dentro de los primeros ~~DOS~~ **SETENTA (70)** días corridos a partir de la fecha la toma de posesión.



CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

~~GERARDO AGUIRRE~~
NOTARIO
REGISTRO DE MENDOZA

CORRESPONDE
N° 791539/40
ACTUACION NOTARIAL

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital - Mendoza

CARTELONE-ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagini
Presidente

Mendoza
91

M

CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CORREDORES VIALES NACIONALES

COMISIÓN DE CONCESIONES
Res. DNV N° 2606/2009



CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1/2010

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión de Concesiones por Resolución N° 2606 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD de fecha 23 de noviembre de 2009, se hace saber que:

A. Se modifica en su redacción la Nota al Artículo 3.- "REQUISITOS ECONÓMICOS FINANCIEROS" del CAPÍTULO I "Capacidad Técnica, Económica y Financiera de los Postulantes", del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, CORREDORES VIALES N° 1; N° 2; N° 3; N° 5; N° 6; N° 7 y N° 8, la que quedará redactada de la siguiente manera:
"NOTA: El Patrimonio Neto y los Índices indicados en el Punto 3.2 serán calculados teniendo en consideración los mejores valores que surjan de cualquiera de los TRES (3) últimos balances cerrados y aprobados."

B. Los antecedentes en la explotación de obras viales por el sistema de concesión por peaje exigidos en el Artículo 2.- "REQUISITOS TÉCNICOS" Punto 2.3. "En la explotación de Concesiones de Obras Viales por peaje" del CAPÍTULO I "Capacidad Técnica, Económica y Financiera de los Postulantes", del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, CORREDORES VIALES N° 1; N° 2; N° 3; N° 5; N° 6; N° 7 y N° 8, podrán ser acreditados con antecedentes en la explotación de obras viales bajo el sistema de gestión C.O.T. de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

BUENOS AIRES, 11 de enero de 2010.

Gustavo M. Gentili

CORRESPONDE
N° 791566/7
791575/6
ACTUACION NOTARIAL

M.P. 91

Ing. Gustavo M. GENTILI
Presidentes Alterno
Comisión de Concesiones
Res. D.N.V. 2606/09

AUTOVIAS S.A. LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidentes

Ernesto Isuani
Abogado
Reg. N° 1991 145
Capital, Mendoza

GERARDO A. AQUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 465 - MENDOZA

CARTELLONE, ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO

CORRESPONDE
 N° 836852/3
 ACTUACION NOTARIAL

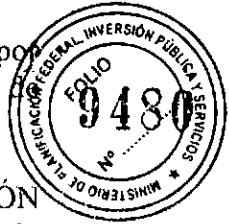
CORRESPONDE
 N° 791566/7
 791575/C
 ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 455 - MENDOZA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 CORREDORES VIALES NACIONALES**
COMISIÓN DE CONCESIONES
 Res. DNV N° 2606/2009

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2/2010

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión de Concesiones por Resolución N° 2606 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD de fecha 23 noviembre de 2009, se hace saber que:



A. Se agrega como último párrafo del Artículo 75 "SISTEMA DE PERCEPCIÓN DE PEAJE", Punto 75.1 "Sistema de cobro" del CAPÍTULO IV "Explotación de la Concesión y Servicios al Usuario", del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, Anexo A del Contrato de Concesión de los CORREDORES VIALES N° 1; N° 2; N° 3; N° 5; N° 6; N° 7 y N° 8, el siguiente texto:

La concesionaria proveerá de manera gratuita los dispositivos TAG o Transponder vehicular a aquellos usuarios que utilicen el sistema y que cumplan los requisitos establecidos para ello. El costo de dichos dispositivos será imputado en el Plan Económico Financiero de la Concesión, como un ítem específico hasta un valor tope en pesos, equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ (US\$ 10.-). Sólo se podrá cobrar a los usuarios adquirentes del TAG, los gastos administrativos correspondientes (correo, resumen, gastos de envío, etc.).

B. Se modifica el plazo para acreditar ante la COMISIÓN DE CONCESIONES la inscripción definitiva de la U.T.E. ante la Inspección General de Justicia, prevista en el Artículo 6. "POSTULACIÓN", Punto 6.1 "POSTULANTE CONJUNTO" del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES de los CORREDORES VIALES N° 1; N° 2; N° 3; N° 5; N° 6; N° 7 y N° 8, para aquellos casos en que la UTE estuviera constituida por Escritura Pública, estableciéndose que dicha acreditación, deberá estar cumplida antes del acto de adjudicación del contrato, so pena de declarar inadmisibles la OFERTA por culpa del Oferente.

C. Se elimina el inciso d) del Artículo 9° "SOBRE B", Punto 9.3. "DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE B" del Pliego de Bases y Condiciones Generales, manteniéndose la obligación de presentar en el Sobre A, la declaración jurada de conocimiento de los Corredores Viales establecida en el Artículo 7° "SOBRE A. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES", Punto 7.3. "Documentos a presentar en el Sobre A", inciso j) del mismo Pliego.

D. Se aclara el sentido y alcance del Artículo 3° "Requisitos económico-financieros" Punto 3.5 y Artículo 4° "Cómputo de los antecedentes" primer párrafo, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

91

Ing. Tito Blagini

Cómputo de los Antecedentes. Integración de la U.T.E.

En caso de que el POSTULANTE sea una Unión Transitoria de Empresas, para el cumplimiento de los requisitos indicados en los Puntos 2.2 "En caso de que el postulant...

CARTELLONI ROVELLA CARRANZA
 Unión Transitoria de Empresas
 Ing. Hector Santiago Berti

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

ANEXO

79:566/7
791575/6
ACTUACION NOTARIAL

2848

obras viales" y 2.3. "En la explotación de Concesiones de Obras Viales por peaje", se sumarán los antecedentes correspondientes a cada uno de sus integrantes de la UTE. En todos los casos la integración de la UTE deberá respetar las siguientes condiciones:

- 1.- Al menos una de las empresas integrantes de la UTE deberá acreditar como mínimo el SETENTA POR CIENTO (70%) de los antecedentes en construcción de obras viales exigidos en el Punto 2.2 "En construcción de obras viales" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 2.- Al menos una de las empresas integrantes de la UTE deberá acreditar como mínimo el SETENTA POR CIENTO (70%) de los antecedentes en la explotación de concesiones de obras viales por peaje exigidos en el Punto 2.3 "En la explotación de Concesiones de Obras Viales por peaje" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 3.- Una de las empresas integrantes de la UTE que cumpla las condiciones mencionadas en los puntos 1.- ó 2.- precedentes, deberá acreditar un patrimonio neto superior o igual a PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$ 75.000.000.-) y tener una participación en la UTE de más del CINCUENTA (50%) POR CIENTO. Dicha empresa deberá ser la "socia a cargo" de la UTE.



E. Se corrige la integración del Corredor Vial N° 6, aclarándose que la progresiva de finalización del tramo comprendido entre Posadas - Misiones y acceso Puente Tancredo Neves - Misiones, consignada erróneamente en la documentación contractual en el km 1.640,86 de la Ruta Nacional N° 12, se extiende hasta el Km. 1641,52 de la Ruta nacional N° 12, en correspondencia con el inicio del Puente Tancredo Neves.

F. Se agrega como último párrafo del Artículo 79 "SERVICIOS A BRINDAR A LOS USUARIOS DEL CORREDOR VIAL", Punto 79.1.1. "Primeros auxilios y transporte sanitario" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, el siguiente texto: "Cuando la prestación de estos servicios se realice a través de hospitales públicos nacionales, provinciales o municipales, la CONCESIONARIA donará a la institución correspondiente un monto en pesos equivalente a VEINTE (20) litros de gas-oil por mes por kilómetro de jurisdicción a su cargo, considerando el precio de venta del gas-oil que realiza el Automóvil Club Argentino en su sede central".

G. Se agrega como último párrafo del Artículo 18 "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LAS CALZADAS DE ROYAL PAVIMENTACIONES SA", Punto 18.1.2.3.

"Exigencias para todas las calzadas pavimentadas" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, el siguiente texto:

"Las trochas de las calzadas que se encuentren fresadas ó texturizadas a la fecha de la Toma de Posesión, contarán con un plazo de SEIS (6) meses a partir de dicha fecha para ser terminadas con un revestimiento asfáltico apropiado".

BUENOS AIRES, 14 de enero de 2010.

CORRESPONDE
N 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

94

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Eneaso Luani
Notario Publico
Reg. Nacional 445
Capital Mendoza

Ing. Tito Biaghi
Presidente

[Handwritten signature]

Ing. Gustavo M. GENTILI
Presidente Alterno
Comisión de Concesiones
Res. O.N.V. 2606/09

CARTELLOVE-BOVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CORREDORES VIALES NACIONALES

COMISIÓN DE CONCESIONES
Res. DNV N° 2606/2009

~~GERARDO A. AGUIBRE
NOTARIO
REGISTRO 489 - MENDOZA~~

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1/2010

CORRESPONDE
N° 791566/174
791575/6
ACTUACION NOTARIAL



En respuesta a las consultas formuladas en el "Data Room" Informativo para Interesados - Espacio de Consultas llevado a cabo los días 11 a 13 de enero de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto por el Punto 5.1. del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, se aclara a los interesados lo siguiente:

CONSULTA 1

¿Se aceptará como Oferente la empresa que ha adquirido mediante una fusión por absorción el 100% del Capital Social de una empresa que cuente con antecedentes en Explotación de Concesiones de Obras viales por Peaje, con inicio del trámite presentado ante Personas Jurídicas?

CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

RESPUESTA 1

Podrá aceptarse a la oferente que ha formalizado una fusión por absorción del 100% del Capital Social de otra empresa con antecedentes en Explotación de Concesiones de Obras viales por Peaje con inicio del trámite presentado ante Personas Jurídicas, con la condición que el registro ante la Inspección General de Justicia correspondiente se materialice o apruebe antes de la adjudicación del CONTRATO.

CONSULTA 2

El Pliego de Bases y Condiciones Generales establece en el Punto 6.2. que el POSTULANTE INDIVIDUAL tendrá que integrar la sociedad anónima concesionaria con por lo menos el NOVENTA Y NUEVE (99%) por ciento del capital y la voluntad social, debiendo integrarse el resto con alguno de los socios del propio postulante, que deberá cumplimentar la presentación de las declaraciones juradas.

- a) *¿En la instancia del Sobre A es necesario presentar alguna nota o declaración jurada por parte del socio del postulante aceptando la conformación de la sociedad concesionaria?*
- b) *¿Existe algún modelo de declaración jurada?*
- c) *¿En qué oportunidad deben presentarse las declaraciones juradas?*
- d) *¿Es el único requisito por parte del socio?*
- e) *¿El SOCIO del POSTULANTE INDIVIDUAL que integrará con ésta la futura sociedad concesionaria, puede ser una Sociedad Controlada?*

ANTONIA ES: AS A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Biagini
Presidente

CARTELLONE-ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

RESPUESTA 2

No se exige ninguna presentación por parte del socio del POSTULANTE INDIVIDUAL que integrará la futura sociedad concesionaria, en la instancia de los

Ezequiel Isuani
Notario Público
Rep. Notarial 745
Capital...

M. 91

ANEXO

Sobres A y B, salvo el Acta de Acuerdo de Cierre exigida por el Artículo 9° "Sobre B", Punto 9.3. "Documentos a presentar en el Sobre B", inciso c) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en el caso que correspondiere.

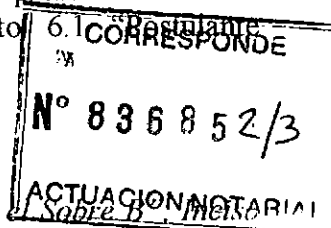
Las declaraciones juradas a presentar por el SOCIO del POSTULANTE INDIVIDUAL que integrará la futura sociedad concesionaria, exigidas en la parte final del Punto 6.2. "Postulante Individual" del artículo 6° "Postulación" del Pliego de Bases y Condiciones Generales, son aquellas previstas en el Artículo 7° "Sobre A. Requisitos de calificación de los postulantes" Punto 7.3. "Documentos a presentar en el Sobre A" incisos i), j) k) y l) del mismo Pliego. Éstas declaraciones juradas deberán ser presentadas de manera previa a la ADJUDICACIÓN.

Con referencia a los requisitos que deberá cumplimentar el SOCIO del POSTULANTE INDIVIDUAL que integrará la futura sociedad concesionaria, se destaca que en todos los casos deberá tratarse de una persona física.



GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 485 - MENDOZA

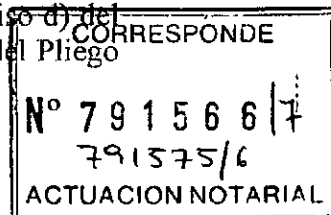
Para el caso de que pretenda conformarse la Sociedad Concesionaria con dos o más Sociedades Comerciales -controlada o no-, éstas deberán presentarse como POSTULANTE CONJUNTO (Artículo 6° "Postulación" Punto 6.1 "Postulante Conjunto" del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

CONSULTA 3

El Artículo 9° "Sobre B", Punto 9.3. "Documentos a presentar en el Sobre B, inciso d) del Pliego de Bases y Condiciones Generales establece como documento a presentar en el Sobre B, una declaración jurada de conocimiento de los Corredores Viales por los que se pretenda calificar, de conformidad con el formulario incluido como Anexo X del Pliego. Sin embargo, dicho anexo no se encuentra incorporado al Pliego.

RESPUESTA 3

Por Circular sin consulta N° 2 de fecha 14 de enero de 2010 se eliminó el inciso d) del Artículo 9° "Sobre B", Punto 9.3. "Documentos a presentar en el Sobre B", del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA 4

¿Cómo será instrumentada el Acta de Acuerdo de Cierre que deberá ser incluida en el Sobre B?

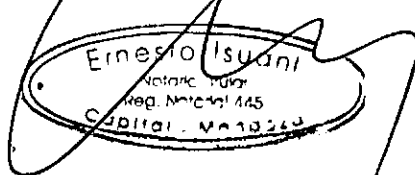
¿Tienen validez las Actas de Acuerdo de Cierre emitidas en la oportunidad del primer llamado a Licitación Pública Nacional Corredores Viales Decreto N° 1615/2008?

RESPUESTA 4

Los Postulantes que tengan la obligación de presentar las Actas de Acuerdo de Cierre exigidas en el Artículo 9° "SOBRE B", Punto 9.3. "Documentos a presentar en el Sobre B" inciso c) "Acta Acuerdo de Cierre", deberán requerirlas ante el Órgano de Control de Concesiones Viales, quién tendrá a su cargo la emisión de las mismas *ad referendum* de la Dirección Nacional de Vialidad, en su Carácter de Autoridad de Aplicación de los

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente



CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Operativa de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO

2851,

Contratos de Concesiones Viales aprobados por los Decretos N° 2039 de fecha 26 de septiembre de 1990 y N° 1007 de fecha 30 de octubre de 2003.

Son válidas las Actas de Acuerdo de Cierre emitidas por el ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES y por la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS que fueron consideradas válidas para poder ofertar en la oportunidad del primer llamado a Licitación Pública Nacional Corredores Viales Decreto N° 1615/2008.



GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 45B - MENDOZA

CONSULTA 5

¿Se puede reemplazar el requisito de constitución de una UTE y las correspondientes inscripciones, por otro documento o convenio que obligue a las empresas POSTULANTES hasta la constitución de la sociedad anónima, en caso de resultar adjudicatarias?

¿Es necesaria la inscripción de una UTE por Corredor en el que se pretende calificar?
¿La Inscripción definitiva de la UTE ante la Inspección General de Justicia puede acreditarse en el Sobre B?

CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791566/7
791575/6
ACTUACION NOTARIAL

RESPUESTA 5

El Punto 6.1. "Postulante Conjunto" del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES dispone expresamente que: "...*Todos los integrantes de un POSTULANTE deberán constituir una unión transitoria de empresas estableciéndose expresamente la responsabilidad solidaria, mancomunada e ilimitada de sus integrantes. (...) Para la acreditación de la constitución de la unión transitoria de empresas se admitirá la presentación de la escritura constitutiva y constancia del inicio del trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia. Previo a la presentación del SOBRE "B" deberá acreditar ante la COMISIÓN la inscripción definitiva de la U.T.E. ante la Inspección General de Justicia*". La falta de acreditación de la inscripción definitiva de la UTE ante la Inspección General de Justicia en el momento establecido, tornará inadmisibles la OFERTA por culpa del Oferente.

Por Circular sin Consulta N° 2/2009 de fecha 14 de enero de 2010, se amplió el plazo para acreditar ante la COMISIÓN DE CONCESIONES la inscripción definitiva de la U.T.E. ante la Inspección General de Justicia, prevista en el Artículo 6. "POSTULACIÓN", Punto 6.1 "POSTULANTE CONJUNTO" del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES de los CORREDORES VIALES N° 1; N° 2; N° 3; N° 5; N° 6; N° 7 y N° 8, para aquellos casos en que la UTE estuviera constituida por Escritura Pública, estableciéndose que dicha acreditación, deberá estar cumplida antes del acto de adjudicación del contrato, so pena de declarar inadmisibles la OFERTA por culpa del Oferente

AUTOVIA B.S. A. LOS ANDES S.A.

Aquel POSTULANTE CONJUNTO que pretenda calificar para más de un Corredor, está obligado a constituir una UTE por cada uno de ellos.

Ing. Tito Biagini
Presidente

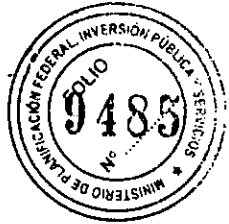
CONSULTA 6

¿Debe hacerse una presentación individual para cada corredor o puede hacer una presentación conjunta para la precalificación? En este caso ¿Se debe indicar en el Sobre "A" cuáles son los corredores a los que pretende calificar?

Ernesto Luani
Notario Titular
Reg. N° 1007/445
Capital, Mendoza

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Representativa de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA



RESPUESTA 6

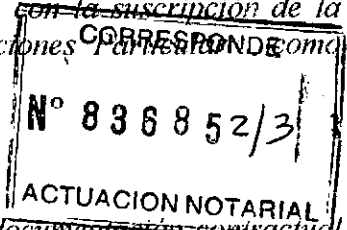
Podrá presentarse un único Sobre A indicando expresamente para cuales CORREDORES VIALES se pretende calificar. En el caso de los Sobres B, deberá presentarse uno por cada CORREDOR VIAL para el que se pretenda ofertar.

CONSULTA 7

¿De qué manera puede acreditarse el compromiso de incorporación al postulante de los profesionales que integrarán el equipo profesional técnico de la Concesionaria?

RESPUESTA 7

El compromiso de incorporación de los profesionales que integrarán el equipo profesional técnico de la Concesionaria deberá acreditarse con la suscripción de la nota compromiso agregada al Pliego de Bases y Condiciones ~~Participación~~ **CORRESPONDE** Formulario N° 6.



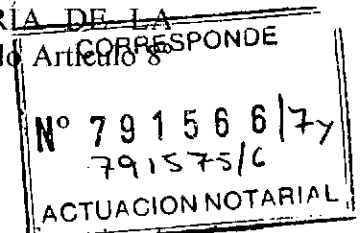
CONSULTA 8

¿Debe presentarse en el Sobre A una copia firmada de la documentación contractual (Pliegos y Contrato)?

RESPUESTA 8

No es necesario que los Oferentes presenten copias del original de la documentación contractual en el Sobre A.

Conforme lo establece el Artículo 9° "SOBRE B", Punto 9.3. "Documentación a presentar en el Sobre B", inciso a) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, sólo deberá presentarse en el Sobre B, un (1) ejemplar (original) del PLIEGO que oportunamente ha sido entregado por la SECRETARÍA DE LA COMISIÓN a los POSTULANTES CALIFICADOS, conteste a lo indicado Artículo 8 del mismo Pliego.



CONSULTA 9

¿Se podrán realizar consultas una vez finalizado el Data Room - Espacio de Consultas?

RESPUESTA 9

M.P.F.: p y S
91

Si. Conforme lo prescribe el Artículo 2° "DEFINICIONES", Punto 2.3. "Circulares" del Pliego de Bases y Condiciones Generales, "Las CIRCULARES aclaratorias podrán efectuarse hasta **TRÉS (3) días hábiles administrativos previos a la fecha fijada para la presentación y apertura de las PROPUESTAS**".

Autovías S.A. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagini
Presidente

En atención a ello, las consultas relativas a la presentación del Sobre A, podrán ser contestadas hasta (3) días hábiles administrativos previos a la fecha fijada para la presentación y apertura de las PROPUESTAS (hasta el 15 de enero de 2010); mientras

Ernesto Isuani
Notario
Reg. No. 445
Capital Mendoza

CARTELLONE BOVELLA CARRANZA
Unión Tecnológica de Empresas
Ing. Héctor Santiago Bert
Representante Legal

que las consultas relativas a la presentación del Sobre B, podrán ser contestadas hasta (3) días hábiles administrativos previos a la fecha que se fije para la presentación y apertura de dicho sobre.

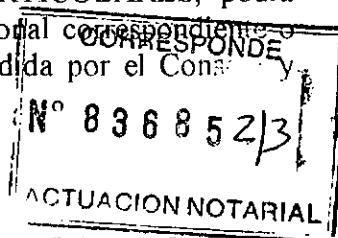
CONSULTA 10

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO DE B.S. - MENDOZA

¿Cómo puede acreditarse la matriculación de los Ingenieros en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil (Jurisdicción Nacional)?

RESPUESTA 10

La matriculación en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil (Jurisdicción Nacional) requerida en el Artículo 2º "REQUISITOS TÉCNICOS", Punto 2.4. "En Recursos Humanos" del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, podrá acreditarse con una constancia expedida por el Consejo Profesional con la presentación de copia certificada de la Credencial expedida por el Consejo y constancia del pago de la matrícula al día.

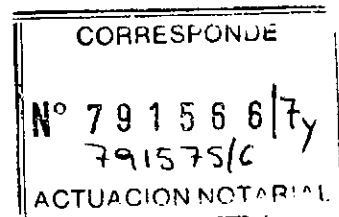


CONSULTA 11

¿El requisito de certificación de firmas por escribano público se podrá cumplir con un acta notarial general que deje constancia de la autenticidad de las firmas insertas en el legajo licitatorio?

RESPUESTA 11

Si. Es posible una actuación notarial general al final de la PROPUESTA.



CONSULTA 12

"El Punto 7.3.1. dice: Serán documentos esenciales que no podrán faltar en la presentación del Sobre A los enumerados en los acápite c), d), g), h). La falta de presentación de estos documentos determinará el rechazo "in limine" del Sobre A".

¿Qué medida se tomará para el caso de que faltare o se encuentre incompleta la información o documentación exigida en el resto de los acápite?

RESPUESTA 12

El Artículo 7º "SOBRE A. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES", Punto 7.4.5. del Pliego de Bases y Condiciones Generales establece que "Después de la presentación de las PROPUESTAS, no se aceptará la incorporación, sustitución o rectificación de ningún documento [esencial] incluido en las mismas por parte de los POSTULANTES, excepto las aclaraciones que eventualmente les sean requeridas por parte de la COMISIÓN durante el proceso de evaluación de las PROPUESTAS", mientras que el Punto 7.4.9. del mismo artículo dispone que: "Si la documentación presentada no respetase los requisitos formales establecidos en los párrafos precedentes, la COMISIÓN podrá requerir la subsanación de los mismos en el plazo que estime conveniente de acuerdo a la importancia de la documentación".

AUTOMATIZADO A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Bladint
Presidente

91

Ernesto Isuani
Notario Público
Capital Mendoza

CARTELLONE, ROVELLA CARRANZA
Unión / Bolsa de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

La COMISIÓN, en el estudio y análisis de las propuestas, propenderá a garantizar el principio de concurrencia a la Licitación.



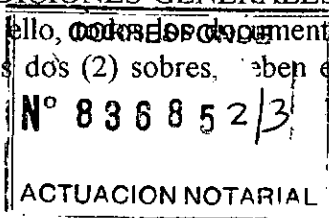
CONSULTA 13

¿Que documentación debe contener el soporte magnético enunciado en el punto 7.4.1 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES?

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

RESPUESTA 13

El Punto 7.4.1 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES se refiere a las FORMALIDADES de toda la propuesta, por ello, todos los documentos que estén referidos a aspectos técnicos de cualquiera de los dos (2) sobres, deben entregarse en soporte magnético.

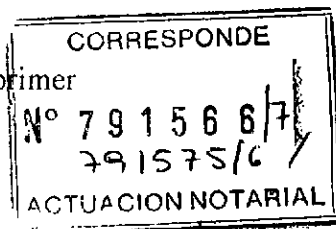


CONSULTA 14

Aquellas empresas que han constituido una Unión Transitoria de Empresas para el primer llamado a Licitación y que con los mismos socios pretendan presentarse en este nuevo proceso licitatorio ¿lo pueden hacer con dicha UTE ya constituida?

RESPUESTA 14

Si, el POSTULANTE CONJUNTO puede ser una UTE constituida para el primer llamado a licitación, siempre que la misma se encuentre vigente.



CONSULTA 15

“Aquellos proponentes que resultaron calificados en el primer llamado a licitación (Sobre A), ¿pueden omitir la presentación de documentación que ya fuera presentada en el anterior llamado a licitación, exceptuando en este caso, toda la información que requiera su correspondiente actualización?”

RESPUESTA 15

No. En cada uno de los Sobres deberá presentarse toda la documentación exigida por el Pliego.

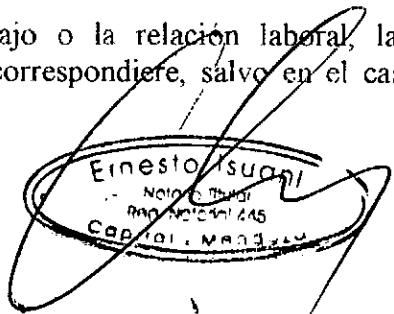
CONSULTA 16

¿En caso de finalización de la concesión que se licita por extinción del plazo, el costo de las indemnizaciones del personal es un costo a cargo del nuevo concesionario?

ING. TITO BIAGINI
PRESIDENTE
AUTOMAS. AS. A LOS ANDES S.A.

RESPUESTA 16

Extinguido el contrato de trabajo o la relación laboral, la concesionaria deberá indemnizar al trabajador si así correspondiere, salvo en el caso de RESCATE de la CONCESIÓN.



ING. HÉCTOR SANTIAGO BERTI
REPRESENTANTE LEGAL
CARTELLONE, ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

91

CONSULTA 17

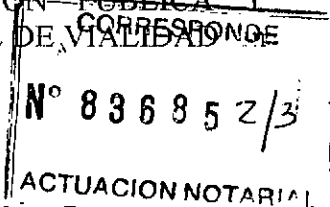
En el Artículo 9º Apartado 9.3.b) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES se dispone que la garantía de mantenimiento de Oferta deberá constituirse a favor del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, mientras que en la Cláusula Sexta Apartado 6.3.1. menciona que las garantías deben ser constituidas a favor de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - ESTADO NACIONAL.



GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

RESPUESTA 17

Por error involuntario se consignó en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES en el Artículo reseñado que la garantía debía ser constituida a favor del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, debiendo ser a favor de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, atención a su carácter de Autoridad de Aplicación.

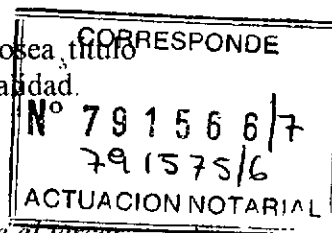


CONSULTA 18

¿Es requisito indispensable que el Especialista en Seguridad Vial posea título habilitante en la especialidad, o puede ser un idóneo con amplia experiencia comprobable en la materia?

RESPUESTA 18

Se aceptará que el Responsable en Seguridad Vial sea una persona que posea título secundario, con amplia experiencia y antecedentes comprobables en la especialidad.



CONSULTA 19

Los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares establecen que durante el tercer año de concesión deben incorporarse nuevos postes SOS de tal manera que se verifique la presencia de éstas instalaciones cada 5 Km. ¿Cómo se cumple esta especificación en aquellos sectores donde la ubicación actual de los postes es menor a 10 Km? ¿Debe instalarse de todos modos un Poste intermedio?

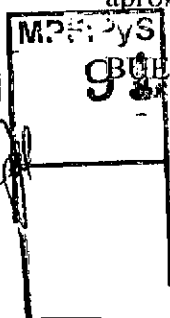
RESPUESTA 19

En caso de que la distancia entre Postes SOS existentes sea menor o igual a 7 Km. será necesario colocar un nuevo Poste SOS entre éstos.

AUTOVÍAS S.A. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blangini
Presidente

Cada Poste SOS nuevo a instalarse en el Corredor deberá contar con un cartel informativo que indique la ubicación y distancia del mismo, el que deberá estar ubicado aproximadamente 2 km. antes del Poste correspondiente.

CARTELLONERÍA ROVELLA CARRANZA
Unión Transiliana de Empresas
Ing. Factor Santiago Bertl
Representante Legal



Ernesio Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital: Mendoza

Ing. Gustavo M. GENTILI
Presidente Alterno
Comisión de Concesiones
Res. D.N.V. 2606/09

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CORREDORES VIALES NACIONALES

COMISIÓN DE CONCESIONES
Res. DNV N° 2606/2009

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 3/2010

CORRESPONDE
N° 791566/7
791575/6
ACTUACION NOTARIAL

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión de Concesiones por Resolución N° 2606 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD de fecha 23 de noviembre de 2009, se hace saber que:

MINISTERIO DE ECONOMÍA FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA, SERVICIOS
FOLIO
9489
N°

A. Se modifica el Apartado 1.1 "Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI)" del Punto 1.- "Cotización de las Obras" del Capítulo II "PROCEDIMIENTO PARA COTIZAR" del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES" para los CORREDORES VIALES NACIONALES N° 1; N° 2; N° 3; N° 5; N° 6; N° 7 y N° 8, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"1.1. Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI).

Para la cotización de estas Obras se deberán completar los siguientes formularios modelo:

1.1.1. FORMULARIO PARA COTIZACION DE CADA OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (ORI). Corresponde completar UN (1) formulario por cada ORI.

1.1.2. FORMULARIO PARA COTIZACION DE OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (ORI) PARA CADA AÑO DE CONCESION. Corresponde completar UN (1) formulario por cada año de concesión en los que se ejecuten ORI.

1.1.3. FORMULARIO RESUMEN DE COTIZACION DE OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (ORI). Este formulario se completa con los Montos Anuales que surgen de los Formularios del Punto 1.1.2.

Los precios unitarios que cotice el OFERENTE deberán ser idénticos para todos los ítems que se repitan en las diferentes obras ORI del CORREDOR VIAL.

El monto total anual que cotice el oferente para las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) de este Corredor no podrá superar el monto del Presupuesto Oficial establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para cada año de concesión

Los oferentes deberán mantener una equivalencia entre las cotizaciones de insumos similares fijados en los análisis de precios de las ORI y de las ONV. AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES SA

Ing. Tito Biazini
Presidente

B. Se modifica el Apartado 1.2 "Obras nuevas" del Punto 1.- "Cotización de las Obras" del Capítulo II "PROCEDIMIENTO PARA COTIZAR" del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES" para los CORREDORES VIALES NACIONALES N° 1; N° 2; N° 3; N° 5; N° 6; N° 7 y N° 8, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"1.2. Obras Nuevas.

Para la cotización de estas obras se deberán confeccionar los siguientes formularios modelo:

Einesio Isuani
Nº de Matr.
Rég. Nº 5.141.445
CARRERA, MENDOZA

CARTELLON, ROVELLA CARRANZA
Unión y Secretaría de Empresas

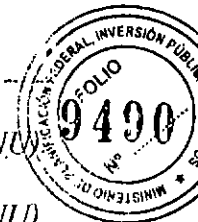
Ing. Rector Santiago Berti
Representante Legal

CORRESPONDE
N° 836952/3
ACTUACION NOTARIAL

91

ANEXO

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 4º DE MENDOZA



1.2.1. FORMULARIO PARA COTIZACION DE CADA OBRA NUEVA (ONU).
Corresponde completar UN (1) formulario por cada una de las OBRAS NUEVAS.

1.2.2. FORMULARIO RESUMEN DE COTIZACION DE OBRAS NUEVAS (ONU).
Este formulario se completará con los Montos de cada una de las Obras Nuevas, que surgen de los Formularios del Punto 1.2.1.

El monto que cotiche el OFERENTE para el total de las Obras Nuevas (ONU) a ejecutar no podrá superar el monto total del Presupuesto Oficial previsto para las Obras Nuevas del Corredor, establecido en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Los oferentes deberán mantener una equivalencia entre los precios de insumos similares de las ORI y de las ONU."

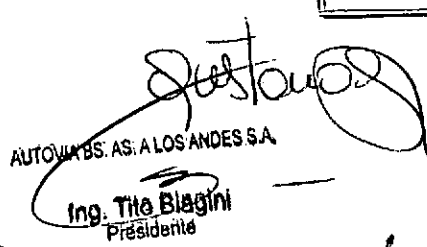
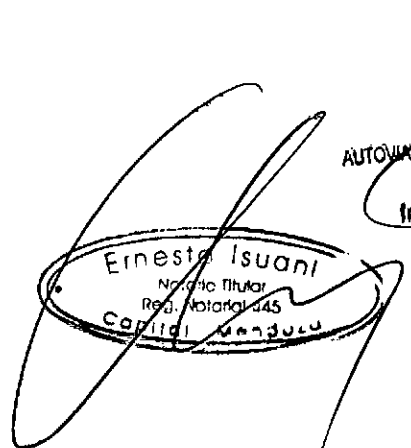
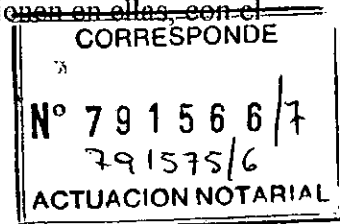
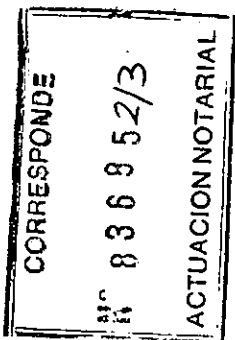
C. Se elimina el Apartado 1.3. "Planilla Resumen" del Punto 1.- "Cotización de las Obras" del Capítulo II "PROCEDIMIENTO PARA COTIZAR" del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES" para los CORREDORES VIALES NACIONALES N° 1; N° 2; N° 3; N° 5; N° 6; N° 7 y N° 8. La función y objeto que tenía esta "Planilla Resumen" ha sido contemplada en los formularios "Resumen de Cotización para el Total de Obras de Reacondicionamiento de la Infraestructura" (Apartado 1.1.3) y "Resumen de Cotización para el Total de Obras Nuevas" (Apartado 1.2.2).

D. Se reemplazan los formularios del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES" para los CORREDORES VIALES NACIONALES N° 1; N° 2; N° 3; N° 5; N° 6; N° 7 y N° 8, que se listan seguidamente, por los formularios que como Anexo, forman parte integrante de la presente Circular.

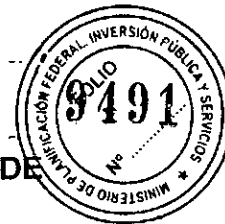
- a) Formulario Modelo de Cotización para obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) a realizarse en el Corredor Vial N° ... correspondiente al año...
- b) Formulario Modelo de Cotización para Obras Nuevas (O.N.U.) a realizarse en el Corredor Vial N° ...
- c) Formulario Resumen de las Cotizaciones para el total del Plan de Obras

NOTA: Cada Postulante podrá retirar de la Secretaría de la Comisión de Concesiones, un CD con las planillas en formato EXCEL de cada obra y de cada corredor, con el detalle de ítem, unidades y cantidades que intervienen en ellas, con el fin de facilitar la elaboración de la propuesta.

BUENOS AIRES, 4 de Febrero de 2010.



GERARDO A. ASIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA



1.1.1. FORMULARIO MODELO DE COTIZACION PARA CADA OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (O.R.I.) A REALIZARSE EN EL CORREDOR VIAL N° _____

N° DE OBRA:

FECHA:

RUTA:

TRAMO:

POSTULANTE:

HOJA : _____ de _____

CORRESPONDE
N° 791566/7
791575/c
ACTUACION NOTARIAL

ITEM N°	DESIGNACION DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (EN NUMEROS) (B)	IMPORTE (\$) (A) X (B)
	<div data-bbox="368 1064 697 1288" data-label="Text"> <p>CORRESPONDE N° 836852/3 ACTUACION NOTARIAL</p> </div>				
AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES SA					TOTAL

SON PESOS:

Ing. Tito Blagini
Presidente

MP...
911

Ernesto suani
Notario Titular
Insc. Notarial 415
Capital Mendoza

CARTELLONE/ROVELLA CARRANZA
Union Transilata de Empresas
Ing. Hector Santiago Bertl
Representante Legal

1.1.2. FORMULARIO MODELO DE COTIZACION ANUAL PARA OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (ORI) A REALIZARSE EN EL CORREDOR VIAL N° EN EL AÑO

GERARDO A. QUIRRE NOTARIO REGISTRO 455 - MENDOZA

RUTAS NACIONALES N°:

PRESUPUESTO OFICIAL ANUAL:

POSTULANTE:

FECHA:

CATEGORÍA SEGÚN DECRETO N° 1295/02:

HOJA : de

CORRESPONDE N° 791566/7 791575/6 ACTUACION NOTARIAL

Table with 5 columns: OBRA N°, RUTA - TRAMO, IMPORTE DE LA OBRA, PORCENTAJE DE EJECUCION PREVISTO EN EL AÑO, IMPORTE ANUAL. Includes a stamp 'CORRESPONDE N° 836852/3 ACTUACION NOTARIAL' and a circular stamp 'FOLIO 0492'.

SON PESOS:

MPF: PYS 911

Ernesto Isuani Notario Titular Reg. Notarial 445 Capital 11-1014

AUTOMA BS. AS. A LOS ANDES S.A. Ing. Tito Biagini Presidente

CARTELLONIS ROVELLA CARRANZA Union Transitoria de Empresas Ing. Hector Santiago Berli Representante Legal



1.1.3. FORMULARIO RESUMEN DE COTIZACIÓN PARA EL TOTAL DE OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

DEL CORREDOR VIAL N° _____

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

CORRESPONDE

N° 791566/7
791575/6

HOJA _____ de _____

ACTUACION NOTARIAL

POSTULANTE:

FECHA: _____ / _____ / 2010

INDICE	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COTIZACIÓN	
		EN LETRAS	EN NUMEROS
<p>CORRESPONDE</p> <p>N° 836852/3</p> <p>ACTUACION NOTARIAL</p>			
		TOTAL	

91

SON PESOS:

AUTOMOVES, S.A. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital - Mendoza

CARTELLON, ROVELLA CARRANZA

Unión Telefónica de Empresas

Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

1.2.1. FORMULARIO MODELO DE COTIZACION PARA CADA OBRA NUEVA (O.N.U)

A REALIZARSE EN EL CORREDOR VIAL N° _____

GERARDO A. ACUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

CORRESPONDE
N° 791566/7
791575/6
ACTUACION NOTARIAL

RUTA NACIONAL N°:

N° DE OBRA:

DENOMINACION:

PROGRESIVAS:

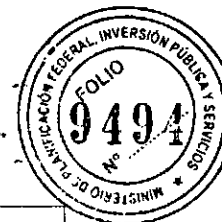
PROVINCIA:

LOCALIDAD:

FECHA:

POSTULANTE:

HOJA: _____ de _____



ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (En Números)	IMPORTE (\$)
	<div data-bbox="396 1081 733 1312" data-label="Text"> <p>CORRESPONDE N° 836852/3 ACTUACION NOTARIAL</p> </div>				
TOTAL					<div data-bbox="1176 1702 1458 1836" data-label="Text"> <p>AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A. Ing. Tito Biegini Presidente</p> </div>

M. 91

SON PESOS:

Ernesto Isanni
Notario Titular
Ing. Notarial 445
Capital - Mendoza

CARTELLONE, ROVELLA CARRANZA
Union Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berli
Representantia Legal



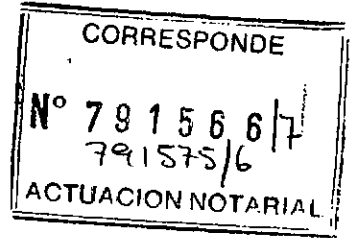
1.2.2. FORMULARIO RESUMEN DE COTIZACIÓN PARA EL TOTAL DE OBRAS NUEVAS (O.N.U.)

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

DEL CORREDOR VIAL Nº _____

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL:

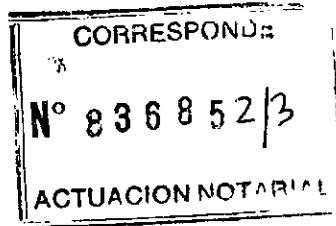
HOJA _____ de _____



POSTULANTE:

FECHA: ____/____/2010

INDICE	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COTIZACIÓN	
		EN LETRAS	EN NUMEROS
		TOTAL	



M.P.P.A.S.
9

SON PESOS:

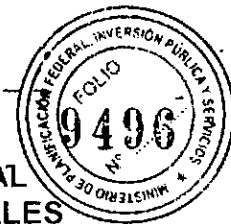
AUTOVIAS AS: A LOS ANDES SA

Ing. Tito Boglietti
Presidente

Eduardo Suarez
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital - Mendoza

CARTELLONE / ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO



2863

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CORREDORES VIALES NACIONALES

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 485 MENDOZA

COMISIÓN DE CONCESIONES
Res. DNV N° 2606/2009

CORRESPONDE
N° 791566/7
791575/C
ACTUACION NOTARIAL

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 4/2010

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión de Concesiones por Resolución N° 2606 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIACIONES, se hace saber que:

ACTUACION NOTARIAL
N° 83685 2/3

TARIFAS DE PEAJE

VALOR A CONSIDERAR EN LA OFERTA Y VALOR EFECTIVO A COBRAR

1. Para formular sus ofertas los Postulantes calificados deberán utilizar como referencia y a los efectos de uniformar las condiciones (principio de igualdad entre los Oferentes) las tarifas de peaje indicadas para cada año calendario durante el plazo de la concesión en los Cuadros Tarifarios establecidos en el Apartado 5.2 del Artículo 5 de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares de los Corredores Viales N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8, los que se deberán descontar a precios actuales mediante una tasa de descuento del 10 % anual.
2. Con el objeto de garantizar en todo momento que el Beneficio que recibe el Usuario por el servicio que presta la Concesionaria sea superior a las Tarifas al Público y sin perjuicio de lo expuesto en el punto anterior, a los fines de determinar el valor efectivo de la Tarifa al Usuario que habrá de aplicarse los días 1° de enero de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, se realizará lo siguiente:

MPE: pys
91

En primer lugar, se verificará que el valor de las tarifas a aplicar en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 consignadas en los cuadros tarifarios establecidos en el Apartado 5.2 del Artículo 5 de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares de los Corredores no sean superiores a las tarifas testigo que resulten de afectar (incrementar) las tarifas establecidas para el año 2011 por el índice de actualización tarifario (IAT) establecido en el Artículo 89.7.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para los Rubros "Explotación, Gastos de Administración y Gastos de Servicios al Usuario", que pondera en un SESENTA POR CIENTO (60%) la evolución de la mano de obra que surge del Índice respectivo de la tabla de información estadística para la determinación de precios de Contratos y en un CUARENTA POR CIENTO (40%) el coeficiente de evolución que surge del Índice Precios al Consumidor (IPC) del rubro Servicios, ambos publicados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC).

AUTOMAS AS A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blaghi

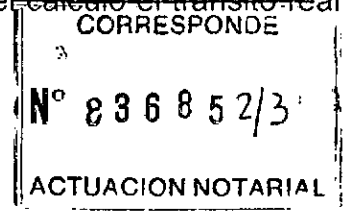
Ernesto Isuppi
Notario Titular
C. Notarial 445
Capital, Mendoza

CARTELLONE-ROVELLA CARRANZA
Union Transparencia de Empresas
Ing. Hector Santiago Berli
Representante Legal



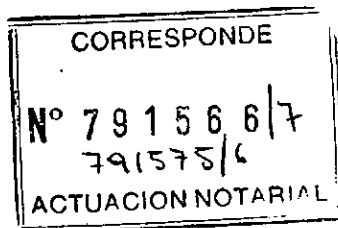
4. Luego, para el cálculo de la tarifa a aplicar en el año 2012 se verificará la evolución del IAT citado precedentemente entre los meses de Noviembre de 2010 (mes base) y noviembre de 2011 estableciendo las tarifas testigo del 2012 mediante la multiplicación de dicho IAT por las tarifas estimadas para el año 2011 en los cuadros tarifarios fijados en el Apartado 5.2 del Artículo 5 de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares de los Corredores
5. Las tarifas que se aplicaran efectivamente en el año 2012 serán las que resulten menores de la comparación entre las tarifas estimadas para el año 2012 en los cuadros tarifarios fijados en el Apartado 5.2 y las tarifas testigo que surjan del cálculo mencionado precedentemente para el mismo año.
6. Para los años siguientes (2013, 2014, 2015 y 2016) se procederá en forma análoga, comparando previamente las tarifas estimadas para dichos años en los cuadros tarifarios fijados en el Apartado 5.2 con las tarifas testigo que surjan de aplicar a las tarifas testigos del año anterior el IAT anual correspondiente, de manera de elegir siempre la menor de las dos tarifas.
7. En caso de que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la aplicación de una tarifa inferior a la tarifa que resulte menor de la comparación entre la tarifa estimada en el Apartado 5.2 y la tarifa incrementada con el coeficiente IAT de variación de precios, se reconocerá a la Concesionaria solamente la diferencia entre la tarifa determinada según lo establecido en la presente circular y la tarifa inferior fijada por el Poder Ejecutivo Nacional, considerando para el cálculo el tránsito real que pagó peaje en el periodo considerado.

BUENOS AIRES, 15 febrero de 2010.



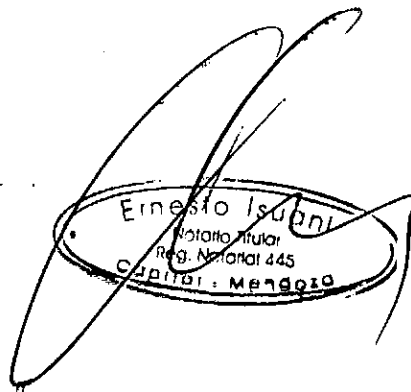
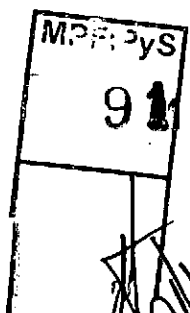
Gustavo M. Gentili

Ing. Gustavo M. GENTILI
Presidente Alternativo
Comisión de Concesiones
Res. D.N.V. 2009/09



AUTOVIAS BS. AS. A LOS ANDES SA

Ing. Tito Blagini
Presidente



CARTELLONE-ROVELLA-CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

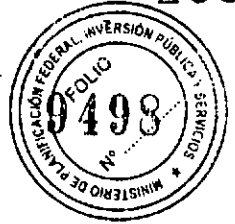
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

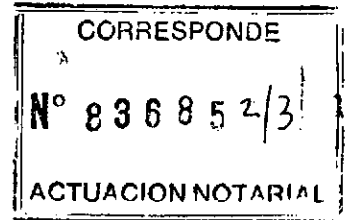


**Vialidad
Nacional**

Órgano de Control
de Concesiones Viales
Comisión de Concesiones
Res. D.N.V. N° 2606/09



CÉDULA CC DE NOTIFICACIÓN

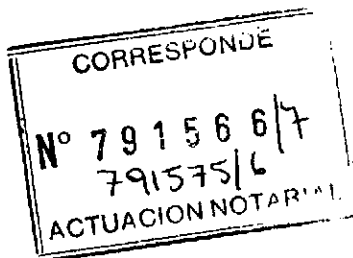
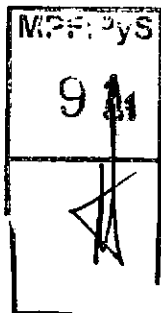


SEÑORES
JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. –
ROVELLA CARRANZA S.A. (UTE).
Jean Jaures N° 216, 5° piso.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
PRESENTE

Notifico a Ud. que en los **EXPEDIENTES CUDAP N° S01: 0483721/2009,**
DNV N° 22623/2009 y 22651/2009, EXPEDIENTES OCCOVI N° 7353/2009 y 7324/2009, se ha
dictado la **RESOLUCIÓN DNV N° 317/10** de fecha 25 de febrero de 2010 cuya copia autenticada,
se adjunta a la presente.

Queda Ud. debidamente notificado.

BUENOS AIRES, **26 FEB 2010**

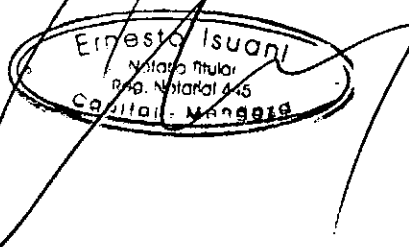


[Signature]
Dra. Graciela E. ANASTOPOULOS
Secretario
Comisión de Concesiones
Res. D.N.V. 2606/09

AUTOVIA BS.AS. A LOS ANDES S.A.

[Signature]
Ing. Tito Biagini
Presidente

~~GERARDO A. AQUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA~~



[Signature]
CARTELLONE-ROVELLA CARRANZA
Unión Transito de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

2866 3186

ANEXO

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

BUENOS AIRES, 25 FEB 2010



VISTO los Expedientes Nros. 22.623/2009 y 22.651/2009 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD por medio de los cuales se lleva adelante el proceso licitatorio de los CORREDORES VIALES 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8; y

CORRESPONDE
N° 791566/7
791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1007 de fecha 30 de octubre de 2003 el PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobó los Contratos de Concesión de los CORREDORES VIALES Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

Que ante el vencimiento del plazo contractual, el PODER EJECUTIVO NACIONAL mediante Decreto N° 1615/08 efectuó un nuevo llamado licitatorio para otorgar la Concesión por peaje de los presentes CORREDORES VIALES, así como la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, y explotación, bajo el régimen de las leyes N° 17.520 y N° 23.696 y supletoriamente la Ley N° 13.064.

Que el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS, como Autoridad de Aplicación en ese momento, procedió a efectuar el llamado a Licitación correspondiente por medio de Resolución N° 1095/08, efectuando la modificación de los tramos que integran los CORREDORES VIALES, sumando dos a los seis existentes:

AUTOVIA BR. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

Que el Artículo 3° de la citada Resolución delegó en la SECRETARIA

DE OBRAS PÚBLICAS las atribuciones para modificar el "CRONOGRAMA DE LA LICITACION" (Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales) modificar

CARTELLONIA RIVIELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

Dr. MANUEL F. KEUMURDJIAN
a/c Res. N° 229/99
SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

ES COPIA FIEL

Notario Titular
Reg. Notarial 445
CARRERA MENDOZA



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Piedad

ANEXO

28673187

CORRESPONDE
N° 79156 6/7
791575/6
ACTUACION NOTARIAL



lugares de funcionamiento de la COMISION DE CONCESIONES, organizada por Resolución N° 1034/08 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y dictar el acto administrativo por el cual se resuelvan las impugnaciones, si las hubiere, y se apruebe la calificación de los proponentes.

CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

Que el procedimiento de selección fue llevado de conformidad con el programa mencionado anteriormente y cumpliendo con la normativa vigente, de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

Que mediante Resolución N° 86/09 el Organismo citado en el párrafo anterior, estableció el LISTADO DE POSTULANTES CALIFICADOS, en condiciones de efectuar la presentación de los SOBRES "B" Y "C", de acuerdo al Artículo 7, apartado 7.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

~~GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 485 - MENDOZA~~

Que por Resolución 1322/09 de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS se aprueba todo lo actuado por la COMISIÓN DE CONCESIONES, en la tramitación e INFORME FINAL y se estableció la CALIFICACIÓN FINAL, por la cual se tornan inadmisibles las ofertas presentadas para los Corredores Viales Nacionales Nros. 1, 3, 5 y 7; y se hizo constar la falta de presentación del Sobre "B" para el Corredor Vial N° 6, y de los sobres "B" y "C" para los Corredores Viales Nacionales Nros. 2 y 8 por los POSTULANTES CALIFICADOS, y se calificó de admisibles la oferta presentada para el Corredor Vial N° 4 por CORSAN CORVIAM

MENDOZA
91

AUTOVIA BS. AS. ATOS ANDES S.A.

S. A. - CCI CONSTRUCCIONES S. A. - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, considerando a la misma como la oferta más conveniente conforme con las condiciones establecidas para la Licitación.

Ing. Tito Biagini
Presidenta

ES COPIA FIEL

HELENA ALICIA SEMINO
A/C DIVISION DESPACHO
S/RES. N° 950/08

Dr. MANUEL F. KEUMURDJI
a/c Res. N° 229/99
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Que por Decreto N° 1020/09 del PODER EJECUTIVO NACIONAL

1020/09
Ing. Notarial 445
CARILGI MARRASU

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal



Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

CORRESPONDE
N° 791566/7
791575/7
ACTUACION NOTARIAL

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



dispone la transferencia del **ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES** como órgano desconcentrado dependiente de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**, y le otorga a esta última el carácter de Autoridad de Aplicación de los Contratos de Concesión aprobados por el Decreto 1007 de fecha 30 de octubre de 2003, y de los que se otorgaren en el futuro.

CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

Que la **DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD** en su carácter de Autoridad de Aplicación, emite la Resolución A.G. N° 2606 de fecha 23 de noviembre de 2009, mediante la cual se declara fracasado el proceso licitatorio efectuado en virtud del Decreto N° 1095 de fecha 22 de octubre de 2008.

Que la citada Resolución en su Artículo 2° efectúa la convocatoria a un segundo llamado Licitación Pública Nacional para otorgar la concesión de los Corredores Viales Nacionales 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 por peaje para la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación bajo el régimen de las Leyes N° 17.520 y N° 23.696, y supletoriamente de la Ley N° 13.064.

Que asimismo, se integra la **COMISION DE CONCESIONES** a los fines del seguimiento del proceso licitatorio, y evaluación de las distintas propuestas que se presenten, aprobándose el Reglamento Interno de la misma, conforme lo dispuesto en el Artículo 3°.

Que en el Artículo 4° de la Resolución A.G. N° 2606/09 se aprueban los **PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**, los cuales fueron modificados a fin de lograr una oferta razonable de postulantes, y se integra la Comisión de Concesiones, estableciendo que una vez aprobados el texto del Contrato y sus Anexos, los mismos serán entregados a los adquirentes de los

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 485 - MENDOZA

M: P: y S
9 11

AUTOVIAS AG. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini

ES COPIA FIEL
MELIDA ALICIA SEMINO
AV. DIVISIONAL DESPACHO
SRES. N° 95008

MANUEL E. KEUMURDJI
a/c Res. N° 228/99
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

Ernesto Isaza
Rog. Notarial 445

Ing. Héctor Santiago Bertl
Representante Legal
CARTELONES BOVELLA CARRANZA
Unidad Representativa de Empresas



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Directorio Nacional de Vialidad

CORRESPONDE
N° 791566/7
791575/C
ACTUACION NOTARIAL



PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PARTICULARES.

Que la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD por Resolución A.G. N° 2746 de fecha 10.12.09 aprueba el texto de los Contratos de Concesión y sus

Anexos, encontrándose desde ese momento a disposición de los adquirentes los

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PARTICULARES.

Que la COMISION DE CONCESIONES emitió cinco Actas, cuatro como Circulares sin consulta y una como Circular con consulta.

Que por medio del Acta de Comisión de Concesiones N° 06/2010 de fecha 16 de febrero de 2010, que luce a fojas 2947/3131 se efectúa el Informe de

Evaluación Técnica, Económica y Jurídica del Segundo Llamado a Licitación Pública para la adjudicación de los CORREDORES VIALES Nros. 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8.

Que en fecha 20 de enero de 2010, han efectuado sus propuestas - Sobre A- conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, las

Empresas: 1.- JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. - BRITOS S.A. (U.T.E.), 2.- EQUIMAC S.A.C.I.F. e I - COARCO S.A. CORREDORES NACIONALES 2010 (U.T.E.), 3.-

JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - ROVELLA CARRANZA S.A. (UTE), 4.- ESUCO S.A. - CONTRERAS HNOS S.A.I.C.I.F.A.G y M - CV (U.T.E.), 5.- HOMAQ S.A., 6.- BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. (U.T.E.),

7.- DECAVIAL S.A.I.C.A.C - PAOLINI HNOS. S.A. (U.T.E.), 8.- CORPORACIÓN AMÉRICA S.A. - HELPORT S.A. (U.T.E.), 9.- RUTAS DEL LITORAL S.A., 10.-

ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A. (U.T.E.), 11.- IECSA S.A. - CREAURBAN S.A. (U.T.E.), 12.- SUPERCEMENTO S.A.I.C - PETERSEN THIELE

Y. CRUZ - LUCIANO S.A. - POLAN S.A. (U.T.E.) CORREDORES VIALES NACIONALES, 13.- DYCASA S.A. EL BERALES AGUIAR S.A. CORREDORES

El BERALES AGUIAR S.A. CORREDORES

CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

MP...
51
FIEL

ES COPIA FIEL
MELIDA VICIA SEMINO
KIC DIVISION DESPACHO
SIRES. N° 90008

Ing. Tito Bisio
Presidente

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Gestora Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

El BERALES AGUIAR S.A.
Reg. N° 445
COPIA FIEL



Ministerio de Planificación Federal
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Dirección Nacional de Vialidad

ANEXO

28703190

CORRESPONDE
 N° 791566/10
 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



VIALES NACIONALES (U.T.E.), 14- CORSAN - CCI (U.T.E.)

Que dando cumplimiento al procedimiento y recaudos exigidos en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, la **COMISION DE CONCESIONES** conforme con las funciones asignadas en el apartado g) del punto IV del Reglamento Interno que como Anexo III forma parte integrante de la Resolución A.G. N° 2.606 del Registro de la **DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD** de fecha 23 de noviembre de 2009, procedió a verificar los requisitos de calificación del Sobre A, elaborando el **INFORME DE PRECALIFICACION**, mediante el Acta N° 6/2010 de fecha 16 de febrero de 2010, por el que se ha aconsejando el listado de **POSTULANTES PRECALIFICADOS**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.17 y 7.6 del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**.

Que no habiendo recibido impugnaciones el acto de precalificación dentro del plazo legal establecido en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**, y dentro del plazo indicado en el cronograma del proceso licitatorio, se dicta el presente acto administrativo por el cual se establece los **POSTULANTES CALIFICADOS** en condiciones de efectuar la presentación del **SOBRE "B"**, por cada uno de los **CORREDORES VIALES** que pretendan ofertar.

Que la **SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS** de la **DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD** ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 505/58, ratificado por Ley N° 14.467 y el Decreto N° 1.020 de fecha 30 de julio de 2009.

CORRESPONDE
 N° 836852/3
 ACTUACION NOTARIAL

MI.
 9/11

GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 455 MENDOZA

CAVIA S.A. ALOBADES S.A.

Ing. Tito Biagini

ES COPIA FIEL

Dr. MANUELE KEUMURDJI
 a/c Res. N° 229/99
 SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

Ernesto Isuani
 Notario Titular
 Reg. Notarial 445
 CP 1181 MENDOZA

NELIDA ALICIA SEMINO
 A/C DIVISION DESPACHO
 S/RES. N° 950/08

CARTELLO ROVELLA CARRANZA
 Unidad Transitoria de Empresas

Ing. Héctor Santiago Bertl
 Representante Legal



Ministerio de Planificación y Finanzas,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Dirección Nacional de Vialidad

CORRESPONDE
 N° 836852/3
 ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
 N° 791566/7
 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL



Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el listado de POSTULANTES CALIFICADOS en condiciones de efectuar la presentación del SOBRE "B" en los Corredores Viales Nacionales N° 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 dentro del Segundo Llamado a Licitación Pública Nacional para otorgar la concesión por peaje de la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación de los citados CORREDORES VIALES NACIONALES descritos en el ANEXO I de la Resolución N° 2.606 del Registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD de fecha 23 de noviembre de 2009, que como ANEXO forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 2º.- Establécese el día 5 de marzo de 2010 en el horario de 10:00 a 12:00 horas, la fecha para la presentación por parte de los POSTULANTES CALIFICADOS, de un (1) SOBRE "B" por cada uno de los CORREDORES VIALES en que pretendan ofertar, en las oficinas de la COMISIÓN DE CONCESIONES, debidamente cerrados y lacrados.

AUTOVIAS. AS A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Bagnoli
 Presidente

ARTÍCULO 3º.- Facultase a la Secretaría de la COMISIÓN DE CONCESIONES para que proceda a notificar a los POSTULANTES la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Publíquese los términos de la presente y la fecha de convocatoria para la presentación del SOBRE "B" en el sitio de Internet de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD organismo descentralizado actuante en el ámbito de la

SUBSECRETARÍA DE OBRA PÚBLICAS dependiente de la SECRETARÍA DE

CARTELLON ROVELLA CARRANZA
 Unidad Transitoria de Empresas

Ing. Héctor Santiago Berli
 Representante Legal

CERRADA A AGUIRRE
 NO ARIO
 REGISTRO 489 MENDOZA

911
 FELI

ES COPIA FIEL
 NELIDA AGUIRRE
 N° DESPACHO
 5195 N° 50108

Dr. MANUEL F. KEUMURDJI
 a/c Res. N° 228/09
 SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

ELIZABETH SUAZO
 N° 2010 00001
 0000 000001 245
 CAPITOL



Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Dirección Nacional de Vialidad

ANEXO

2872 3192

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, del ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES organismo desconcentrado dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente de la SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS:

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N° 317/10

[Handwritten signature]

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI
 ADMINISTRADOR GENERAL
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Dr. MANUEL E. KUMURDJI
 alc Res. N° 229/99
 CONFERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

D.N.V.

ES COPIA FIEL

NELIDA ALICIA SEMINO
 A/C. DIVISION DESPACHO
 S/RES. N° 950/08

CORRESPONDE
N° 791566/7
791575/6
ACTUACION NOTARIAL

MPA y S
91

CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES SA

Ing. Tito Bianchi
 Presidente

[Handwritten signature]
 Eneasio Isuani
 Notario Publico
 Reg. Notarial 145

~~GERARDO A. ABUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 455 - MENDOZA~~

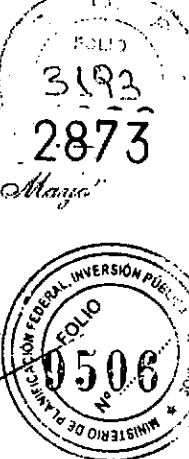
CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
 Unión Tronquera de Empresas
 Ing. Héctor Santiago Berti
 Representante Legal



ANEXO

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

ANEXO

CORREDORES VIALES NACIONALES

RESOLUCION DNV A.G. N° 2606/09

Sobre A

CORRESPONDE
N° 791566/3
791579/5
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
A LA LEGALIZACION
N° 073359
C.N.I.C.

POSTULANTES CALIFICADOS PARA

LOS CORREDORES VIALES NACIONALES N° 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8

- 1) JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A - BRITOS S.A. (U.T.E.)
- 2) EQUIMAC S.A.C.I.F. e I. - COARCO S.A. -CORREDORES NACIONALES 2010 (U.T.E.)
- 3) JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - ROVELLA CARRANZA S.A. (U.T.E.)
- 4) ESUCO S.A. - CONTRERAS HNOS S.A.I.C.I.F.A.G y M - CV (U.T.E.)
- 5) HOMAQ S.A.
- 6) BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - CPC S.A. (U.T.E.)
- 7) DECAVIAL S.A.I.C.A.G - PAOLINI HNOS S.A. (U.T.E.)
- 8) CORPORACION AMERICA S.A. - HELPORT S.A. (U.T.E.)
- 9) RUTAS DEL LITORAL S.A.
- 10) ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A. (U.T.E.)
- 11) IECSA S.A. - CREAURBAN S.A. (U.T.E.)
- 12) SUPERCEMENTO S.A.I.C. - PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A. - LUCIANO S.A. - POLAN S.A. (U.T.E.) CORREDORES VIALES NACIONALES

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

Ing. Isuani
Notario
Exp. Notarial 245

MPF 193
91
ES COPIA FIEL
NELIDA ALICIA SEMINO
A/C DIVISION DE DESPACHO
SRES. N° 330/09

Dr. MANUEL F. KEUMURDJI
alc Res. N° 228799
SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

CARTELLONE - ROVELLA CARRANZA
Unión Consultora de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Viabilidad

ANEXO

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

3194
2874

- 13) DYCASA S.A. - PERALES AGUIAR S.A. - CORREDORES VIALES NACIONALES (U.T.E.)
- 14) CORSAN - CCI CONSTRUCCIONES S.A. (U.T.E.)



CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

DR. MANUEL F. KEUMURDJI
a/c Res. N° 229/99
COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

ES COPIA FIEL

NELIDA ALICIA SEMINO
A/C DIVISION DESPACHO
S/RES. N° 950/08

CORRESPONDE
N° 791566/7
791575/6
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. ASHIRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

91

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

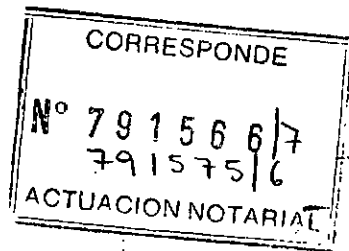
Ernesto Isuani
Notario Publico
Carrizosa

CARTELLONE, ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berli
Representante Legal

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 465 - MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CORREDORES VIALES NACIONALES

COMISIÓN DE CONCESIONES
Res. DNV N° 2606/2009



CIRCULAR SIN CONSULTA N° 5/2010

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión de Concesiones por Resolución N° 2606 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD de fecha 23 de noviembre de 2009, se hace saber que:

1. TARIFAS DE PEAJE - VALOR A CONSIDERAR EN LA OFERTA

Con relación al punto 1 de la Circular Sin Consulta N° 4 de fecha 15 de febrero de 2010, se comunica que para las Estaciones de Peajes que se indican a continuación y al sólo efecto de formular sus ofertas, los Postulantes Calificados deberán reemplazar las tarifas indicadas en los cuadros tarifarios del Apartado 5.2 del Artículo 5 de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares por las que se consignan en los cuadros siguientes:

CORREDOR VIAL N° 1

Estación de Peaje Saladillo – Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2011	2,4380	0,5120	2,9500	0,0500	0,0413	0,0087	3,00
01/01/2012	2,7686	0,5814	3,3500	0,0500	0,0413	0,0087	3,40
01/01/2013	3,0992	0,6508	3,7500	0,0500	0,0413	0,0087	3,80
01/01/2014	3,6777	0,7723	4,4500	0,0500	0,0413	0,0087	4,50
01/01/2015	4,0909	0,8591	4,9500	0,0500	0,0413	0,0087	5,00
01/01/2016	4,5041	0,9459	5,4500	0,0500	0,0413	0,0087	5,50

Estación de Peaje El Dorado – Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2011	2,4380	0,5120	2,9500	0,0500	0,0413	0,0087	3,00
01/01/2012	2,7686	0,5814	3,3500	0,0500	0,0413	0,0087	3,40
01/01/2013	3,0992	0,6508	3,7500	0,0500	0,0413	0,0087	3,80
01/01/2014	3,6777	0,7723	4,4500	0,0500	0,0413	0,0087	4,50
01/01/2015	4,0909	0,8591	4,9500	0,0500	0,0413	0,0087	5,00
01/01/2016	4,5041	0,9459	5,4500	0,0500	0,0413	0,0087	5,50

Estación de Peaje Vasconia – Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2011	2,4380	0,5120	2,9500	0,0500	0,0413	0,0087	3,00
01/01/2012	2,7686	0,5814	3,3500	0,0500	0,0413	0,0087	3,40
01/01/2013	3,0992	0,6508	3,7500	0,0500	0,0413	0,0087	3,80
01/01/2014	3,6777	0,7723	4,4500	0,0500	0,0413	0,0087	4,50
01/01/2015	4,0909	0,8591	4,9500	0,0500	0,0413	0,0087	5,00

CARTELLONE ROSVELLA CARRANZA
Unión Tránsitona de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

Ernesto Iruani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital - Mendoza

01/01/2016	4,5041	0,9459	5,4500	0,0500	0,0413
------------	--------	--------	--------	--------	--------

CORRESPONDE
0,0087 5,50
N° 7915667
79157516
ACTUACION NOTARIAL

CORREDOR VIAL N° 2

Estación de Peaje de La Peña – Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2011	2,4380	0,5120	2,9500	0,0500	0,0413	0,0087	3,00
01/01/2012	2,7686	0,5814	3,3500	0,0500	0,0413	0,0087	3,40
01/01/2013	3,0992	0,6508	3,7500	0,0500	0,0413	0,0087	3,80
01/01/2014	3,6777	0,7723	4,4500	0,0500	0,0413	0,0087	4,50
01/01/2015	4,0909	0,8591	4,9500	0,0500	0,0413	0,0087	5,00
01/01/2016	4,5041	0,9459	5,4500	0,0500	0,0413	0,0087	5,50



CORREDOR VIAL N° 5

CORRESPONDE
N° 836852/3

Estación de Peaje Florencia – Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2011	2,4380	0,5120	2,9500	0,0500	0,0413	0,0087	3,00
01/01/2012	2,7686	0,5814	3,3500	0,0500	0,0413	0,0087	3,40
01/01/2013	3,0992	0,6508	3,7500	0,0500	0,0413	0,0087	3,80
01/01/2014	3,6777	0,7723	4,4500	0,0500	0,0413	0,0087	4,50
01/01/2015	4,0909	0,8591	4,9500	0,0500	0,0413	0,0087	5,00
01/01/2016	4,5041	0,9459	5,4500	0,0500	0,0413	0,0087	5,50

CORREDOR VIAL N° 8

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

Estación de Peaje Venado Tuerto (RN N° 33) – Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2011	2,4380	0,5120	2,9500	0,0500	0,0413	0,0087	3,00
01/01/2012	2,7686	0,5814	3,3500	0,0500	0,0413	0,0087	3,40
01/01/2013	3,0992	0,6508	3,7500	0,0500	0,0413	0,0087	3,80
01/01/2014	3,6777	0,7723	4,4500	0,0500	0,0413	0,0087	4,50
01/01/2015	4,0909	0,8591	4,9500	0,0500	0,0413	0,0087	5,00
01/01/2016	4,5041	0,9459	5,4500	0,0500	0,0413	0,0087	5,50

AUTOVIAS. S. AS. A LOS ANDES S.A.

Estación de Peaje Casilda – Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2011	2,4380	0,5120	2,9500	0,0500	0,0413	0,0087	3,00
01/01/2012	2,7686	0,5814	3,3500	0,0500	0,0413	0,0087	3,40
01/01/2013	3,0992	0,6508	3,7500	0,0500	0,0413	0,0087	3,80
01/01/2014	3,6777	0,7723	4,4500	0,0500	0,0413	0,0087	4,50
01/01/2015	4,0909	0,8591	4,9500	0,0500	0,0413	0,0087	5,00
01/01/2016	4,5041	0,9459	5,4500	0,0500	0,0413	0,0087	5,50

Ing. Tito Blagini
Presidente

[Handwritten signatures]

CARTELLONE, NOVELLA CARRANZA
Unión Transparencia de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

Ernesto Isidori
Notario Público
Reg. Notarial 445
Casilda - Mendoza

ANEXO

CORRESPONDE
N° 836852/3
ACTUACION NOTARIAL

2877



EVOLUCION ANUAL TARIFARIA A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2016

Del mismo modo, para las Estaciones de Peajes que se listan más abajo y al sólo efecto de formular sus ofertas los Postulantes Calificados deberán agregar a las variaciones anuales establecidas en los cuadros tarifarios del Apartado 5.2 del Artículo 5 de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares las variaciones de las tarifas correspondientes a partir del 1° de Enero de 2016, que se aplicarán hasta el final de la Concesión, según el siguiente detalle:

Estación de Peaje listadas más arriba - Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2016	5,3305	1,1195	6,4500	0,0500	0,0413	0,0087	6,50

CORRED. N°	ESTACION DE PEAJE	CORRED. N°	ESTACION DE PEAJE
1	Cañuelas	5	Zárate
	Azul		Lagos
	Tres Arroyos		Nelson y Videla
	Uribelarrea		Reconquista
	El Hinojo		Riachuelo
2	Trenque Lauquen	6	Ituzaingó
	Junín (RN N° 188)		Santa Ana
	Ameghino		Colonia Victoria
3	Villa Espil	7	Mackallé
	Junín (RN N° 7)		La Florida
	Vicuña Mackeña		Molle Yaco
	La Paz		Fernández
8	Venado Tuerto (RN N° 8)		
	Sampacho		

GERARDO AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 445 - MENDOZA

CORRESPONDE
N° 791566/7
791575/6
ACTUACION NOTARIAL

Para el caso particular de la Estación de Peaje del Puente General Belgrano del Corredor Vial N° 6, corresponde el siguiente tarifario para el año 2016:

Estación de Peaje Pte. Gral. Belgrano - Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2016	3,6777	0,7723	4,4500	0,0500	0,0413	0,0087	4,50

M. 91

2. UNIDAD DE MEDICIÓN DEL ITEM CONSTRUCCION DE VEREDA PEATONAL

Para el ítem N° 7.3 "Construcción de vereda peatonal" de las Planillas de Cómputo de las Obras Nuevas (ONU) - Anexo II de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares de cada uno de los Corredores Viales, se modifica la unidad de medición, que estaba indicada en ml, por m², manteniendo las cantidades establecidas.

Ing. Tito Biagini
Presidente

ROVELLA CARRANZA
Unión Transadora de Empresas
Ing. Doctor Santiago Berti
Representante Legal

Ernesto Guani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital - Mendoza

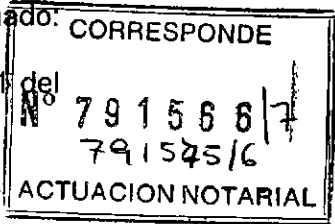
ANEXO

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA



3. PLANILLAS DE CÓMPUTO DE OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CORREDOR VIAL N° 3

Se modifica el título y la descripción del ítem N° 1 "Demolición de pavimento existente" únicamente en las planillas de cómputo de las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) del CORREDOR VIAL N° 3, del Anexo I del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares por otro denominado: "Apertura de Caja", manteniendo las cantidades establecidas en el mismo. La ejecución de este ítem se hará de acuerdo a lo expuesto en el Artículo 31 del Capítulo I del Anexo IV del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.



4. ILUMINACIÓN ROTONDA R. N. N° 205 - ACCESO A ROQUE PEREZ

Se agrega la Intersección Rotacional en R. N. N° 205 y Acceso a Roque Pérez (Km 132,700 - Km 134,700) en Provincia de Buenos Aires, al listado de los sistemas de alumbrado existentes, indicados en el Artículo 11 "Iluminación" del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares del CORREDOR VIAL N° 1, que la CONCESIONARIA deberá reparar, conservar y mantener en servicio.

5. DIFERENCIAS EN LOS ASPECTOS ARITMÉTICOS DE LAS OFERTAS

Se reemplaza el punto 5 del CAPITULO II, sobre Procedimiento para cotizar "Diferencias en los Aspectos Aritméticos de las Ofertas" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de cada Corredor por lo siguiente:

"El monto total y definitivo de la OFERTA presentada por el Postulante para cada Corredor, en el Formulario MODELO DE OFERTA, CON CANON ó CON SUBVENCIÓN según corresponda, no será modificado por motivo alguno, siendo este el valor que se tendrá en cuenta para la selección de la oferta más conveniente para cada Corredor.

Si hay errores de sumas entre los distintos conceptos que componen el valor final de la OFERTA (ONU, ORI ó VAN de la Concesión) se deberán prorratear proporcionalmente las diferencias entre los totales consignados para las ONU y las ORI, con el fin de mantener el valor final de la OFERTA.

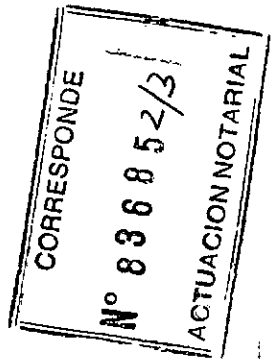
NOTA: El valor del VAN de la Concesión no se modificará.

Si el valor de las ONU y las ORI que integran la OFERTA difiere del cálculo aritmético de las obras que componen estos conceptos se deben prorratear proporcionalmente las diferencias entre los ítems que lo componen.

Por ejemplo, el concepto ONU se calcula a través de la sumatoria de los valores cotizados en todas las obras nuevas que integran el alcance de los trabajos a ejecutar en el Corredor.

Es decir, los valores cotizados por cada obra que conforman las ONU ó las ORI del Corredor sumados deben ser iguales a los valores totales de las ONU y las ORI, los que a su vez, sumados al VAN de la Concesión, deben ser iguales a la OFERTA del Corredor.

Luego, si el total de cada obra en particular que integra las ONU ó las ORI del Corredor difiere de los cálculos aritméticos de los rubros ó ítems que lo componen, éstos deberán ser ajustados para no modificar la cotización del total de las ONU y/o del total de la ORI según corresponda.



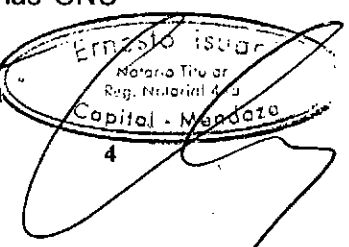
AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Dragini
Presidente

M. 9/11

CARTELLONE-ROVELLA-CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal



GERARDO A. ACQUIRRE
NOTARIO
REGISTROS - MENDOZA

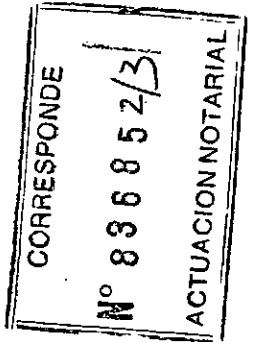


El criterio general es que prevalece siempre el último valor cotizado (la OFERTA por Corredor) sobre los valores cotizados para los conceptos que los componen (ONU, ORI) y estos valores prevalecen sobre los cotizados para las obras que integran los totales ONU y ORI, mientras que los valores de cada obra prevalecen sobre los valores de cada ítem ó rubro.

En los casos que deban realizarse estos ajustes (hacia arriba), los Postulantes que resulten preadjudicatarios, deberán presentar al OCCOVI los formularios corregidos, con sus respectivas planillas de análisis de precios también ajustadas, para su aprobación, con una anticipación de cinco días hábiles previo a la fecha prevista para la firma de los Contratos respectivos.

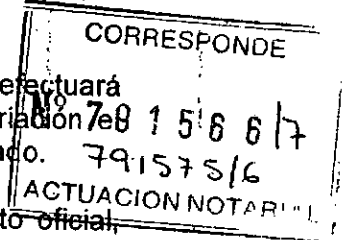
Supletoriamente, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- Cuando haya una contradicción entre un valor consignado en números y en letras, prevalecerá esta última forma.
- Cuando la cantidad consignada por el oferente en el formulario de cotización para un cierto ítem difiera de la cantidad establecida en el Computo Oficial para dicho ítem, se procederá de la siguiente manera:



Si la cantidad consignada es menor a la cantidad oficial, se deberá confeccionar un nuevo análisis de precio para arribar a un menor precio unitario, de manera que al multiplicar el nuevo precio unitario (menor) por la cantidad corregida (mayor) no sufra variación el importe del ítem y, por consiguiente, no se altere el precio total cotizado.

Si la cantidad consignada es mayor a la cantidad oficial no se efectuará corrección alguna en dicha cantidad, de manera que no sufra variación el importe del ítem y, por consiguiente, no se altere el precio total cotizado.



- Si la cantidad consignada por el oferente es la prevista en el cómputo oficial, cuando haya una contradicción entre el precio de un ítem y el importe que resulta de multiplicar el precio unitario por la cantidad; prevalecerá el importe y se corregirá el precio unitario.
- Cuando haya un error en la suma de los importes de cada uno de los ítems, prevalecerá el valor total de la cotización y se corregirá cada valor individual en forma proporcional.
- Cuando haya un error en la planilla resumen, prevalecerá el valor total ofertado y se corregirán los montos cotizados para cada una de las obras en forma proporcional.

6. MODIFICACION DE LOS PRESUPUESTOS OFICIALES DE LAS OBRAS ONU Y DE LAS OBRAS ORI

AUTOVIA B2, AS. A LOS ANDES S.A.

Se reemplazan en los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares los cuadros correspondientes a los Presupuestos Oficiales para las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) de cada Corredor, establecidos en el apartado 19.2.1 del Artículo 19, para los Corredores Viales N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 6 y N° 8 y en el apartado 18.2.1 del Artículo 18 para el Corredor Vial N° 7, los que estarán expresados en moneda del mes de Febrero de 2010, según el siguiente detalle:

CARTELLONE, ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

Ernesto Suñer
Gerente Titular
Sng Notarial 445
Capital - Mendoza

Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a large '9' and various scribbles.